



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA

AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

Elaboración: GEO-LÓGICA AMBIENTAL S.L.U

Órgano promotor:

AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

Plaza Mayor, 1

13240 La Solana (Ciudad Real)

Tlf: 926 631 011

www.lasolana.es



Fecha de redacción: 15/10/2024

Redacción

Geo-Lógica Ambiental S.L.U

13700. Tomelloso (Ciudad Real)

Tlf: 656 759 082

geo.logicamb@gmail.com

www.geologicaambiental.com



ÍNDICE

Capítulo 1 – Objetivos, alcance y marco normativo	1
1.1. Introducción	1
1.2. Objetivos	2
1.3. Alcance	2
1.4. Marco normativo.....	2
Capítulo 2 – Información básica del municipio	8
2.1. Elementos geográficos	8
2.1.1. Situación geográfica.....	8
2.1.2. Demografía	9
2.1.3. Geografía física	10
2.1.3.1. Suelos: Naturaleza y distribución por uso.....	10
2.1.3.2. Relieve	13
2.1.3.3. Hidrología	14
2.1.3.4. Vegetación.....	14
2.1.3.5. Climatología	15
2.1.3.6. Patrimonio.....	20
2.2. Elementos estructurales.....	23
2.2.1. Red de carreteras.....	23
2.2.2. Red de ferrocarril.....	23
2.2.3. Red de caminos.....	23
2.2.4. Infraestructuras de transporte	25
2.2.5. Otras infraestructuras, actividades o servicios que cuenten con Plan de Autoprotección	25
2.2.6. Infraestructuras con características estructurales idóneas para albergar temporalmente a la población en una situación de emergencia.	26
2.3. Información económica y de servicios	26
2.3.1. Economía y empleo	26
2.3.2. Servicios básicos	28
2.3.3. Industrias dedicadas al sector químico.....	32
2.4. Zonificación del municipio	32
Capítulo 3 – Identificación del riesgo y de la vulnerabilidad del municipio	35
3.1. Identificación y análisis del riesgo.....	35
3.1.1. Análisis de los FEMA	37
3.1.1. Vulnerabilidad.....	53
3.2. Medidas preventivas y de autoprotección.....	58
Capítulo 4 – Estructura y organización	61
4.1. Estructura directiva	62
4.1.1. Dirección del PAM FEMA.....	62
4.1.2. Gabinete local de información	62
4.1.3. Comité municipal de emergencias	63
4.3. Estructura operativa.....	64
4.2.1. Coordinación municipal de emergencias.....	64
4.2.2. Grupos de acción municipales	65

4.2.2.1. Grupo de intervención	65
4.2.2.2. Grupo de orden	67
4.2.2.3. Grupo sanitario	68
4.2.2.4. Grupo apoyo logístico	69
4.3. Centros de coordinación	71
4.3.1. Centro de coordinación municipal.....	71
4.3.2. Puesto de mando avanzado municipal (PMAM)	72
Capítulo 5 – Operatividad	74
5.1. Fases de activación del PAM FEMA.....	74
5.2. Criterios de activación del PAM FEMA.....	74
5.2.1. En fase de alerta	74
5.2.2. En fase de emergencia.....	75
5.3. Criterios de desactivación del PAM FEMA	75
5.3.1. En fase de alerta	75
5.3.2. En fase de emergencia.....	75
5.4. Procedimientos operativos	76
5.5. Interfase con otros planes de emergencia.....	84
5.5.1. Interfase con planes de emergencia de ámbito inferior	84
5.5.2. Interfase con planes de emergencia de ámbito superior.....	85
5.6. Plan de recuperación.....	86
5.6.1. Identificación y evaluación de los daños	86
5.6.2. Medidas de recuperación	88
Capítulo 6 – Implantación y mantenimiento	90
6.1. Implantación.....	90
6.2. Mantenimiento	95

ANEXOS

ANEXO I – Directorio

ANEXO II – Cartografía

ANEXO III – Catálogo de medios y recursos

ANEXO IV – Criterios generales para la planificación de evacuaciones

Capítulo 1 – Objetivos, alcance y marco normativo

1.1. INTRODUCCIÓN

El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en adelante PLATECAM, como Plan Director del presente Plan fija el marco organizativo general en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. El PLATECAM establece las directrices para la planificación de ámbito local, permitiendo la integración de planes de ámbito inferior (PLATEMUN, PAM, etc.). El carácter de este Plan Director está de conformidad con lo expuesto en el vigente Real Decreto 504/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Las actuaciones de Protección Civil no se limitan a meros o simples accidentes ordinarios – entendiendo por éstos aquellos que pueden ser solventados por los servicios de emergencia con los medios habitualmente disponibles–, sino que se encaminan a la intervención en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

El Plan Territorial de Emergencia de Castilla La Mancha (PLATECAM), en su Capítulo 6, punto 6.9 “Planificación Municipal”, establece las directrices básicas para que las entidades locales procedan al desarrollo de sus propios planes de Actuación Municipal y su plena integración con los Planes de Comunidad Autónoma. Concretamente refiere: “Los Planes Especiales o Específicos de ámbito autonómico especificarán qué municipios de Castilla La Mancha deberán elaborar, homologar y aprobar los correspondientes planes Especiales de Actuación Municipal”.

Este plan tiene como principal referencia el Plan Específico ante el Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM), concretamente en su tercera revisión de 2022 aprobada por la Orden 2/2023, de 12 de enero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil. Establece la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los que pueden ser asignados al mismo por otras administraciones públicas y de los pertenecientes a entidades públicas privadas, con la finalidad de hacer frente a las emergencias por riesgo meteorológico en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El presente plan requiere para su validación, según la legislación y normas de Protección Civil vigentes:

- Homologación por parte de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla La Mancha, previo informe de la Dirección General de Protección Ciudadana.
- Aprobación por parte del Ayuntamiento de La Solana.

1.2. OBJETIVOS

Las funciones básicas de los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos son las siguientes:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por FEMAs que ocurran dentro del territorio del municipio, en coordinación con los Grupos de Acción previstos en el METEOCAM.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población en coordinación con los previstos en el METEOCAM.
- Prever las medidas operativas para la puesta en práctica, en caso de emergencia por FEMAs, de medidas orientadas al auxilio y socorro de personas, medidas de abastecimiento y albergue a la población afectada, rehabilitación de servicios esenciales y medidas constructivas de ingeniería.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

1.3. ALCANCE

Los planes especiales o específicos de Protección Civil de ámbito autonómico determinarán qué municipios se verán obligados a elaborar un plan de actuación municipal frente a ese riesgo concreto, que los desarrollarán y quedarán integrados en los mismos. Estos planes de actuación municipal tendrán como referencia el PLATEMUN que se habrá aprobado con anterioridad.

El ámbito de aplicación del plan será el Término Municipal de La Solana. En cuanto al alcance corporativo, este plan involucra al ayuntamiento y a los organismos que dependen de este, como la policía local o la agrupación de protección civil. También involucra a medios externos al municipio como pueden ser los bomberos. Todos los medios que son tenidos en cuenta en este plan, se definirán en su correspondiente apartado. Si la capacidad de los medios locales fuera insuficiente para controlar la emergencia dada su gravedad, se acudirá a planificación de ámbito superior, cuya interfase con este plan también queda recogida en este documento.

1.4. MARCO NORMATIVO

A nivel europeo

- Resoluciones del Consejo relativas al establecimiento de una cooperación comunitaria en materia de Protección Civil de:
 - 25 de junio de 1987
 - 13 de Febrero de 1989
 - 23 de Noviembre de 1990

- Resolución 1026/I/89 del Consejo de 16 de noviembre, relativa a las orientaciones en materia de riesgos técnicos y naturales.
- Resolución del Consejo de 23 de Noviembre de 1.990 (DOC 14-12-1990), del consejo y de los gobiernos de los Estados Miembros reunidos en el seno del Consejo, sobre la mejora de ayuda recíproca entre los Estados Miembros en caso de catástrofes naturales o de origen humano.
- CREACION de un número de llamada de urgencia único europeo. Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas 91/396/CEE. Diario Oficial de las Comunidades Europeas 6.8.91 Nº L 217/31.
- RESOLUCION 31/10/1.994 (DOC 10-11-1994). Fortalecimiento de la cooperación comunitaria en materia de Protección Civil.
- DECISION del Consejo de 19 de diciembre de 1997 para la creación de un programa de acción comunitaria en favor de la Protección Civil.
- DIRECTIVA 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- DECISION nº 2455/2001/CE del parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de Noviembre de 2001, (DOL 15-12-2001) por la que se aprueba la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE.
- RESOLUCIÓN del Consejo de 28 de enero de 2002 relativa al fortalecimiento de la cooperación en materia de formación en el ámbito de la Protección Civil.
- DIRECTIVA 2003-105-CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2003 por la que se modifica la Directiva 9682-CE del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- RESOLUCIÓN del Consejo de 22 de diciembre de 2003 relativa al fortalecimiento de la cooperación comunitaria en el ámbito de la investigación sobre Protección Civil.
- DECISION 2005/12/CE (DOL 08-01-2005): Modifica Decisión 1999/847/CE, 09-12-1999 por lo que respecta a la ampliación del programa de acción comunitaria en materia de Protección Civil.
- DIRECTIVA 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Texto pertinente a efectos del EEE).
- DECISIÓN del Consejo de 8 de noviembre de 2007 por la que se establece un Mecanismo Comunitario de Protección Civil (Refundición).

- DECISIÓN del Consejo de 5 de marzo de 2007 por la que se establece un Instrumento de Financiación de la Protección Civil.
- DIRECTIVA 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
- DIRECTIVA 2008/1/CE, de 15 de Enero (DOL 29-01-2008), prevención y control integrados de la contaminación.

A nivel nacional

- Constitución Española 1978, Artículos 2, 15, 30.4 y 103.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE:3-IV-1985, L.R.B.R.L.).
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Resolución de 4 de julio de 1994, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil (BOE nº 170, de 18/07/94).
- Orden 20 de febrero de 1995, por el cual se actualizan los anexos técnicos del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetaje de preparados peligroso (BOE 23/02/95).
- Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercarías Peligrosas por Carretera (ADR) (BOE 10/06/97). Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.
- Orden Ministerial de 21 de febrero de 1997, que actualiza el Real Decreto 363/1995. De 10 de marzo y otras ordenes que la modifican.
- Real Decreto 967/2002, de 2 de octubre, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil (BOE nº 236, de 02/11/2002).
- El Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 416/2006, de 11 de abril, por el que se establece la organización y el despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como de la Unidad Militar de Emergencias.

- Orden 1776/2006, del ministerio de la presidencia de 7 de junio, por la que se da publicidad al acuerdo de consejo de ministros sobre funcionamiento de la unidad militar de emergencias.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que sea prueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, en el que se definen las competencias y funciones de la Agencia Estatal de Meteorología en el ámbito de las predicciones meteorológicas.
- Real Decreto 903/2010 de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencia.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que constituye el marco legal que sustenta todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.
- Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifican directrices básicas de planificación de protección civil y planes estatales de protección civil para la mejora de la atención a las personas con discapacidad y a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencias.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Directrices Básicas Estatales

- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (BOE de 14-2-95).

A nivel autonómico

- Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Ley Orgánica 9/82 de 10 de agosto de 1982 (B.O.E.16/8/82 y D.O.C.M. 15/9/82).
- Ley 4/1995 de 16 de marzo de 1995, de Voluntariado de Castilla-La Mancha, regulado por el Decreto 37/2016, de 27 de julio.

- Regulación del acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112. Real Decreto 903/1997 de 16 de junio. Boletín Oficial del Estado Nº 153/1997 de 27 de junio.
- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 26 de noviembre de 1998, por la que se crea la Red de Transmisiones de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 11/12/98).
- Implantación del Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1-1-2. Decreto 125/2000 de 18 de julio. Diario Oficial de Castilla-La Mancha Nº 71/2000 de 21 de julio.
- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 8 de mayo de 2000, por la que se establece el régimen de funcionamiento y composición de las Comisiones Técnicas de Bomberos, Voluntarios y Emergencias de la Comisión de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 23/5/00).
- Decreto 192/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).
- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 3 de febrero de 2005, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención de Urgencias 1-1- 2 de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 29/9/2005).
- Decreto 12/2005, de 1 de febrero, por el que se modifica la normativa reguladora del SAU 112.
- Orden de 21-12-2006, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la relación de enfermedades de declaración obligatoria de Castilla- La Mancha, D.O.C.M. núm. 1.
- Orden de 21/04/2009 de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia por la que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM).
- Decreto 5/2010, de 02 de febrero, por el que se modifica el Decreto 192/2005, de 27 de diciembre por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2011, de 21 de marzo, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Castilla-La Mancha.
- Orden de 07/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 04/02/2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, designadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 36/2013, de 04/07/2013, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).
- Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/07/2013, de la Dirección General de Protección Ciudadana, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha.
- Orden de 15/07/2014, de la Consejería de Presidencia y administraciones Públicas, por la que se aprueba la guía de contenidos mínimos para la elaboración de los planes de respuesta ante situaciones de emergencia de especial relevancia en Castilla-la Mancha.
- Orden de 30/10/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la aprobación, revisión y actualización de determinados Planes de Protección Civil.
- Decreto 27/2015, de 14 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de atención y coordinación de urgencias y emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha.
- Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.
- Decreto 37/2016, de 27 de julio, por el que se regula la acreditación de las agrupaciones de voluntarios de protección civil y el Registro de Agrupaciones y Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha.
- Decreto 1/2018, de 9 de enero, por el que se regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha.
- Orden 165/2020, de 14 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil (PRICAM).
- Orden 126/2021, de 12 de agosto, de la Consejería de Hacienda y AA.PP. por la que se revisan y actualizan diversos planes de Protección Civil. (PETCAM, y PLATECAM).
- Orden 2/2023, de 12 de enero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil (METEOCAM y SISMICAM).

A nivel municipal

- Plan Territorial de Emergencias Municipal de La Solana.

Capítulo 2 – Información básica del municipio

Este capítulo recoge la información básica del municipio, necesaria para poner en antecedentes a los servicios de emergencia y a la población en general sobre la realidad física y geográfica del municipio. Esta información se considera relevante para el mayor conocimiento de aspectos esenciales de la localidad objeto de planificación, que serán necesarios tener en cuenta en situaciones de emergencia por fenómenos meteorológicos adversos.

2.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS

2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

La Solana se localiza en la provincia de Ciudad Real, concretamente en la comarca del Campo de Montiel. El núcleo de población principal se ubica en las coordenadas 38°56'29"N, 3°14'22"O. El término municipal tiene una superficie de 116,56 km². Se encuentra a una altitud media de 745 metros sobre el nivel del mar.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de información básica del municipio:

Nombre del municipio	La Solana
Provincia	Ciudad Real
Municipios limítrofes	Manzanares (Ciudad Real), Alhambra (Ciudad Real), San Carlos del Valle (Ciudad Real), Membrilla (Ciudad Real)
Comarca	Campo de Montiel
Localización respecto a la provincia	Este de la provincia, a 70 km de la capital provincial

En cuanto a los municipios limítrofes y su distancia a sus respectivos núcleos urbanos, el siguiente cuadro muestra los kilómetros de distancia. Esta información es relevante por si es necesario recibir ayuda externa.

Municipio	Ubicación respecto a La Solana	Distancia a su núcleo urbano	Vía de acceso
Manzanares	Noroeste	17 km	N-430
Alhambra	Este	17 km	N-430
San Carlos del Valle	Sur	12 km	CR-644
Membrilla	Noroeste	11 km	N-430

En el municipio hay sólo un núcleo de población al que se accede por diversas vías:

- N-430: Desde el oeste en el km. 374 y por el este en el km. 380.
- CM-3109: Desde el norte en el km. 30 y desde el este en el 33.

- CR-1513: Desde el norte en el km. 1.
- CM-3127: Desde el sur en el km. 1.
- CR-644: Desde el sur en el km. 1.

2.1.2. DEMOGRAFÍA

El municipio aglutina toda la población en su núcleo urbano, aunque hay 19 habitantes viviendo en diseminado. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de La Solana en 2023 era de 15.242, de los cuales 7.787 eran hombres y 7.455 mujeres. La población estacional es de unos 17.000 habitantes.

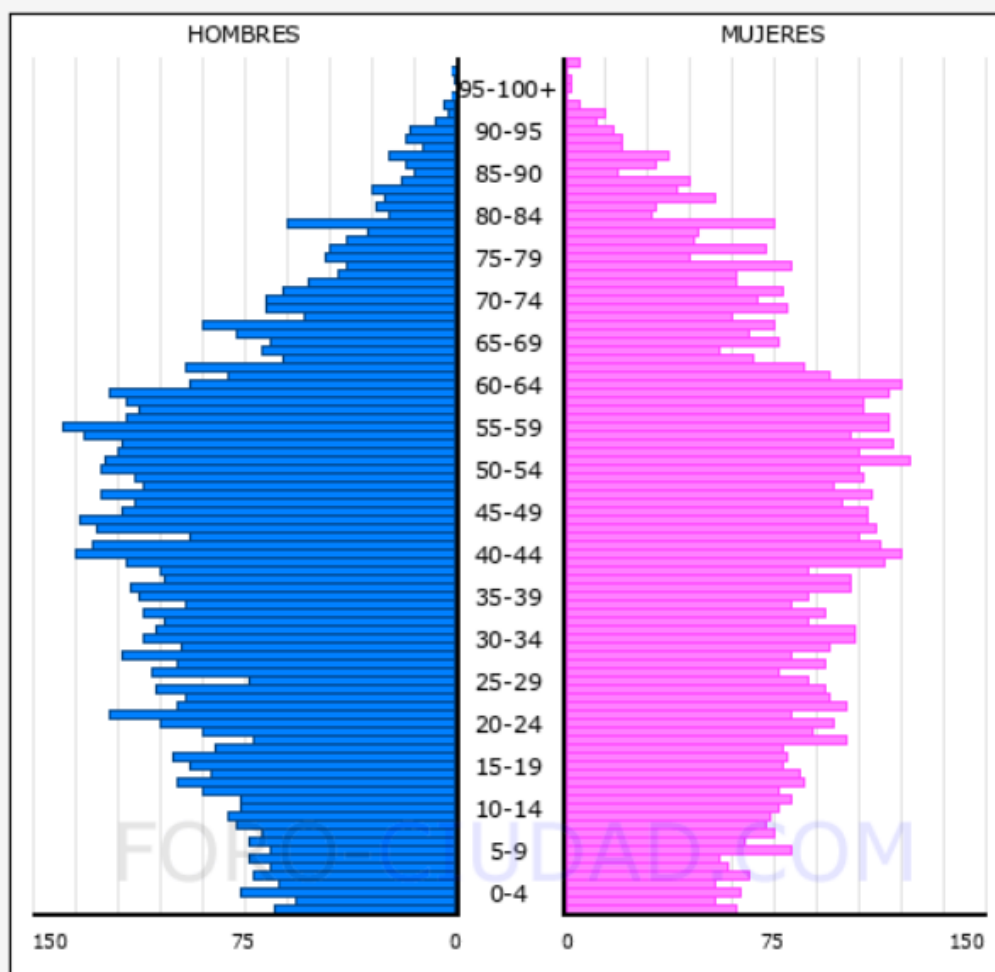
En cuanto a la población por edades, la media de edad de los habitantes de La Solana es de 42,43 años, 1,31 años menos que hace un lustro que era de 41,12 años.

Población de La Solana por sexo y edad (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	335	300	635
5-10	351	337	688
10-15	404	383	787
15-20	470	408	878
20-25	491	469	960
25-30	485	448	933
30-35	539	472	1.011
35-40	542	469	1.011
40-45	583	543	1.126
45-50	622	538	1.160
50-55	596	537	1.133
55-60	623	558	1.181
60-65	514	525	1.039
65-70	367	343	710
70-75	305	350	655
75-80	215	308	523
80-85	172	242	414
85-	179	290	469
TOTAL	7.787	7.455	15.242

Fuente: INE

La población menor de 18 años en La Solana es de 2.641 (1.372 H, 1.269 M), 17,2 %. La población entre 18 y 65 años es de 10.031 (5.245 H, 4.786 M), el 65,5 %, y la población mayor de 65 años es de 2.641 (1.176 H, 1.465 M), el 17,2 %.

POBLACION - La Solana - 2022



Poblacion Total en el Municipio: 15.313

Poblacion Hombres: 7.793

Poblacion Mujeres: 7.520

Fuente: INE , Grafico elaborado por FORO-CIUDAD.COM para todos los municipios de España

Fuente: Foro-ciudad.com con datos del INE

2.1.3. GEOGRAFÍA FÍSICA

2.1.3.1. SUELOS: NATURALEZA Y DISTRIBUCIÓN POR USO

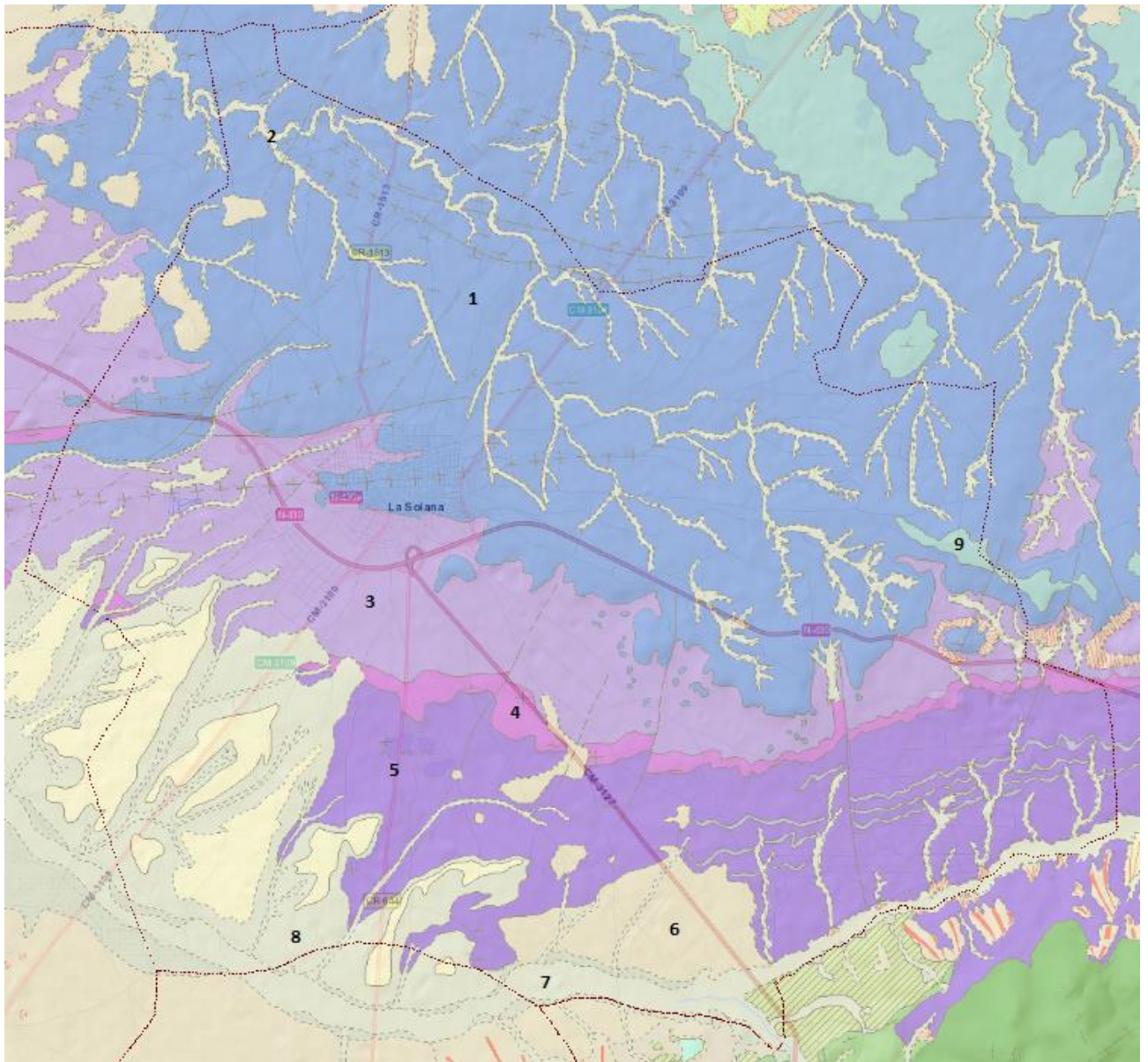
- NATURALEZA DEL SUELO

Para este apartado se ha recurrido a la información disponible en el IGME para la zona del término municipal. El núcleo urbano se asienta sobre dos grupos distintos de materiales. Por un lado, dolomías, dolomías tableadas, brechas calcáreas, carniolas y calizas tableadas; y por otro lado, en la zona sur y noroeste del núcleo urbano los materiales predominantes son arcillas abigarradas, margas yesíferas y yesos, con calizas, areniscas y facies Keuper ocasionalmente.

El primer grupo mencionado es el que se extiende también por todo el sector norte del término municipal. Además de esto, dicho sector está salpicado por depósitos aluviales y fondos de valle resultantes de ramblas.

La zona sur es algo más variada litológicamente, con grupos de materiales como lutitas rojas con niveles de areniscas, yesos, conglomerados y dolomías. También hay una franja de areniscas de grano medio a fino con arcillas y ocasionales niveles de dolomías. Hay amplias zonas de fangos con cantos dispersos y zonas de costra calcárea laminar-bandeada y multiacintada.

La zona del río Azuer es una zona geológica compuesta de gravas y cantos poligénicos, arenas, limos y arcillas, también con zonas de cantos poligénicos de cuarcita y cuarzo.



Fuente: Visor cartográfico del IGME

La leyenda de los materiales del municipio se muestra a continuación:

- 1- Dolomías, dolomías tableadas, brechas calcáreas, carniolas y calizas tableadas.
- 2- Depósitos aluviales y fondos de valle.
- 3- Arcillas abigarradas, margas yesíferas y yesos, con calizas, areniscas y facies Keuper ocasionalmente.
- 4- Areniscas de grano medio a fino con arcillas y ocasionales niveles de dolomías.
- 5- Lutitas rojas con niveles de areniscas, yesos, conglomerados y dolomías.
- 6- Costra calcárea.
- 7- Gravas y cantos poligénicos, arenas, limos y arcillas.
- 8- Fangos con cantos

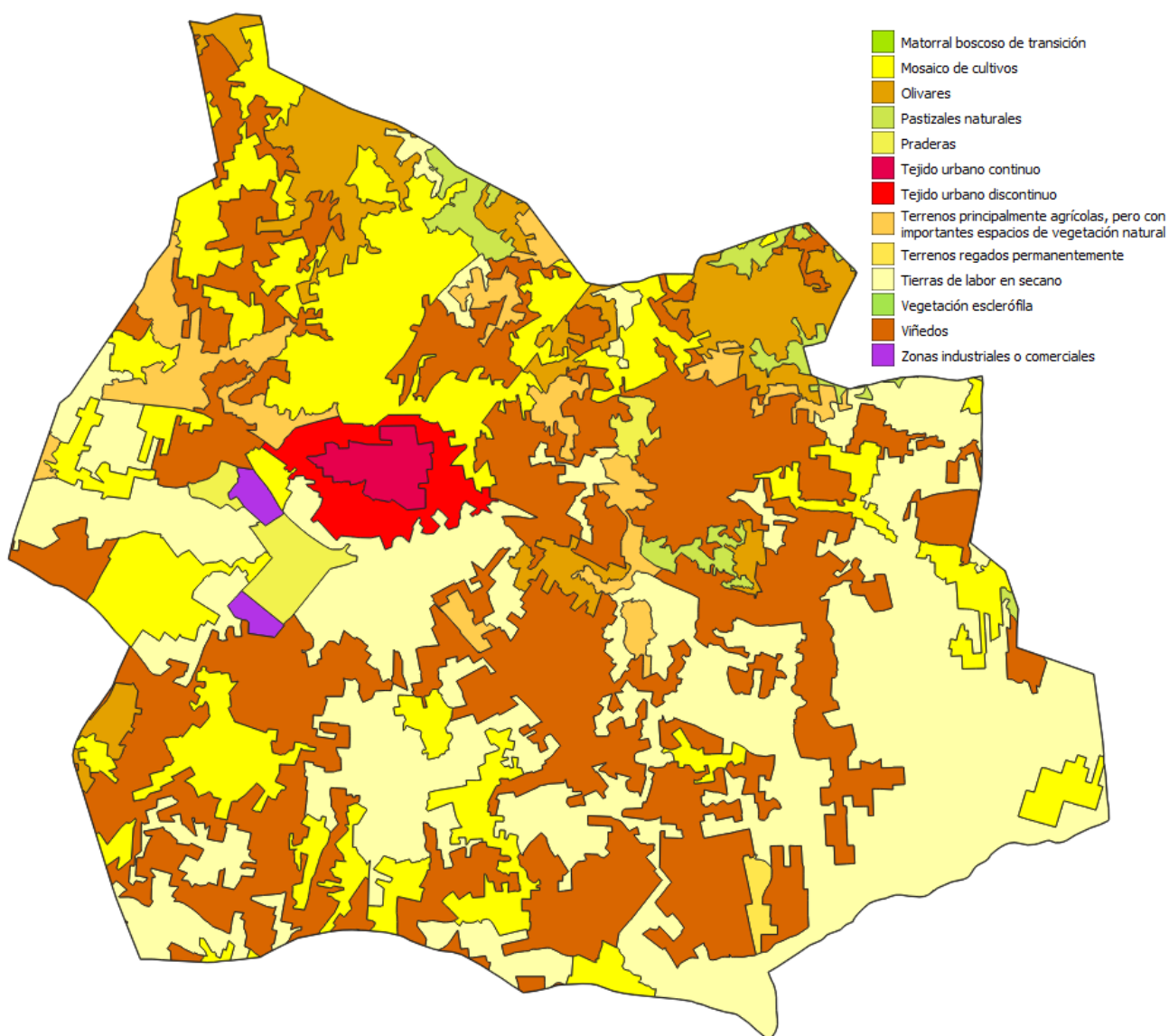
- DISTRIBUCIÓN DEL USO DEL SUELO

Para analizar este aspecto se ha recurrido al CORINE 2018, que es una de las fuentes más actuales para este tipo de información. El uso del suelo predominante en el municipio es el uso agrícola, y dentro de esto, predomina por poco el cultivo leñoso. Apenas tiene peso la superficie forestal ni tampoco el uso urbano.

URBANO		AGRÍCOLA			FORESTAL		
RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	HERBACEO		LEÑOSO	ARBOREO	ARBUSTIVO	PASTO
		SECANO	REGADIO				
2,72 %	0,42 %	33,26 %	0,27 %	39,51 %	---	---	1,5 %

La interpretación de los datos del CORINE es compleja, ya que hay un grupo de 2.394 hectáreas que suponen un 17,78 % del término municipal correspondiente a mosaico de cultivos. Estos cultivos son de distinto tipo, tanto leñoso como herbáceo y por lo tanto, al no contar con datos más detallados, es difícil incluirlo en la tabla. Pasa lo mismo con otros usos del suelo, como el de Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural (554,7 has que suponen un 4,12 %).

Se pueden establecer los porcentajes de principales usos del suelo en el municipio, que son un 94,94 % agrícola, un 3,14 % urbano y un 1,5 % forestal.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CORINE 2018

2.1.3.2. RELIEVE

Desde el punto de vista topográfico La Solana es el comienzo del Campo de Montiel. Así lo revela la ondulación del terreno. La presencia de calizas refleja, asimismo, su pertenencia a esta comarca geográfica.

El relieve del municipio es prácticamente llano, algo más elevado por el norte y el este, ya que por el sur discurre el río Azuer en su camino hacia el Guadiana. La altitud oscila entre los 879 metros al este (cerro El Plantío) y los 695 metros a orillas del río Azuer. El núcleo urbano se alza a 768 metros sobre el nivel del mar.

Dentro del propio núcleo urbano también hay cierto desnivel entre distintas partes del mismo, con mayor altitud al este que al oeste y una diferencia de más de 50 metros, y menos altitud aún en el polígono industrial.

El relieve no favorece ni condición especialmente ningún tipo de riesgo que pueda llegar a producir una emergencia. En todo caso pueden producirse encharcamientos, como en el caso de los Albardinales.

2.1.3.3. HIDROLOGÍA

El término municipal se sitúa en la cuenca hidrográfica del Guadiana. Cuenta con varios cursos de agua, tanto permanentes como estacionales. Apenas hay cursos fluviales en el término municipal, y los que hay se encuentran en el sur del mismo. El río más importante del municipio es el río Azuer. Todos los cursos fluviales se muestran a continuación:

Cursos fluviales en el T.M de La Solana	
Río Azuer	Estacional
Río Alhambra	Estacional
Arroyo Tajadilla	Estacional
Arroyo de la Mojonera	Estacional

Estos cauces se encuentran lejos del núcleo urbano, de modo que no suponen un riesgo para el mismo. Pueden verse representados gráficamente en el Anexo II de Cartografía.

2.1.3.4. VEGETACIÓN

Debido a las características geológicas, geomorfológicas, edafológicas y climáticas, en la zona de La Solana encontramos principalmente viñedo y melón. Además, encontramos cultivos de secano como el cereal o de cebada. Otros cultivos importantes son el olivo y la vid.

En cuanto a vegetación natural, es escasa debido a la elevada antropización del terreno. Sin embargo, se pueden encontrar ejemplares de matorral de encina o quejigal, jara pringosa, el jaguarzo, el romero, la cornicabra, el labiérnago, el madroño, coscoja, tomillo, espliego, y otras especies de herbáceas.

También hay que destacar la vegetación de ribera o asociada a zonas húmedas en algunos tramos del río Azuer. Aunque muy escasa, de forma dispersa se puede encontrar vegetación riparia o incluso puede darse la presencia de carrizo, espadaña, taray, tamujo, rosal silvestre, etc.

Destaca la Microrreserva de Los Albardinales de Membrilla y La Solana, donde el elemento clave es la presencia de la planta que da nombre a este entorno, el albardín. Es una planta perteneciente a la comunidad halófila, similar al esparto y propia de zonas secas sobre sustratos arcillosos o margosos, yesíferos o salinos de la cuenca mediterránea.

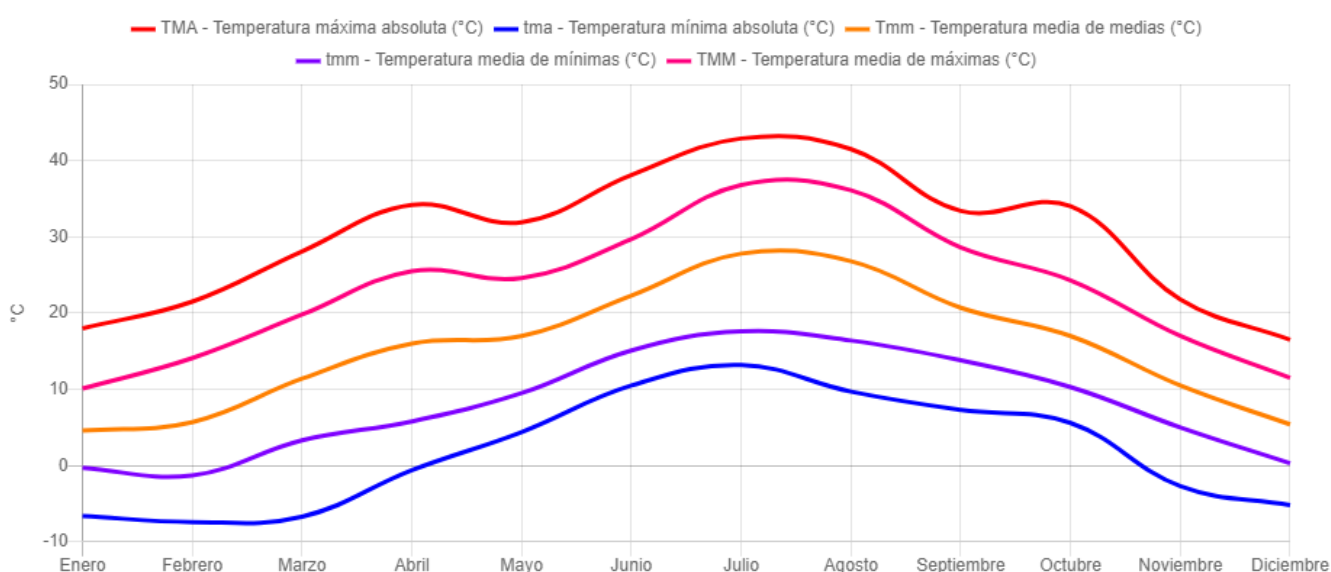
La vegetación tampoco es un elemento determinante en lo referente a ningún riesgo en concreto, ya que el riesgo de incendio forestal (que podría ser el riesgo más influenciado por la vegetación) no tiene presencia en el término municipal.

2.1.3.5. CLIMATOLOGÍA

El clima, por su situación latitudinal, se incluye dentro de los climas mediterráneos, considerado semiárido y mediterráneo templado, caracterizado por la estacionalidad de las temperaturas, inviernos fríos y veranos cálidos, sequía estival y precipitaciones irregulares a lo largo del año. Primavera y otoño son prácticamente dos estaciones de transición, pudiendo darse en ellas situaciones típicas de invierno y verano. Además, cabe destacar que la época de mayores temperaturas, que es en verano, se puede llegar hasta los 42°C, coincidiendo este período de máximas temperaturas con el periodo de mínimas precipitaciones y teniendo por tanto un verano, sobre todo en los meses de julio y agosto, muy árido (seco).

Por el contrario, en invierno, sobre todo en los meses de diciembre y enero, se producen muy bajas temperaturas pudiendo llegar incluso hasta los -13°C.

No hay una estación meteorológica de la que obtener datos en el municipio. Por ello, para elaborar este apartado se utilizan datos de la estación meteorológica activa de Llanos del Caudillo (aunque denominada Manzanares en el SIAR), que se sitúa a aproximadamente a 21 km en línea recta al norte del núcleo urbano de La Solana. La temperatura media anual recogida en el observatorio de estudio es de 15,5°C en el año 2023. La temperatura media del mes más frío (enero) fue 4,6°C, mientras que la del mes más cálido (julio) fue de 27,8°C.

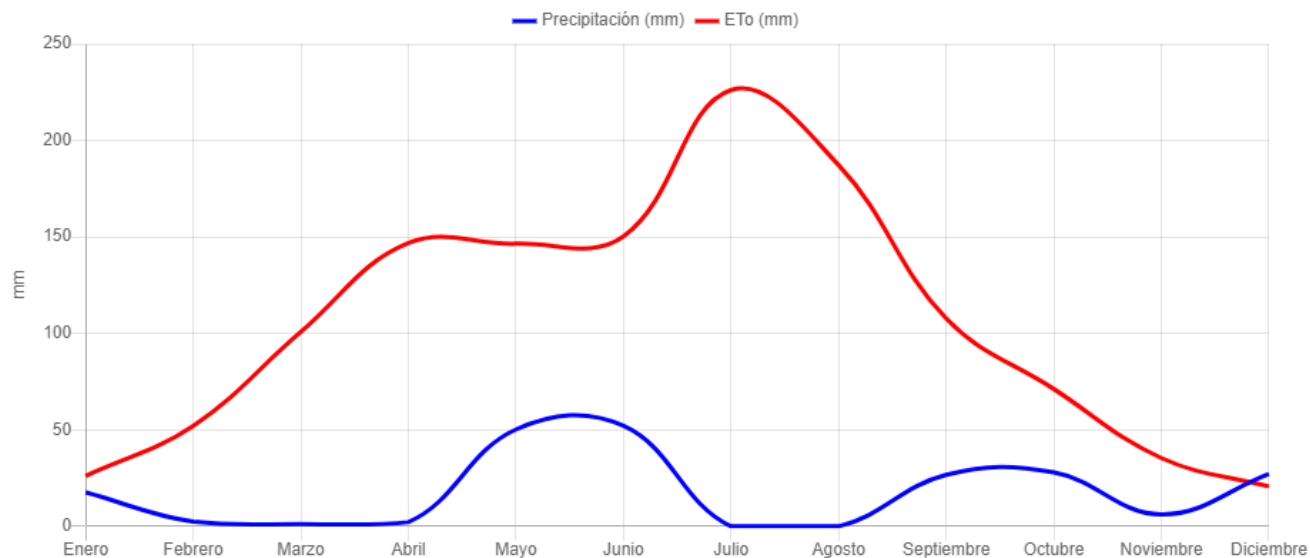


Fuente: SIAR UCLM para el año 2023

Para tener una caracterización más amplia de las temperaturas en el municipio, se han analizado las temperaturas medias de los últimos 11 años en la misma estación meteorológica. La media de las temperaturas medias anuales de esta muestra temporal (de 2013 a 2023) da como resultado una temperatura media de 14,8°C.

En cuanto a las precipitaciones, en 2023 se registraron 213,7 mm, siendo junio el mes con más precipitaciones, con un total de 52,1 mm, mientras que los meses más secos son julio y agosto con 0 mm. Por su parte, la evapotranspiración fue de 1.271 mm. Las lluvias también presentan un intenso carácter estacional, siendo las estaciones de primavera y en menor medida el otoño

las más húmedas. Por el contrario, durante el invierno y sobre todo el verano las precipitaciones son casi inexistentes, limitando su aparición con algunas tormentas esporádicas. El valor medio de las precipitaciones es muy bajo, rondando los 400 mm. La nieve aparece muy esporádicamente. Por otro lado, es de destacar que cuenta con un 80% de los días despejados y más de 25.000 horas de sol.



Fuente: SIAR UCLM para el año 2023

Toda la caracterización climatológica de los últimos 11 años se puede apreciar en las siguientes tablas:

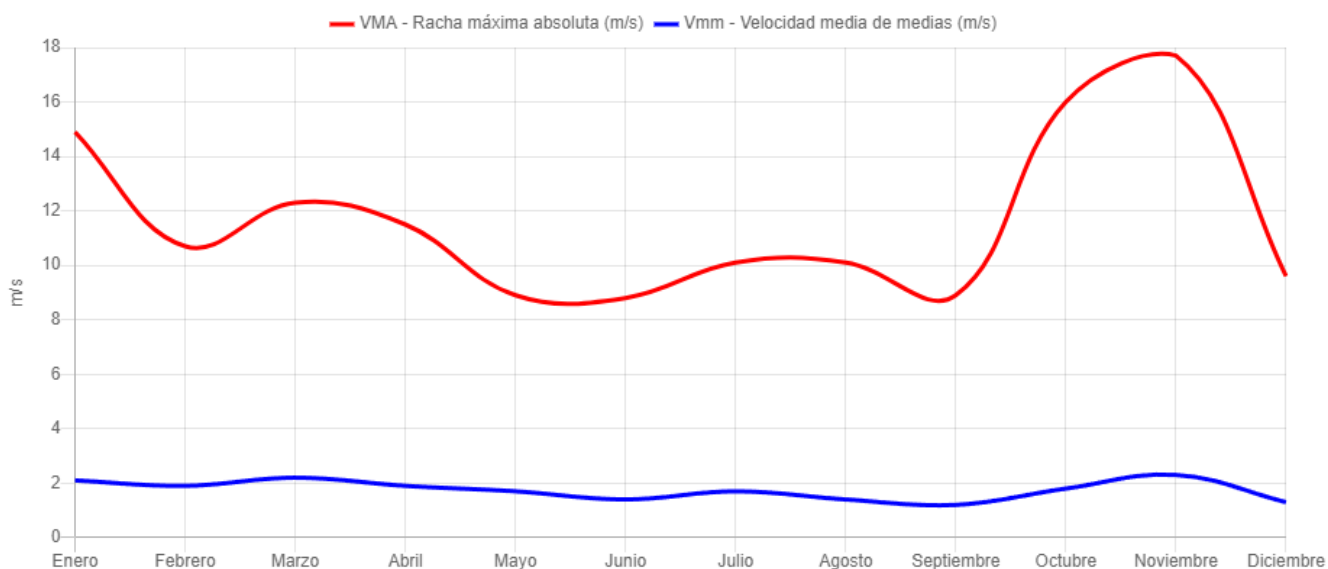
Año	Mes	Precipitación media (mm)	Tmm	TMA	tma
2013	Enero	37.4	5.1	16.2	-5.1
2013	Febrero	43.6	5.1	16.2	-5.6
2013	Marzo	132.7	8.3	17.6	-3.2
2013	Abril	56.3	11.0	29.2	-1.1
2013	Mayo	25.5	14.1	27.1	1.8
2013	Junio	6.1	20.5	36.7	3.4
2013	Julio	11.5	25.8	38.2	9.9
2013	Agosto	8.9	24.6	40.1	11.3
2013	Septiembre	51.7	20.9	32.6	9.7
2013	Octubre	23.4	15.4	27.3	-0.1
2013	Noviembre	4.6	6.9	23.7	-6.0
2013	Diciembre	46.7	4.1	16.1	-8.0
2013	Media 2013	448,5	13,6	40.1	-8.0
2014	Enero	34.8	6.6	15.8	-2.2
2014	Febrero	64.4	6.8	15.9	-2.3
2014	Marzo	11.5	9.5	23.5	-1.7
2014	Abril	22.4	15.0	30.3	3.6
2014	Mayo	6.1	17.5	32.2	4.3
2014	Junio	5.1	22.0	34.6	7.3
2014	Julio	0	23.8	38.2	9.8
2014	Agosto	0	24.0	35.6	11.3

2014	Septiembre	14.8	20.4	37.2	8.9
2014	Octubre	33.9	16.6	30.8	5.6
2014	Noviembre	63.2	10.4	24.0	1.6
2014	Diciembre	21.5	4.4	16.0	-7.9
2014	Media 2014	277,7	14,8	38.2	-7.9
2015	Enero	16.3	3.4	15.4	-6.7
2015	Febrero	28.7	5.2	17.2	-5.1
2015	Marzo	60.7	9.8	26.5	-2.4
2015	Abril	20.5	13.2	25.3	2.4
2015	Mayo	0.8	19.5	38.9	4.2
2015	Junio	14.7	23.0	40.5	8.1
2015	Julio	10.5	28.2	41.3	13.8
2015	Agosto	13.3	24.7	39.6	8.5
2015	Septiembre	9.2	19.1	31.8	6.6
2015	Octubre	17.3	15.2	27.0	1.8
2015	Noviembre	21.9	9.1	23.3	-6.8
2015	Diciembre	7.0	7.1	19.6	-4.0
2015	Media 2015	220,9	14,9	41.3	-6.8
2016	Enero	18.5	7.4	19.4	-5.0
2016	Febrero	23.5	6.8	16.8	-7.0
2016	Marzo	16.9	8.1	25.9	-3.9
2016	Abril	95.3	11.8	23.9	-2.1
2016	Mayo	40.6	15.3	31.2	1.8
2016	Junio	0	22.9	37.0	7.1
2016	Julio	1.0	27.0	39.8	14.3
2016	Agosto	0.4	25.9	38.0	12.3
2016	Septiembre	3.1	21.4	39.9	7.2
2016	Octubre	30.3	16.2	30.3	2.1
2016	Noviembre	75.0	8.9	24.3	-2.0
2016	Diciembre	34.6	5.6	17.8	-3.1
2016	Media 2016	339,3	14,8	39.9	-7.0
2017	Enero	17.2	4.0	16.6	-7.5
2017	Febrero	33.0	8.0	20.1	-3.8
2017	Marzo	52.5	9.9	27.0	-1.7
2017	Abril	30.8	14.1	29.2	0.3
2017	Mayo	21.3	18.9	36.1	3.4
2017	Junio	9.8	25.3	40.9	7.8
2017	Julio	1.6	26.3	43.2	9.7
2017	Agosto	9.8	25.4	40.6	9.7
2017	Septiembre	0	20.4	35.4	4.0
2017	Octubre	31.0	16.2	31.6	3.2
2017	Noviembre	19.3	8.1	22.8	-3.9
2017	Diciembre	24.8	4.6	15.0	-6.3
2017	Media 2017	251,1	15,2	43.2	-7.5
2018	Enero	39.2	5.5	16.9	-2.8
2018	Febrero	50.2	4.6	17.2	-8.3
2018	Marzo	127.2	8.1	22.1	-3.7
2018	Abril	44.4	11.9	25.7	0.7
2018	Mayo	86.8	15.9	30.0	0.4
2018	Junio	14.2	21.2	37.7	6.5

2018	Julio	0	24.9	36.9	10.7
2018	Agosto	1.2	26.2	40.4	11.9
2018	Septiembre	4.6	21.8	37.0	6.0
2018	Octubre	44.7	14.0	30.5	0.7
2018	Noviembre	65.7	9.3	19.3	-3.0
2018	Diciembre	13.3	5.0	20.9	-3.4
2018	Media 2018	491,5	14,1	40.4	-8.3
2019	Enero	5.6	3.8	16.4	-7.5
2019	Febrero	8.2	6.6	21.9	-7.1
2019	Marzo	10.5	10.1	25.4	-2.6
2019	Abril	100.3	11.2	28.1	-0.6
2019	Mayo	14.9	17.9	33.8	3.4
2019	Junio	0	22.8	40.9	7.1
2019	Julio	1.4	26.6	39.6	12.0
2019	Agosto	0.2	24.9	38.0	10.1
2019	Septiembre	47.0	20.1	35.6	8.3
2019	Octubre	22.1	15.6	31.7	2.4
2019	Noviembre	52.5	9.1	21.3	-1.8
2019	Diciembre	41.0	7.2	16.8	-2.4
2019	Media 2019	303,7	14,7	40.9	-7.5
2020	Enero	29.9	4.8	15.8	-6.3
2020	Febrero	6.0	8.7	21.5	-2.4
2020	Marzo	39.4	10.0	28.1	-2.0
2020	Abril	54.1	13.0	23.3	1.7
2020	Mayo	43.5	19.1	35.5	6.3
2020	Junio	1.0	22.4	39.7	6.3
2020	Julio	29.4	27.2	41.4	14.1
2020	Agosto	8.3	24.8	39.9	6.9
2020	Septiembre	26.9	19.8	34.4	4.2
2020	Octubre	26.9	13.0	29.9	-1.9
2020	Noviembre	47.9	9.9	25.0	-4.7
2020	Diciembre	30.4	6.2	14.8	-4.1
2020	Media 2020	343,5	14,9	41.4	-6.3
2021	Enero	65.9	4.0	19.2	-8.8
2021	Febrero	21.4	9.0	20.9	-1.6
2021	Marzo	16.7	9.5	26.1	-3.7
2021	Abril	54.9	12.7	24.2	0.9
2021	Mayo	5.1	17.9	34.5	3.8
2021	Junio	23.7	22.5	36.6	8.7
2021	Julio	0.2	26.0	41.5	11.4
2021	Agosto	9.3	26.1	43.4	10.9
2021	Septiembre	39.8	20.4	36.1	7.7
2021	Octubre	53.5	15.1	28.5	0.9
2021	Noviembre	25.7	7.2	19.7	-2.7
2021	Diciembre	15.4	7.4	16.2	-1.8
2021	Media 2021	331,4	14,9	43.4	-8.8
2022	Enero	12.1	4.1	18.4	-7.1
2022	Febrero	6.5	7.6	21.0	-4.4
2022	Marzo	88.1	9.1	19.4	-1.0
2022	Abril	59.6	11.1	26.9	-3.4

2022	Mayo	1.4	19.7	39.6	4.2
2022	Junio	2.2	24.3	41.4	8.9
2022	Julio	0	28.7	41.2	11.8
2022	Agosto	5.5	26.8	40.7	10.5
2022	Septiembre	11.1	20.9	37.7	5.2
2022	Octubre	35.1	18.1	31.8	4.2
2022	Noviembre	24.8	11.0	24.3	-2.8
2022	Diciembre	111.1	9.2	19.4	-3.6
2022	Media 2022	357,5	15,9	41.4	-7.1
2023	Enero	17.6	4.6	18.0	-6.6
2023	Febrero	2.4	5.7	21.5	-7.4
2023	Marzo	1.2	11.4	28.1	-6.7
2023	Abril	2.2	16.0	34.2	-0.6
2023	Mayo	50.2	17.0	31.9	4.4
2023	Junio	52.1	22.3	38.1	10.5
2023	Julio	0	27.8	42.9	13.2
2023	Agosto	0	26.8	41.5	9.7
2023	Septiembre	26.7	20.7	33.4	7.3
2023	Octubre	28.0	17.0	34.0	5.6
2023	Noviembre	6.2	10.5	21.8	-2.7
2023	Diciembre	27.2	5.4	16.5	-5.2
2023	Media 2023	213,7	15,5	42.9	-7.4

Para el análisis del viento, también se han tomado datos de la misma fuente. La velocidad media es de 1,7 m/s, mientras que la velocidad máxima es de 17,7 m/s, que se alcanzó en el mes de noviembre.



Fuente: SIAR UCLM

En esta fuente no hay datos sobre la dirección del viento, por lo que se han tomado de la web windfinder.com. Sin embargo, en esta fuente los datos son de otra estación, que es la de Valdepeñas a 24 km. Según estos datos, la dirección predominante del viento es OSO.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NO	NO	ENE	OSO	SO	OSO	OSO	OSO	OSO	OSO	SSO	OSO

2.1.3.6. PATRIMONIO

A continuación se analiza el entorno cultural del municipio mediante el inventario del patrimonio cultural, monumentos de interés, con el fin de preservarlos y de minimizar los impactos que sobre ellos se puedan producir.

En el catálogo de patrimonio cultural de Castilla-La Mancha se muestran tres bienes inmuebles catalogados como Bienes de Interés Cultural (BIC):

- **Iglesia de Santa Catalina de La Solana.** Se encuentra en la Pl. Mayor, 9, concretamente entre las Plazas Mayor y la de Don Diego. Comenzó a construirse hacia 1420 y terminó en 1433, aunque a finales del siglo XV se acometió la construcción de una nueva iglesia sobre la anterior debido a su mal estado, concluyendo este proyecto en 1524. Se edificó fundamentalmente en estilo gótico, existiendo dentro del mismo diversas variantes y posteriormente se añadieron elementos constructivos de otros movimientos artísticos.

Se edificó fundamentalmente en estilo gótico, existiendo dentro del mismo diversas variantes y posteriormente se añadieron elementos constructivos de otros movimientos artísticos. También del siglo XVII datan las puertas de ingreso al templo, de concepción y ejecución renacentista, como son: la del Sol o Santiago (1680) con arco de medio punto, dintel y hornacina en la parte superior con el relieve de Santiago y rematada por frontón; y la portada, dedicada a Santa Catalina, construida en granito (1656) por Ruíz Hurtado que presenta dos cuerpos, en el primero se abre la puerta, adintelada y enmarcada por dobles columnas sobre alto plinto y el segundo que lo preside una hornacina con la imagen de la santa, entre pilastras con frontón curvo flanqueada por dos columnas corintias que sustentan un entablamento de triglifos con un gran frontón curvo rematado por bolas a ambos lados. La torre, situada a los pies del templo, parece ser que no es la primitiva, pues hay datos del hundimiento de la misma en 1618, siendo reedificada entre 1633 y 1643, volviéndose a hundir de nuevo en febrero de 1708, arrastrando consigo la pared S.O. os materiales empleados en la construcción de esta iglesia son los tradicionales de la época y el lugar, la piedra en los muros alternando la mampostería con la sillería, la madera para la estructura de la cubierta y la teja curva de tipo árabe.

- **Ermita de San Sebastián de La Solana.** Se encuentra en C. Rasillo del Santo, 4. es la construcción más antigua de La Solana, levantada en el barrio del Santo. Data entre los siglos XIV y XV y fue restaurada en varias ocasiones con el fin de convertirse en lugar de enterramiento de sus mecenas: el Comendador Diego Villegas de Salazar y su mujer Aldana Osorio. También fue declarada Monumento Histórico Artístico Nacional en 1982.

Es un edificio de planta rectangular, de una sola nave, con una capilla de planta cuadrada adosada a la cabecera, en el muro de la epístola. El exterior de la nave central se cubre a dos aguas y la de la capilla lateral a cuatro, ambas con teja curva (árabe). La fábrica es de sillarejo con refuerzos de sillería en esquinas y vanos.

Se accede al templo, una vez atravesado un pequeño patio, a través de una puerta con un arco apuntado (ojival) con grandes dovelas de piedra. Interiormente la nave se cubre con una estructura de madera, de origen mudéjar, en forma de artesa con tirantes pareados. La capilla lateral también posee otro artesonado del mismo origen, hecho de madera de ébano y forma cuadrada. Consta de cuatro cuadrales o tirantes de esquina, cuatro faldones unidos por vigas mohamares (dobles), y un almizate central decorado con taujeles policromados con gramiles con incrustaciones de nácar, formando una lacería en forma de estrellas de ocho puntas.

- **Palacete de los Condes de Casa Valiente.** El Palacete de los Condes de Casa Valiente es una gran casona hidalga del siglo XVII, situada en el centro del casco urbano de La Solana (C. Real), en la Plaza de D. Diego, frente a la iglesia parroquial de Santa Catalina.

El edificio, de planta renacentista (cuadrada), se cubre a dos aguas, tiene dos alturas y consta de un patio central porticado alrededor del cual se articulaban las distintas dependencias. Sus dos fachadas dan a dos calles (Plaza de D. Diego y calle Monjas), teniendo éstas una composición simétrica y guardando la misma estética. La fachada principal da a la plaza antes citada y en ella se sitúa la puerta de acceso al edificio. Ésta se encuentra centrada con respecto al eje de la misma, es de piedra, adintelada y con jambas formadas por pilastras cajeadas. Encima de la puerta aparece un balcón con verja, coronado por un gran escudo de armas de los antiguos propietarios, los Condes de Casa Valiente, circunscrito a su vez por un frontón curvo que rompe la cornisa de la fachada.

Destaca asimismo el gran portón de entrada, anexo a la fachada principal, de arco carpanel (vaído), que daba acceso a las estancias del servicio y a los corrales de la casa y que son típicos de este tipo de viviendas en La Mancha. Su elemento más singular y bello es el patio central circundado por galerías altas sostenidas por columnas dóricas de piedra tallada, con un suelo pavimentado de canto o guijarro; está rematado con una cristalera. Las cubiertas de las galerías constan de techumbres de factura manchega, compuestas de vigas de madera transversales (jácenas) unidas por bovedillas realizadas en ladrillo o adobe, pintadas de blanco (cal).

Además de estos elementos que aparecen en el catálogo de Castilla-La Mancha, hay otros elementos patrimoniales a destacar:

- **Plaza Mayor:** Está declarado Monumento Histórico Provincial y en torno suyo comenzó a desarrollarse la localidad. El lado este, con porches adintelados, y el Ayuntamiento son del siglo XVI, obra de los maestros alarifes Luís de Béjar y Cristóbal Díaz en 1530. El lado oeste y norte, construida en el siglo XIX tienen dos plantas de vanos asimétricos sobre porches de arcos de medio punto, a cuya espalda se encuentra un arco con bóveda de cañón rebajada y decoración de lunetos en su intradós. Esta segunda zona fue construida como residencia para los canónigos de la

Colegiata. De ahí surge la construcción del arco de la Calle Doña Ángela que conectaría este nuevo edificio con los que se sitúan en los límites de la anterior plaza del pueblo (de menores dimensiones que la actual). El empuje y crecimiento de La Solana implicó a los vecinos de la villa en el siglo XVI para ampliar la antigua Plaza Mayor. Es un punto importante y de gran atractivo del municipio.

- **Iglesia de San Juan Bautista (Antiguo convento trinitario):** Se encuentra en la C. Rasillo del Convento, s/n. iniciado en 1624 y del que sólo han quedado esta iglesia (reconstruida en 1970) y el pasadizo elevado que cruza la calle Arco del Convento. Es representativa del estilo barroco con tendencia clasicista; posee una nave con capillas laterales abovedadas en media esfera y casquete sobre tambor que sustituye a la desaparecida cúpula sobre crucero original. Su fachada está rematada por un frontón triangular y la portada, con dintel, está flanqueada por pilastras de festón hundido.
- **Convento de las Madres Dominicas:** Se encuentra en la C. Monjas, 12. Fue fundado en 1595 por el Bachiller Juan Díaz Sabina y su hermana Francisca aplicándole rentas y propiedades. Actualmente está habitado por religiosas dominicas.
- **Ermita del Humilladero:** La Ermita del Humilladero tiene gran contenido simbólico para los solaneros. Es la sede de la Cofradía de la Virgen de Peñarroya, patrona de La Solana que comparte con el municipio vecino de Argamasilla de Alba. Se pudo construir a mediados del siglo XVIII aunque otras teorías la sitúan atrás en el tiempo con advocación a San Juan con función de Humilladero. La Virgen tan solo visita esta Ermita dos veces al año, en su llegada el segundo sábado de septiembre y en su marcha el siguiente domingo después de San Antón.
- **Casa de la Encomienda:** Se encuentra en la C. Empedrada, 2. Era la sede de la Encomienda de La Solana. Las Encomiendas eran un conjunto de bienes, no siempre territoriales ni agrupados, pero que generalmente constituían demarcaciones. Destaca por su torre santiaguista original. Tras acceder por el zaguán emerge un patio columnado con un cuerpo superior de balcones. En su patio interior podemos observar dos cuerpos con balaustradas de madera con reminiscencias típicas de un Corral de Comedias. En el mismo se conservan un brocal y la pila que servía para beber las mulas. Esta era la casa de labor aledaña al palacio.
- **Ermita de Santa Quiteria:** Se encuentra en C. San Pedro, 2.
- **Ermita de la Virgen de las Angustias o de El Calvario:** Se encuentra en C. Pozo Sta. Quiteria, 37.
- **Ermita de San Antón:** Se encuentra fuera del núcleo urbano al oeste del mismo, en las coordenadas UTM 476775, 4311673.

Por otra parte, en el término municipal hay una zona natural protegida, como es la Microrreserva Albardinales de Membrilla-La Solana al oeste del término municipal (474953, 4310835). Protegida desde 2002, se encuentra ubicada entre los municipios de Membrilla y La Solana, con una superficie de 26,13 ha, abarcando 11,57 ha en La Solana. Es uno de los

principales enclaves salinos de Castilla-La Mancha, con una gran singularidad por encontrarse alejado de la zona donde se distribuyen el resto de albardinales.

En contraste con su entorno agrícola, existe una gran variedad de artrópodos en los albardinales que le dan un gran protagonismo como área de alimentación de una serie de especies de aves esteparias amenazadas como el alcaraván, la ganga o el sisón, además de otras como el cernícalo primilla o el aguilucho lagunero.

No se han localizado vías pecuarias en el término municipal.

2.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

2.2.1. RED DE CARRETERAS

La Solana y su término municipal es atravesado por diversas carreteras. Las principales carreteras del núcleo urbano y sus características son las siguientes:

Carretera	Titularidad	Anchura	Km. inicial	Km. final	Estado
N-430	Estado	10 m	373,1	388,8	Muy bueno
CM-3127	Comunidad Autónoma	6 m	0	8,2	Bueno
CM-3109	Comunidad Autónoma	9 m	26,3	37,7	Bueno
CR-644	Provincial	6 m	0	5,2	Muy bueno
CR-1513	Provincial	6 m	0	4,5	Muy bueno
CR-1511	Provincial	5 m	0	2	Muy bueno

Hay puentes y pasos elevados en el término municipal cuya localización se representa gráficamente en el Anexo II de cartografía.

2.2.2. RED DE FERROCARRIL

En el término municipal no hay presencia de red de ferrocarril.

2.2.3. RED DE CAMINOS

Se tienen en cuenta los caminos que por sus características, son más relevantes en materia de emergencias, ya sea por su anchura, por conectar con zonas aisladas, etc. Hay más tramos de caminos en el término municipal, muchos de ellos sin denominación. Para ver todo el entramado de caminos, consultar la cartografía del Anexo II.

- Carril del Hornillo (anchura de 2-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Carril de la Gachera (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino Real de la Solana a Argamasilla de Alba (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Vado de Triviño (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra con tramo de asfalto hasta el punto limpio).
- Camino del Toconal anchura de 5 metros aproximadamente y firme de tierra).

- Camino del Pozo de los Carneros (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Pozo de la Rubia (anchura de 6-8 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Portillejo (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Molino de los Moros (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Macho (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Horcajo (anchura de 3-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Chaparral (anchura de 2-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Caraval (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Cachorro (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Blanquillo (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Valdepeñas (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Toledo (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Santa María Toledo (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de asfalto en su mayoría).
- Camino de Manzanares a la Solana (anchura de 3-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Rubiales (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Almendros (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Albardinales (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de las Cruces (anchura de 3-6 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de las Carretas (anchura de 2-5 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de la Viña Vieja (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Solana (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Sierrezuela (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Moraleja (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).

- Camino de la Cruz del Rayo (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Campana (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Calera (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Balsilla (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Cascabel (anchura de 3-5 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de Argamasilla de Alba (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino bajo de la Solana (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino Bajo de Alhambra (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).

La mayoría de estos caminos se encuentran en buen estado y son practicables. No es común que cuenten con apartaderos destinados a tal fin, pero sí que hay numerosas zonas que pueden servir a tal fin, como pueden ser entradas a fincas o cruces con otros caminos. Todos estos caminos se encuentran representados gráficamente en el Anexo II de cartografía.

2.2.4. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Hay una pequeña estación de autobuses en la Avenida de la Constitución, s/n (478593, 4310271). No dispone de comunicación mediante transporte ferroviario. Sí que hay un helipuerto en el Camino de Valdepeñas (478475, 4309771).

2.2.5. OTRAS INFRAESTRUCTURAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE CUENTEN CON UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En el momento de redacción de este plan (septiembre de 2024) los establecimientos, infraestructuras o actividades que cuentan con un plan de autoprotección inscrito en el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha, regulado mediante Decreto 1/2018, de 9 de enero son los siguientes:

Establecimiento / instalación	Titularidad	Ubicación
CENTRO DE MAYORES DE LA SOLANA	JCCM	C. Cervantes, 11
RESIDENCIA ROSA DEL AZAFRÁN	ILUNION	Av. de La Romería, 18
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE PEÑARROYA	TAR2022	C. Pozo Sta. Quiteria, 39
SUBESTACIÓN LA SOLANA	---	478737, 4309107
PLAZA DE TOROS	MUNICIPAL	C. Depósitos de Agua, 14
RESIDENCIA ROSA DEL AZAFRÁN	ILUNION	Av. de La Romería, 18
MERCADONA C 4609 LA SOLANA	MERCADONA	Av. de la Constitución, 149

2.2.6. INFRAESTRUCTURAS CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES IDÓNEAS PARA ALBERGAR TEMPORALMENTE A LA POBLACIÓN EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Se relacionan aquí aquellas instalaciones o centros susceptibles de albergar a la población evacuada por una emergencia.

Tipo de instalación	Titularidad	Servicios básicos	Contacto	Localización
Pabellón Antonio Serrano	Municipal	Si	---	C. San Quintín, s/n
Pabellón La Calzada	Municipal	Si	---	Av. Los Poetas, s/n
Pabellón La Moheda*	Municipal	Si	---	Av de la Paz, s/n
Campo de fútbol La Moheda	Municipal	---	---	Av. de la Paz, 9
IES Modesto Navarro	Centros públicos	Si	926631206	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n
IES Clara Campoamor	Centros públicos	Si	926648553	Paseo de los Estudiantes, 2
CP La Moheda	Centros públicos	Si	926648897	Av de la Paz, s/n
CEIP Federico Romero	Centros públicos	Si	926635020	C. Carrera, 181E
CEIP Javier Paulino Pérez	Centros públicos	Si	926632152	C. Batalla del Salado, s/n
CEIP Romero Peña	Centros públicos	Si	926631594	C. San Quintín, 17
CEIP El Santo	Centros públicos	Si	926648513	C. Cruz de Hierro, 32
CEIP El Humilladero	Centros públicos	Si	926634516	C. Cam. Altar de la Virgen, 1
CEIP Sagrado Corazón	Centros públicos	Si	926631001	C. Lope de Vega, 1
Auditorio Municipal	Municipal	Si	926626031	Av. la Libertad, 30
Plaza de toros	Municipal	Si	---	C. Depósitos de Agua, 14
Biblioteca municipal Mario Vargas Llosa	Municipal	Si	926631000	C. Prta del Sol, 10

Fuente: Visor de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales

*El pabellón La Moheda presenta actualmente algunos problemas por los que permanece cerrado, por lo que no es recomendable su uso. Sin embargo se incluye porque en el futuro puede ser una buena ubicación de albergue si se solucionan los problemas.

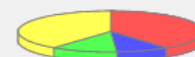
2.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

2.3.1. ECONOMÍA Y EMPLEO

Según datos de la tesorería general de la seguridad social, el municipio contaba con un total de 654 empresas el 31 de diciembre de 2023, divididas en sectores económicos. Concretamente, la distribución es la siguiente:

Empresas por sector de actividad a 31 de diciembre de 2023

Agricultura	260	39,76	%
Industria	60	9,17	%
Construcción	76	11,62	%
Servicios	258	39,45	%
No consta	0	0,00	%
TOTAL	654	100	%



Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Según estos datos, existe un leve predominio del sector agrícola que supone un 39,76 % del total de empresas municipales. Está por encima del número de empresas dedicadas a servicios, construcción e industria con un 35,19 %, un 11,62 % y un 9,17 % respectivamente.

El tejido empresarial del municipio es relativamente importante comparado con otros municipios de la provincia. La economía de La Solana siempre ha estado vinculada a la agricultura. La trilogía mediterránea (vid, olivo y cereal) han configurado el sustento económico durante siglos. El desarrollo de un fuerte sector primario implicó la aparición de una agroindustria vinculada a la elaboración de productos agroalimentarios como el vino o el aceite. Una actividad industrial destacada, sobre todo en el pasado, es la industria de hoces. Fue muy importante en el siglo XX y aún hoy se siguen exportando al mundo. La industria del textil aún mantiene su presencia en la economía solanera aunque, debido al incesante proceso de deslocalización industrial, el número de empresas y especialmente trabajadoras ha descendido drásticamente. Otro sector con gran peso en la economía de la ciudad es la construcción.

Hay un polígono industrial al suroeste del núcleo urbano. Se trata del Polígono Industrial La Serna y en él hay empresas de transporte, alimentación, industria del metal, mecánica, etc.

En cuanto al paro, en septiembre de 2024 había un total de 990 parados, de los cuales 62 eran parados de la agricultura, 126 de la industria, 52 de la construcción, 698 del sector servicios 52 sin empleo anterior. El paro predominante es del sector servicios, con un 70,5 % del paro total.

En cuanto al paro por tramos de edad, se muestra en el siguiente cuadro:

Tramo de edad	Parados septiembre 2024
Menor de 20	20
Entre 20 y 24	46
Entre 25 y 29	65
Entre 30 y 34	71
Entre 35 y 39	83
Entre 40 y 44	77
Entre 45 y 49	114
Entre 50 y 54	135
Entre 55 y 59	182
Mayor de 59	197
Total	990

2.3.2. SERVICIOS BÁSICOS

- Gestión de residuos

La recogida de los residuos sólidos urbanos es efectuada por el consorcio provincial RSU, “Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha, S.A.” (RSU, S.A.) En la actualidad la ciudad cuenta con un Punto Limpio, ubicado al sur del núcleo urbano, junto al polígono industrial. Sus coordenadas UTM son 478815, 4308811.

- Servicio eléctrico

La compañía encargada del servicio eléctrico en La Solana es Unión Fenosa. También se cuenta con un electricista municipal para labores relativas al alumbrado municipal.

Hay una subestación eléctrica en la zona este del polígono industrial, en las coordenadas 478740, 4309111. Por esta subestación pasan las líneas eléctricas que cruzan el término municipal. Hay otra subestación muy cerca de dicho término pero fuera de él, junto al embalse de Vallehermoso. Esta subestación conecta con la de La Solana y las líneas eléctricas avanzan hacia Manzanares. También cabe mencionar que hay un huerto solar junto al polígono industrial, en las coordenadas 477759, 4308438.

El alumbrado da servicio a todo el entramado urbano y es por lo general de buena calidad en cuanto a iluminación.

- Red de gas

El municipio cuenta con red de gas gestionada por Naturgy.

- **Red de saneamiento**

La empresa que se encarga se encarga del servicio de saneamiento es Aqualia. Hay una E.D.A.R en el municipio al oeste del polígono industrial (476770, 4310167). Los colectores del núcleo urbano van a aparar aquí a través de un tramo de emisario.

- **Red de abastecimiento de agua**

La empresa que se encarga se encarga del servicio de abastecimiento de agua potable es Aqualia.

Hay una estación de tratamiento de agua potable (E.T.A.P) en las coordenadas 479970, 4308837. Junto a esta instalación se encuentra uno de los depósitos. Según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales (2023), hay dos depósitos:

Depósito	Ubicación	Tipo	Capacidad
Depósito 1	479916, 4308798	Enterrado	2.000
Depósito 2	480623, 4310385	En superficie	6.000

El agua llega a través de un tramo de conducción desde el Embalse de Vallehermoso a la E.T.A.P, donde se trata para hacerla apta para el consumo.

- **Hidrantes**

En el municipio hay una red con un total de 32 hidrantes, los cuales se pueden ver representados gráficamente en el Anexo II de cartografía.

- **Telefonía**

El Servicio de información sobre Instalaciones Radioeléctricas y Niveles de Exposición del Ministerio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio identifica 7 estaciones de telefonía móvil en el municipio:

- Antena en las coordenadas 486286, 4308163, utilizada por Vodafone y Orange.
- Antena en las coordenadas 480584, 4310474, utilizada por Vodafone y Orange.
- Antena en las coordenadas 480585, 4310400, utilizada por Telefónica y Xfera.
- Antena en las coordenadas 478654, 4310407, utilizada por Telefónica.
- Antena en las coordenadas 479130, 4310432, utilizada por Vodafone y Orange.
- Antena en las coordenadas 479377, 4310485, utilizada por Telefónica.
- Antena en las coordenadas 479576, 4310606, utilizada por Orange.

- **Estaciones de servicio**

Hay diversas gasolineras en el municipio, que son las siguientes:

- Estación de servicio Repsol, en la Crt. L-603, 24,8 l.
- Estación de servicio Repsol, en la N-430, 307,3 l.
- Estación de servicio CEPESA, en la Carretera de Manzanares, s/n.
- Estación de servicio Plenoil, en la C. Cooperativa, 9.
- Carburantes Los Señoritos, en la Rda. Emigrante, s/n.
- Galanes Oil, en la Av. de los Industriales, 515.
- Estación de carburante cerrada al público de la Cooperativa Santa Catalina, en la C. Cooperativa, 2.
- Distribución Comercial de Gasóleos Repsol, en las coordenadas 480234, 4308774.

- **Centros de salud**

El municipio cuenta con un centro de salud en la C. del Campero, s/n, de titularidad pública y gestionado por el servicio autonómico de salud. Se encuentra a 19,5 km del Hospital de Manzanares.

- **Servicios educativos**

El municipio cuenta con varios centros de enseñanza. Son los siguientes:

Centro	Dirección
IES Modesto Navarro	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n
IES Clara Campoamor	Paseo de los Estudiantes, 2
CP La Moheda	Av de la Paz, s/n
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E
CEIP Javier Paulino Pérez	C. Batalla del Salado, s/n
CEIP Romero Peña	C. San Quintín, 17
CEIP El Santo	C. Cruz de Hierro, 32
CEIP El Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 1
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1
Colegio Concertado San Luis Gonzaga La Solana	C. Sta. Ana, 10
CEPA García Maroto o Centro de Nuevas Tecnologías	C. de los Constructores, 600
Escuela Infantil Virgen del Camino	Av. de la Constitución, 3
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114
Universidad Popular	C. Encomienda, 6

- **Seguridad**

El cuerpo de policía local tiene su sede en la C. Isidro Antequera, 25. También hay un puesto de guardia civil en la Avenida Alcalde José López Posadas, S/N.

- **Servicios deportivos**

Son los siguientes:

- Ciudad Deportiva de La Solana en la Avenida del Deporte, al suroeste del núcleo urbano. Incluye campo de fútbol, pista de atletismo, pistas de pádel, calistenia, canchas de baloncesto, frontón y pistas de tenis.
- Campo de fútbol municipal La Moheda, en la Av. de la Paz, 9, como parte de la ciudad deportiva.
- Pabellón La Calzada en la Av. Los Poetas, s/n.
- Pabellón Antonio Serrano en la C. San Quintín, s/n.
- Pabellón La Moheda en la Av de la Paz, s/n.
- Pistas deportivas junto al Pabellón La Calzada, en la Av. Los Poetas, s/n.

- **Centros culturales**

Centro	Dirección
Centro cultural y escuela de música	C. Concepción, 10
Biblioteca municipal Mario Vargas Llosa	C. Prta del Sol, 10
Centro cultural Don Diego	Pl. Don Diego, 3
Teatro Auditorio Tomás Barrera	Av. la Libertad, 30
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14
Centro tecnológico y de Audiovisuales	C. Feria, 4

- **Centros sociales**

Centro	Dirección
Hogar del jubilado	C. Cervantes, 11
Casa de la juventud	C. Zaragoza, 83
Centro ocupacional Virgen de Peñarroya	C. Trafalgar, 13
Centro de desarrollo infantil y atención temprana	Av. Deporte, 18
Viviendas de mayores	C. Isidro Antequera, 02
Ludoteca Casa del Niño	C. Zaragoza, 96

- **Servicios fúnebres**

El municipio cuenta con dos tanatorios: El Tanatorio Nuestra Señora de Peñarroya en la Av. de los Industriales, 2 y el Tanatorio Nuestra Señora de Atocha en la Av. de los Industriales, 2. Hay un cementerio municipal en las coordenadas 480357, 4311474.

- **Centros asistenciales**

Centro	Dirección
Residencia de mayores Ntra. Sra. de Peñarroya	C. Pozo Sta. Quiteria, 39
Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán	Av. de La Romería, 18
CADIG El Pilar	Cam. Toledo, 27

- **Infraestructuras de alojamiento**

En el municipio hay pocas instalaciones de este tipo pero se pueden mencionar los siguientes:

- Hotel La Casota, en la C. Don Jorge, 2.
- Hotel El Lagar, en la Ctra. de Manzanares, 69.
- Apartamentos La Luna, en la C. Sta. Ana, 3.

2.3.3. INDUSTRIAS DEDICADAS AL SECTOR QUÍMICO

En La Solana no hay presencia actualmente de industrias de este tipo, aunque hay diversas cooperativas que pueden utilizar productos químicos. El riesgo químico no es elevado en el municipio.

2.4. ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

Debido a las características del municipio no sería necesario dividir el municipio en muchas zonas. El riesgo a analizar es el de fenómenos meteorológicos adversos y dado que este riesgo afecta principalmente a dos elementos clave como son la población y las vías de comunicación, se establece una zonificación bastante simple. Las vías de comunicación principales se encuentran junto al núcleo urbano. Además, no hay otros núcleos urbanos a tener en cuenta, por lo que sólo se han determinado las siguientes zonas:

- **Núcleo urbano:** Se corresponde con el entramado urbano en el que vive la población del municipio. Las vías de acceso ya se han mencionado y las principales son la N-430, la CM-3109 y la CM-3127. Es la zona que concentrará la mayoría de actuaciones operativas en caso de emergencia y donde mayor exposición al riesgo hay. Los puntos de encuentro, albergues, etc, se encuentran aquí, por lo que se trata más en profundidad que las otras zonas.

Posibles puntos de concentración:

Punto de concentración	Localización – Dirección
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14
Recinto ferial	Avenida de la Paz
Plaza Mayor	Plaza Mayor
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114
Plaza del Mercado de Abastos	C. Carrera, 90
CEIP El Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 1

Para ver estos puntos de concentración, consultar la cartografía de mapas operativos del Anexo II.

Albergues en edificios públicos cubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n	---
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
Auditorio	Av. la Libertad, 30	926626031
Pabellón Antonio Serrano	C. San Quintín, s/n	---
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001

Albergues en edificios públicos descubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Campo de fútbol ciudad deportiva	Avenida del Deporte	---
Recinto ferial	Avenida de la Paz	---
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14	---

- **Polígonos industrial:** Se establece como zona diferenciada del núcleo urbano porque sus características son diferentes y ambas están separadas por la N-430. Los riesgos que pueden producirse en esta zona también son diferentes, aunque no hay industrias peligrosas y tampoco es un polígono industrial de entidad, sino que no son muchas las industrias que aquí se encuentran. La forma más rápida de acceder a la zona es mediante los puentes sobre la carretera procedentes del núcleo urbano, o bien desde la N-430. Se establece un punto de concentración.

Punto de concentración	Localización – Dirección
Parking de camiones	C. Transportistas

- **Resto del término municipal:** Esta zona no tiene especial relevancia en cuanto a la gestión de emergencias, ya que se compone mayormente de terreno llano y agrícola en el que no hay una importante afluencia de personas. Sin embargo, la agricultura también es muy vulnerable al riesgo por fenómenos meteorológicos adversos, por lo que también tiene importancia. Pasa lo mismo con las vías de comunicación. En esta zona no hay puntos de encuentro ni lugares de albergue.

Capítulo 3 – IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD MUNICIPAL

La finalidad de este apartado es identificar los diferentes riesgos a los que se encuentra sometido todo el término municipal, localizando las zonas donde pueden ocurrir incidentes, y asignar un valor en función de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias dentro del ámbito territorial del municipio.

Por Riesgo se entiende la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos puede producir daños en las personas, el medioambiente o los bienes.

Además del fenómeno meteorológico adverso, es preciso considerar la vulnerabilidad, como determinante del tipo y cantidad de los daños acaecidos. La vulnerabilidad de una comunidad vendrá determinada por factores físicos y sociales, incluidos los económicos, que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno meteorológico adverso.

3.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO

El clima de un territorio se define como “la síntesis del conjunto fluctuante de las condiciones atmosféricas en un área determinada, correspondiente a un período de tiempo lo suficientemente largo para que sea geográficamente representativa”.

El clima del municipio podemos calificarlo de mediterráneo continentalizado, caracterizado por inviernos fríos y veranos calurosos con fuertes oscilaciones térmicas y un régimen de lluvia irregular más abundante en otoño y en primavera. En invierno es frecuente que las temperaturas bajen de los 0º C en la mayor parte de la región. La temperatura media del mes de enero se sitúa por debajo de los 6º C, produciéndose numerosas heladas en las noches despejadas de nubes, también son frecuentes las heladas a principios de primavera y finales de otoño. En verano frecuentemente se superan los 30º C, alcanzándose esporádicamente más de 35 y 40º C.

Las precipitaciones son escasas y están entre los 400 y 600 litros por metro cuadrado al año de media, aunque hay muchos años de menos de 400 y los índices de aridez son muy altos.

Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) se considera Fenómeno Meteorológico Adverso (FEMA) a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas y los bienes y que, por tanto, puede producir impactos. En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado. En consecuencia, pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en las que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos. También pueden ser potencialmente adversas aquellas situaciones susceptibles de favorecer el desencadenamiento de otras adversidades, aunque éstas no tengan, intrínsecamente, carácter meteorológico.

En su análisis del riesgo, el Plan METEOCAM 2022 simplifica la fórmula del Índice Global de Riesgo y la valoración final como se muestra a continuación:

El índice global de riesgo se calcula con la fórmula **IR= IP x IV**

Siendo: **IR= Índice de Riesgo**

IP= Índice de Probabilidad u ocurrencia del riesgo

IV= Índice de Vulnerabilidad

NIVEL DE RIESGO	INDICE DE RIESGO
BAJO	$IR \leq 3$
MEDIO	$3 < IR \leq 7$
ALTO	$7 < IR \leq 12$
MUY ALTO	$IR > 12$

Tal y como se recoge en el PLATECAM, para la determinación de los índices de probabilidad (IP) se establecen 4 niveles: Muy probable, probable, poco probable y muy poco probable. Para la obtención de los índices de probabilidad se clasifican los valores de cada Fenómeno meteorológico en función de la ponderación establecida.

El METEOCAM utiliza esta metodología para el análisis del riesgo por nieve, granizo, lluvia máxima, heladas, altas temperaturas y niebla. Dicho plan establece que los FEMAs que suponen un riesgo alto para La Solana son el de lluvias máximas, nevadas y altas temperaturas. Sin embargo, en este Plan de Actuación Municipal se analiza algún FEMA más, además de los analizados mediante esta metodología en el METEOCAM.

Para el análisis del riesgo por FEMA es necesario tener en cuenta los valores umbrales y niveles de aviso. Los niveles de aviso, son los siguientes:

NIVEL VERDE

No existe ningún riesgo meteorológico. No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local.

NIVEL AMARILLO

No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.

Recomendación: ESTAR ATENTO. Mantenerse informado de la predicción meteorológica más actualizada. Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.

NIVEL NARANJA

Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

Recomendación: ESTAR PREPARADO. Tomar precauciones y mantenerse informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.

NIVEL ROJO

El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Recomendación: Tomar medidas preventivas y actuar según las indicaciones de las autoridades. Mantenerse informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas. No viaje salvo que sea estrictamente necesario.

3.1.1. ANÁLISIS DE LOS FEMA

Los fenómenos meteorológicos adversos considerados son:

- **VIENTO**

Los flujos horizontales de aire, debidos a las desigualdades de temperatura, se denominan vientos. La dirección, depende directamente de la distribución de las presiones, pues aquel tiende a soplar desde la región de altas presiones hacia la de presiones más bajas.

Uno de los fenómenos que se pueden producir en el término municipal con escasa frecuencia son los tornados, es una columna de aire en forma de cono invertido que gira a gran velocidad desde la base de una formación nubosa (normalmente un cúmulo-nimbo) hasta el suelo. Se produce con el choque térmico entre una masa de aire caliente, que tiende a subir, y otra masa de aire muy frío, que tiende en sentido contrario, se genera una nube de proyección vertical o nube convectiva semejante a un hongo o a un yunque.

La influencia atlántica es marcada con vientos del Oeste y Suroeste, sobre todo en otoño y primavera. Los vientos de Norte son frenados por la Cordillera Central y otras cadenas montañosas de menor entidad, la cual agolpa las nubes a barlovento, teniendo esto efectos climáticos a nivel regional al quedar la zona en una especie de “sombra orográfica” con marcado efecto Foehn, que conlleva la disminución de las precipitaciones.

Los vientos de origen Este y Suroeste de procedencia mediterránea, se han dejado sentir poco en esta región históricamente, pero en los últimos años se está produciendo un aumento en cuanto a la afección de estos vientos en la región como consecuencia de las DANAs mediterráneas, cada vez más intensas.

Generalmente los vientos del Sur, por su procedencia del Sahara, son marcadamente secos y cálidos, suelen ir asociados a golpes de calor, con los consiguientes riesgos para la agricultura al hacer peligrar la maduración de los frutos de verano. Estos vientos, después de sufrir el efecto Foehn de las cordilleras Penibéticas, llegan a la Mancha muy secos, y provocan una gran evapotranspiración.

Las mayores frecuencias de la dirección del viento son los de componente oeste-noroeste.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NO	NO	ENE	OSO	SO	OSO	OSO	OSO	OSO	OSO	SSO	OSO

En cuanto a la evolución de la velocidad del viento a lo largo del año 2023, en la siguiente tabla se observa que la velocidad media oscila entre 2,16 y 6,48 Km/h, obteniendo el mínimo en noviembre y diciembre y el máximo en mayo y febrero.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7,67	6,77	7,96	6,84	6,08	5,18	6,23	5	4,18	6,37	8,14	4,75

(Datos de 2023 en Km/h según información del SIAR del observatorio de Manzanares)

Sin embargo las rachas máximas absolutas alcanzadas cada mes han sido las siguientes:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
53,6	38,34	44,35	41,51	32,08	31,79	36,29	36,32	31,86	57,56	63,86	34,42

(Datos de 2023 en Km/h según información del SIAR del observatorio de Manzanares)

Los umbrales de aviso por rachas máximas de viento en la zona en la que se encuentra La Solana son:

- **Amarillo: 70 km/h**
- **Naranja: 90 km/h**
- **Rojo: 130 km/h**

Analizando las rachas máximas de viento de los últimos 15 años en la cercana estación de Manzanares, se observa que no se ha llegado al umbral de aviso en ningún momento. La racha máxima registrada en este observatorio es de 69,12 km/h en febrero de 2014. Por lo tanto, dado que la frecuencia es muy baja y las velocidades máximas alcanzadas no llegan a niveles muy peligrosos, se considera que el riesgo es bajo. Hay que tener en cuenta que hay cierto margen de error en los datos ya que aunque los valores son aplicables, hay 21 km entre el núcleo urbano de La Solana y la fuente de datos.

Análisis de consecuencias

Las fuertes rachas de viento producen consecuencias en las infraestructuras y las personas, se agravan cuando van unidas a las fuertes tormentas.

- Las fuertes rachas de viento producen consecuencias en las infraestructuras y las personas, se agravan cuando van unidas a las fuertes tormentas.
- Caída y arrastre de árboles, plantas, macetas, tejados y cornisas.
- Arrastre y caída de mobiliario urbano.

- Destrozos en las viviendas, ventanas, cristales, etc.
- Propagación de incendios.
- Accidentes de carretera.

Zonificación

El viento afecta a todo el término municipal, pero el riesgo se producirá allá donde haya exposición, es decir, la zona poblada y las vías de comunicación. Las calles paralelas a la dirección del viento en el momento de la racha serán aquellas en las que más se sienta. Las zonas que más riesgo presentan por este FEMA son las distintas zonas verdes del municipio, especialmente el Parque Municipal. Esto es debido a que el viento provoca caídas de ramas e incluso de árboles, lo que causa numerosos desperfectos y pone en riesgo a las personas que se encuentren por la zona.

A continuación se relacionan algunas incidencias producidas por el viento y la zona del municipio en la que ocurrieron:

- Caída de señal de tráfico en la calle Francisco de Quevedo.
- Caída de parte del techo de la guardería Hermanas Barrera, en la Avenida de la Romería.
- El vallado de un solar invade la vía pública a causa del viento en la calle Zaragoza.
- Caída de un árbol de la Escuela Infantil Virgen del Camino a la vía pública a causa de rachas de viento, en la calle Isaac Peral.
- El 22 de octubre de 2023 se producen varias incidencias por viento. Un mástil de bandera cede, un cartel de un bar tiene que ser asegurado por la policía, y numerosas ramas caen en la Avenida de la Libertad, boulevard del parque, parque municipal y Alcalde López Posadas.
- Cableado desprendido en calle Cortes de Castilla-La Mancha.
- Cuadro eléctrico arrancado en la confluencia de la calle Alcalde López Posadas y la Avenida del Deporte.
- El viento abre la puerta de una vivienda particular en la calle Sagunto causando daños en el interior.
- Árbol partido y caído por el viento en las inmediaciones de la glorieta del CADIG.

Estas incidencias son tan sólo de 2023 y 2024, y como se puede observar son numerosas (se han filtrado además otras de menor importancia). En definitiva, el riesgo por viento se localiza en todo el núcleo urbano y las vías de comunicación, pero se pueden destacar algunas zonas de mayor riesgo como zonas arboladas, cercanas a tendido eléctrico, a edificios antiguos con cornisas en mal estado, etc.

▪ LLUVIAS MÁXIMAS

Las lluvias máximas se refieren a las precipitaciones intensas en forma de gotas de agua que pueden producirse en un tiempo determinado. Se produce cuando la lluvia máxima en 24 horas alcanza valores que pueden suponer un peligro para la población y el entorno. Dos son los regímenes pluviométricos principales que encontramos en la comarca, uno con máximas en otoño, y otro mínimo estival que se debe al desplazamiento hacia el norte del anticiclón subtropical de las Azores. Las condiciones favorables para la aparición de grandes tormentas y lluvias máximas pueden resumirse en una serie de causas convergentes:

- Las condiciones favorables para su aparición pueden resumirse en una serie de causas convergentes:
- Elevada humedad atmosférica.
- Inestabilidad de la masa de aire mediterráneo (fuerte gradiente térmico vertical).
- Presencia de bajas presiones en el Mediterráneo, bien originados en él o bien procedentes del Golfo de Cádiz.
- Configuración del relieve favorecedora del ascenso vertical del aire.
- Asociación a fenómenos de DANA.

En general el proceso de precipitación se origina cuando una masa de aire se eleva, debido a la presencia de una baja presión o a un relieve montañoso. Si esta masa de aire se satura y el aire que encuentra en altura es más frío, continuará su ascenso. Debido a este ascenso se continúa succionando aire de superficie que seguirá el mismo proceso. Se forman de este modo nubes de considerable desarrollo vertical. Si las gotas de agua que forman la nube aumentan de tamaño lo suficiente como para vencer el movimiento de ascenso del aire, caerán hacia la superficie y se inicia la precipitación.

Términos de intensidad (en mm/h) de lluvias y chubascos:

- Moderadas. Cuando su intensidad es mayor que 2 y menor o igual que 15 mm/h
- Fuertes: Su intensidad es mayor que 15 y menor o igual que 30mm/h
- Muy fuertes: Intensidad mayor que 30 y menor o igual que 60 mm/h
- Torrenciales: Para intensidades mayores que 60 mm/h

El término municipal de La Solana ha recibido en el pasado precipitaciones intensas que han provocado daños en el municipio, con puntos anegados, etc. Según los datos de la estación meteorológica de Manzanares desde que tiene registros, las mayores precipitaciones diarias que se han producido son las siguientes:

Fecha	P (mm)
27/05/2018	71
07/12/2010	46,6
07/05/2011	43,12
30/10/2021	41,21
03/11/2012	38,21
21/04/2011	36,62
03/11/2011	36,22
24/12/2009	33,2

Hay que tener en cuenta que la estación meteorológica de Manzanares sólo está activa desde 2008 y sólo hay datos desde entonces, además de la distancia a la que se encuentra.

Los umbrales de aviso por precipitaciones para la zona en la que se encuentra La Solana (La Mancha de Ciudad Real) son los siguientes:

Precipitación 12 h			Precipitación 1 h		
40	80	120	15	30	60

El METEOCAM establece un índice de riesgo de 12 para este FEMA y por lo tanto un nivel de **RIESGO ALTO**, siendo el FEMA más importante en cuanto a riesgo en el término municipal. Históricamente se ve un aumento en la tendencia a este tipo de fenómeno en los últimos años a nivel regional.

Zonificación

En La Solana las lluvias intensas han producido inundaciones y problemas en diversas ocasiones. Las zonas más propensas a inundarse debido a precipitaciones intensas son principalmente la Avenida del Deporte, la Avenida de La Paz y la Avenida Alcalde López Posadas.

A continuación se relacionan algunas incidencias producidas por la lluvia y la zona del municipio en la que ocurrieron:

- Se levantan tapas de alcantarilla en la Avenida del Deporte debido a fuertes lluvias.
- Corte del tránsito en la Avenida del Deporte por acumulación de agua.
- Entrada de agua por lluvias a negocio local.

A continuación se muestran imágenes de acumulaciones de agua a causa de las lluvias y de la incapacidad de la red de pluviales para hacer frente a episodios de lluvias intensas.





En resumen, este es un riesgo que afecta a todo el municipio y especialmente al núcleo urbano y las vías de comunicación. Para concretar más, hay zonas de mayor riesgo como las calles que se han mencionado previamente, en la zona sur del núcleo urbano.

Análisis de consecuencias

Los efectos causados durante y después de las tormentas son los siguientes:

- Inundaciones; calles inundadas, carreteras, infraestructuras, sótanos, garajes.
- Árboles arrancados o caídos por el suelo que pueden provocar daños sobre las personas.
- Mobiliario urbano desplazado de sus lugares.
- Caída de cornisas.
- Daños en persianas, ventanas, coches.
- Problemas derivados de obstrucciones en la red de saneamiento tales como desbordamientos en el alcantarillado, levantamiento de tapas, inundaciones de calles, casas y comercios y riesgos de contaminación por aguas fecales.
- Cortes en la energía eléctrica y fallos eléctricos en general.
- Accidentes en las carreteras.

▪ **NIEVE**

Normalmente consisten en copos de tamaño regular, cayendo con suficiente densidad como para disminuir la visibilidad sustancialmente. En Castilla-La Mancha los episodios de nevadas son más frecuentes en el mes de febrero.

Las nevadas son un fenómeno meteorológico asociado a la altura de la isoterma de 0°C en la atmósfera libre y el contenido de humedad del aire. Se produce generalmente entre las cotas 800 y 2500 metros. Las nevadas suponen un problema cuando:

- a) Se producen con una intensidad extraordinaria en zonas altas donde las nevadas son habituales (por encima de los 800 metros).
- b) Afectan con cualquier intensidad zonas de baja altitud en las que no es un fenómeno usual.

La valoración de la probabilidad de nevadas es en función del número de días de nieve medio anual en el núcleo de población:

INDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DÍAS NIEVE AL AÑO
1	Muy poco probable	≤ 1
2	Poco probable	2 – 5
3	Probable	6 – 9
4	Muy probable	> 9

Según el mapa de valores climatológicos normales de la AEMET, el número medio de días de nieve en el entorno del municipio es de entre 3 y 5 días al año, lo que lo cataloga como zona poco probable en cuanto a nevadas. Se encuentra muy cerca de la zona en la que el número medio es entre 1 y 3. La altitud del núcleo urbano es de aproximadamente 770 metros sobre el nivel del mar.

En caso de producirse una nevada, los umbrales de riesgo son:

- **Amarillo: 2 cm**
- **Naranja: 5 cm**
- **Rojo: 20 cm**

Las nevadas se consideran:

- Débiles: Los copos son normalmente pequeños y dispersos. Con viento en calma el espesor de la cubierta de nieve aumenta en una cantidad no superior a los 0,5 cm/h.
- Moderadas: Normalmente consisten en copos de mayor tamaño, cayendo con suficiente densidad como para disminuir la visibilidad sustancialmente hasta 4 cm/h.
- Fuertes: Reduce la visibilidad a un valor bajo y aumenta la cubierta de nieve en una proporción que excede los 4 cm/h.

El riesgo por nevadas se considera **alto** en el municipio, con un índice de riesgo establecido en el METEOCAM de 8.

A pesar de no ser un fenómeno muy asiduo, se han producido episodios pasados de nevadas en La Solana. Ninguno de los episodios de nevadas producidos han producido incidentes importantes. También pueden producirse nevadas en las pequeñas elevaciones del término municipal pero que no lleguen a afectar al núcleo urbano, lo cual no supone ningún riesgo.

Análisis de consecuencias

Las principales consecuencias tienen que ver con la posibilidad de accidentes en las vías de comunicación. Por otro lado, se pueden interrumpir servicios básicos. En caso de nevadas muy intensas que causen una capa de nieve de gran espesor, también pueden verse afectadas las actividades cotidianas y la productividad del municipio. Es posible que las personas no puedan llegar a su lugar de trabajo, lo que supone pérdidas económicas. Para quien transite la vía pública a pie, pueden producirse caídas, que en caso de afectar a personas mayores pueden conllevar cierta gravedad. En caso de alud podrían cortarse caminos sepultados por la nieve, además de arrastre de árboles o de postes de luz. El atrapamiento de personas y vehículos que viajasen por las vías que pasan por el municipio es otra posibilidad, por lo que el ayuntamiento debe estar preparado para atender a las personas que lo necesiten.

Zonificación

El riesgo se localiza en estos ámbitos diferenciados, las vías de comunicación y el núcleo urbano. Dentro de este último hay que destacar las calles con mayor pendiente como zona de mayor riesgo, debido a que favorece que se produzcan caídas o accidentes tanto de tráfico como de peatones. La Solana es un municipio con muchas calles con una pendiente importante, sobre todo en la zona sur y la zona este del núcleo urbano. En cuanto a vías de comunicación, las principales carreteras son la N-430, la CM-3109 y la CM-3127.

▪ GRANIZO

Se denomina granizo al agua congelada que cae, durante el desarrollo de una tormenta, en forma de granos de hielo translúcido, más o menos duros y con un diámetro que oscila entre 2 y 5 mm, cuando el diámetro es superior a los 5 mm se denomina pedrisco.

El granizo se forma en los cumulonimbos (nubes de tormenta), que tienen dentro fuertes corrientes de aire ascendente y descendente. La temperatura en la parte superior de esas nubes es muy inferior a 0º C. Cuando los cristales de hielo (gérmes de precipitación) corren en su interior, chocan con las gotas superfrías de agua y se recubren de capas de hielo. Más capas de hielo se agregan cuando esas "piedras" son empujadas arriba y abajo dentro de la nube. Finalmente se hacen demasiado pesadas para ser sostenidas por las corrientes de aire dentro de la nube y caen.

Se producen principalmente asociadas a las fuertes tormentas convectivas (estivales) y en especial a la DANA entre septiembre y noviembre, ligado al desarrollo de la nubosidad convectiva que concentra una energía interna capaz de provocar corrientes de ascenso superiores a 100 km/h, requisito para la formación y mantenimiento del granizo.

Los meses con más días de granizo comprenden el período de marzo a abril y de julio a septiembre.

El cálculo del índice de probabilidad de este FEMA es en función del número de días anual medio de granizo en el núcleo de población:

INDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DÍAS GRANIZO AL AÑO
1	Muy poco probable	0
2	Poco probable	1 – 2
3	Probable	3 – 4
4	Muy probable	> 4

La zona en la que se ubica La Solana cuenta con un número de días anual medio de granizo de entre 1 y 3 días según la AEMET. Tras el aumento de estos episodios durante los últimos años, se puede considerar que es un FEMA probable, aunque en METEOCAM aún lo cataloga como muy poco probable. Además, dicho METEOCAM establece que el riesgo no es alto para este FEMA en el municipio sino que tiene un nivel de **RIESGO MEDIO**.

En algunos episodios de fuertes tormentas que ya se han expuesto en FEMAs anteriores, el granizo también estaba presente, completando una combinación de lluvias, viento y granizo que puede ser muy dañina, especialmente en cuanto a daños materiales.

Análisis de consecuencias

- Daños a las aves animales de pequeño tamaño e incluso a personas.
- Pérdidas en la agricultura por impacto sobre los cultivos.
- Daños en las ventanas, los cristales y los toldos.
- Daños en las infraestructuras urbanas.
- Daños en los revestimientos de los techos, tejados, paredes, pisos, electrodomésticos.
- Daños a los automóviles y al transporte en general.

Zonificación

La afección de este riesgo se produce en todo el término municipal, ya que no puede preverse exactamente el lugar donde cae el granizo. Sin embargo, hay algunas zonas o actividades más vulnerables que están más expuestas a este FEMA.

Principalmente, los mayores problemas se producirán en:

- **Núcleos urbanos y red de comunicaciones:** Cuando el granizo es de gran tamaño (sobre todo si llega a ser pedrisco) puede causar daños a vehículos, mobiliario urbano o viviendas. Si cae con intensidad, puede suponer un riesgo importante en la carretera al disminuirse la visibilidad. En los edificios, pueden dañarse tejados y romperse ventanas, además de otros daños.
- **Agricultura:** Uno de los impactos más directos y costosos es el daño a los cultivos, reduciendo considerablemente el rendimiento de los cultivos. Las zonas agrícolas de las llanuras del término municipal son las más expuestas a estos problemas.
- **Instalaciones fotovoltaicas:** Pueden llegar a verse dañadas si el granizo es de gran tamaño. Tan sólo hay una instalación de este tipo en el municipio, al sur del polígono industrial. Sin embargo también hay paneles solares instalados en viviendas y demás edificios.

▪ **NIEBLA**

Se definen como la condensación producida dentro de la capa atmosférica que se encuentra en contacto con el suelo. Se aprecia su existencia cuando la visibilidad horizontal resulta inferior a 1 Km. La niebla se inicia antes de que el aire haya alcanzado el estado de saturación, gracias a la presencia en las capas bajas de la atmósfera de un gran número de núcleos de condensación higroscópicos. Son nubes formadas sobre el suelo. Están formadas por pequeñísimas partículas de agua líquida o sólida cuyos diámetros oscilan entre 1 y 100 micras.

Según el grado de visibilidad, se distinguen:

- Calima: suspensión de partículas secas extremadamente pequeñas, provoca una visibilidad reducida y una humedad relativa inferior al 70%.
- Bruma o neblina: suspensión de gotitas microscópicas, se utiliza cuando se hace referencia a una visibilidad reducida superior a 1 Km. e inferior a 5 Km. y una humedad relativa igual o superior al 70%.
- Niebla, suspensión de gotitas de agua muy pequeñas, que reducen la visibilidad entre 200 m. y 1 Km.
- Niebla espesa, cuando la visibilidad sea menor de 200 m.
- Banco de niebla, se extiende sobre un área pequeña, de algunos centenares de metros de anchura.

Las nieblas de irradiación constituyen la variedad de niebla más importante y la más habitual en el período invernal. Solo se forman sobre tierra y por el enfriamiento del aire en su contacto con una superficie de suelo fría por procesos de irradiación nocturna. Son propias de noches despejadas, con tiempo estable, inversión térmica en superficie y vientos débiles (3-10 km/h), se producen en los amaneceres con la temperatura mínima más baja y la humedad relativa máxima.

TIPO DE NIEBLA	VISIBILIDAD (m)	PELIGROSIDAD
Bruma	2.000-4.000	Nula o baja
Neblina	1.000-2.000	Nula o baja
Niebla débil	100-1.000	Media
Niebla Moderada	50-100	Alta
Niebla Fuerte	< 50	Muy alta

Los tiempos anticiclónicos son indicativos de la falta de precipitaciones y la ausencia de nubosidad. Durante estas situaciones favorece la insolación durante el día y las pérdidas de calor durante la noche, favoreciendo la aridez y determinando elevadas oscilaciones térmicas y en invierno que se produzcan nieblas. En invierno con tiempo anticiclónico se registran numerosas e importantes heladas, ya que el aire frío queda estancado en la meseta, y si el aire es algo más húmedo se suelen producir nieblas.

El mes de mayor probabilidad de fenómenos de nieblas es diciembre, seguido de enero.

El cálculo del índice de probabilidad de este FEMA es en función del número de días anual medio de niebla en el núcleo de población:

INDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DÍAS NIEBLA AL AÑO
1	Muy poco probable	< 4
2	Poco probable	4 - 10
3	Probable	11 - 20
4	Muy probable	> 20

Según el METEOCAM, La Solana se sitúa en zonas de riesgo medio, aunque el término municipal cuenta con zonas de riesgo bajo. Es un fenómeno que según dicho plan, el municipio se sitúa en zonas donde es muy poco probable. Sin embargo, según las estadísticas de AEMET hay días de niebla suficientes como para considerar que es una FEMA probable (entre 10 y 20).

Un fenómeno similar a la niebla es el polvo en suspensión, cada vez más frecuente proveniente de masas de aire cálido procedentes del Desierto del Sahara, que producen lo que se conoce como calima.

Análisis de consecuencias

El peligro aparece cuando se vuelven persistentes, densas y prolongadas en el tiempo produciendo los siguientes efectos:

Peligro para la navegación aérea por los retrasos en las salidas, los desvíos de los vuelos y los accidentes en el despegue y aterrizaje, colisión entre aeronaves e indudablemente accidentes en carretera y ferrocarril por reducción brusca de la visibilidad.

En el caso de la calima, no sólo reduce la visibilidad sino que además altera la calidad del aire y puede tener un impacto en la salud, sobre todo en personas con problemas respiratorios.

Zonificación

El riesgo se concentra allá donde está la exposición al mismo, es decir, en las carreteras principalmente.

▪ **OLA DE CALOR**

Una ola de calor es un calentamiento importante del aire o invasión de aire muy caliente, sobre una zona extensa. Suelen durar de unos días a unas semanas. Los términos que las definen corresponden a lo especificado para la temperatura. Las temperaturas máximas registradas son siempre en julio y agosto cuando se alcanzan temperaturas por encima de los 40º. A partir de los años ochenta y con una periodicidad de cuatro en cuatro años se vienen produciendo olas de calor en julio y agosto que vienen a durar entre uno o dos años.

El cálculo del índice de probabilidad de este FEMA es en función del número de días anual medio en los que se registra una temperatura mayor de 30ºC:

INDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DÍAS Tª > 30ºC AL AÑO
1	Muy poco probable	< 50
2	Poco probable	50 - 80
3	Probable	81 – 100
4	Muy probable	> 100

En La Solana es probable que se superen estas temperaturas. En la estación meteorológica de Manzanares se han registrado además temperaturas de hasta 43,4 grados, incluso 50 días desde finales de 2008 se han superado los 40 grados. En cuanto a los días en los que se han alcanzado o superado los 30ºC en los últimos años, se muestran en la siguiente tabla:

AÑO	N.º DÍAS T ^a > 30°C AL AÑO
2024	96
2023	97
2022	112
2021	91
2020	101
2019	94
2018	99
2017	108
2016	100
2015	96
2014	77

La media de los últimos 11 años da como resultado un valor de 88,2, catalogando este fenómeno como probable en el municipio, de la misma forma que lo cataloga el METEOCAM. En el propio METEOCAM se otorga un índice de riesgo 9 a este FEMA y por lo tanto se trata de un **RIESGO ALTO**.

Los umbrales de riesgo por altas temperaturas son los siguientes:

Temperaturas máximas		
38	40	44

Viendo estos umbrales, en la zona en la que se encuentra el municipio se ha alcanzado el naranja en numerosas ocasiones.

Análisis de consecuencias

Las olas de calor producen numerosos efectos secundarios nocivos en la salud de las personas y el medioambiente. Los trastornos producidos por calor son el resultado del fracaso de los mecanismos fisiológicos que mantienen la temperatura corporal ante una sobrecarga de calor interna o ambiental. La gravedad de estos trastornos va desde los leves como los calambres, el agotamiento y el síncope, hasta la forma más grave, que es el golpe de calor.

- Los trastornos producidos por calor son el resultado del fracaso de los mecanismos fisiológicos que mantienen la temperatura corporal ante una sobrecarga de calor interna o ambiental. La gravedad de estos trastornos va desde los leves como los calambres, el agotamiento y el síncope, hasta la forma más grave, que es el golpe de calor.
- Lipotimias, asma, deshidrataciones y golpes de calor agravados en personas mayores, con problemas respiratorios y niños pudiendo causar la muerte.
- Incremento de la probabilidad de incendios: sobre todo al final de la de primavera, verano y primeros de otoño.
- Consumo masivo de energía eléctrica que produce caídas en el sistema de abastecimiento eléctrico.

- Perdidas Agrícolas y ganaderas.
- Las olas de calor suelen producir altas tasas de contaminación y aumento de ozono antropogénico. Las altas presiones, la insolación y la poca circulación atmosférica son la causa de que se alcancen niveles máximos de hasta 176 microgramos por metro cúbico. Más de los 110 microgramos por metro cúbico en un promedio de 8 horas, es el límite en el que la Organización Mundial de la Salud considera que las personas con asma, carencias respiratorias, estrés o problemas del corazón pueden notar los efectos".

Zonificación

Las altas temperaturas aparecen en todo el municipio, pero las zonas donde más puede afectar son las zonas de cultivos y aquellas zonas en las que haya exposición al calor extremo (personas trabajando en la calle, realizando actividades físicas, etc).

▪ **OLA DE FRÍO Y HELADAS**

Se considera como el enfriamiento importante del aire o la invasión de aire muy frío sobre una zona extensa. (Hay que señalar que para la ola de frío no se considera el concepto de permanencia).

Las heladas son un fenómeno que acontece cuando la temperatura del día desciende por debajo de 0º C, bien por entrada en la península de aire frío procedente de latitudes más septentrionales (olas de frío) o por irradiación térmica (pérdida de calor) nocturna. Ambas situaciones se producen en los meses de invierno.

Como en el caso de nevadas, no todas las heladas que se producen en la región han de tratarse como un fenómeno meteorológico adverso. Únicamente se tratarán como tales aquéllas que por su carácter extraordinario puedan afectar a una población no preparada para hacer frente a esas condiciones climatológicas, circunstancia que suele coincidir con una ola de frío.

Al estudiar las causas de las olas de frío intenso, existe una división tradicional entre procesos de advección y procesos de irradiación. Sin embargo, ambos procesos aparecen muy relacionados. Las olas de frío suponen un balance térmico diario negativo que puede ocurrir por la llegada de masas de aire frío alóctonas (advección) o bien por la pérdida durante la noche del calor sensible acumulado durante el día (procesos de irradiación con escasa nubosidad).

El primer proceso está vinculado a la expansión de masas de aire polares o árticas ligadas a la instalación de vaguadas y depresiones frías. El segundo se asocia a la ubicación de dorsales o crestas anticiclónicas sobre la península durante la estación fría.

Los umbrales de riesgo por bajas temperaturas son los siguientes:

Temperaturas mínimas		
-4	-8	-12

La mayoría de las heladas se concentran en el período de noviembre a abril, ambos inclusive. En la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se considera como época de riesgo alto, el período de tiempo comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo y como época de peligro medio, los meses de noviembre y abril. Durante todo este período, los 6 meses, se activa el dispositivo de Vialidad Invernal en toda la zona de conservación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las heladas se ponderan en función del número de días anual medio en los que se registra una temperatura igual o inferior a 0°C.

INDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DÍAS $T^{\circ} \leq 0^{\circ}\text{C}$
1	Muy poco probable	< 35
2	Poco probable	35 - 65
3	Probable	66 - 100
4	Muy probable	>100

En la estación meteorológica de Manzanares se han registrado temperaturas de -12,1 °C el 15 de diciembre de 2009, pero según los datos del SIAR, no se ha bajado más veces de -10 °C desde 2008. En cuanto a los días en los que se registrado temperaturas de 0°C o inferiores en los últimos años, se muestran en la siguiente tabla:

AÑO	N.º DÍAS $T^{\circ} \leq 0^{\circ}\text{C}$
2024 (hasta octubre)	17
2023	63
2022	55
2021	51
2020	42
2019	68
2018	53
2017	64
2016	44
2015	80
2014	37

La media de los últimos 10 años (no se cuenta 2024 porque faltan meses fríos) da como resultado un valor de 55,7 catalogando este fenómeno como poco probable en el municipio, aunque en el METEOCAM aparece como muy poco probable, pero se sitúa en zonas de riesgo medio.

Análisis de consecuencias

Las principales consecuencias tienen que ver con la posibilidad de accidentes por heladas en las vías de comunicación. Por otro lado, se pueden interrumpir servicios básicos como el suministro de agua y el saneamiento, ya que el agua de las tuberías puede congelarse. Además, las tierras de cultivo pueden sufrir daños por las heladas, provocando importantes pérdidas económicas para el municipio.

Además de lo anterior, otras consecuencias probables son:

- Cuadros de hipotermia y congelación en personas expuestas.
- Facilitando la aparición de enfermedades, principalmente respiratorias (gripe, bronquitis, neumonía...).
- Agravamiento de enfermedades crónicas: cardíacas, respiratorias, reumáticas, etc.
- Colapso de centros médicos por gripes y enfriamiento.
- Aumentando el riesgo de incendio o intoxicación por monóxido de carbono a partir de estufas de gas o leña, o braseros. Facilitando accidentes por la formación de placas de hielo, no solo de tráfico sino también por caídas.

Zonificación

La red de carreteras que atraviesa el municipio y las tuberías y cultivos del municipio. Debido a su importancia como vía de comunicación, el principal riesgo de heladas se sitúa en carretera y más concretamente la N-430.

También hay un alto riesgo en las calles con pendiente en caso de que se formen placas de hielo en la acera, provocando caídas que pueden tener consecuencias sobre todo en gente mayor.

3.1.2. VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad hace referencia a la susceptibilidad de ser afectado por un fenómeno meteorológico adverso por parte de un grupo social, una región, el medio físico etc. Se estudian una serie de variables para poder obtener el Índice global de vulnerabilidad para cada factor meteorológico:

- Población total de los núcleos de población.
- Población crítica de los núcleos de población: Personas mayores de 70 años y niños de 0-5 años.
- Centros especialmente vulnerables: Hospitales, centros de salud, residencias de ancianos, centros educativos y pabellones deportivos.
- Centros de atención a emergencias: Centros de conservación de carreteras, parques de bomberos y policía local.
- Vías de comunicación y carreteras: Autovías, carreteras nacionales, carreteras autonómicas y carreteras comarcales.
- Altitud del núcleo de población.

POBLACIÓN

Se estima que una población será tanto más vulnerable, cuanto mayor sea el número de habitantes, ya que el número de personas afectadas si ocurre el fenómeno, será mayor (mayor exposición). Por tanto, se han establecido los siguientes tres niveles:

VALOR ÍNDICE	HABITANTES
1	< 2.500
2	2.500-10.000
3	10.001-50.000
4	> 50.000

En el caso de La Solana se le otorga un valor 3 al tener actualmente una población de 15.242 habitantes.

POBLACIÓN CRÍTICA

Se calcula en función del porcentaje de personas consideradas como población crítica (personas mayores de 70 años y niños de 0 a 5 años), en relación al número total de población.

VALOR ÍNDICE	PORCENTAJE
1	< 12,5%
2	12,5-25 %
3	26-50 %
4	>50 %

En La Solana hay un total de 2.696 habitantes correspondientes a mayores de 70 años y a niños de 0 a 5 años, lo que supone un 17,7 % de la población total y por tanto, un valor 2.

CENTROS ESPECIALMENTE VULNERABLES

Se basa en el número de centros considerados como especialmente vulnerables (hospitales, centros de salud, residencias de ancianos, centros educativos y pabellones deportivos)

VALOR ÍNDICE	CENTROS
1	< 10 centros vulnerables
2	10-20 centros vulnerables
3	21-40 centros vulnerables
4	> 40 centros vulnerables

Se han contabilizado actualmente 28 centros de este tipo, por lo que el valor es 3. Se muestra a continuación su localización y contacto.

Centros públicos sanitarios	Dirección	Teléfono
Centro de salud	C. del Campero, s/n	926633900

Centros Educativos	Dirección	Teléfono
IES Modesto Navarro	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n	926631206
IES Clara Campoamor	Paseo de los Estudiantes, 2	926648553
CP La Moheda	Av de la Paz, s/n	926648897
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
CEIP Javier Paulino Pérez	C. Batalla del Salado, s/n	926632152
CEIP Romero Peña	C. San Quintín, 17	926631594
CEIP El Santo	C. Cruz de Hierro, 32	926648513
CEIP El Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 1	926634516
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001
Colegio Concertado San Luis Gonzaga La Solana	C. Sta. Ana, 10	926648801
CEPA García Maroto o Centro de Nuevas Tecnologías	C/ De los Constructores s/n	926633916
Escuela Infantil Virgen del Camino	Av. de la Constitución, 3	926631502
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114	926648601
Universidad Popular	C. Encomienda, 6	926626011

Centros Asistenciales Vulnerables	Dirección	Teléfono
Residencia de mayores Ntra. Sra. de Peñarroya	C. Pozo Sta. Quiteria, 39	926631004
Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán	Av. de La Romería, 18	926648558
CADIG El Pilar	Cam. Toledo, 27	926648619

Otros centros	Dirección	Teléfono
Ayuntamiento	Pl. Mayor, 1	926631011
Centro de mayores	C. Cervantes, 11	926631600
Casa de la juventud	C. Zaragoza, 83	926648602
Centro ocupacional Virgen de Peñarroya	C. Trafalgar, 13	926631929
Centro de desarrollo infantil y atención temprana	Av. Deporte, 18	926648980
Viviendas de mayores	C. Isidro Antequera, 02	926633023
Ludoteca Casa del Niño	C. Zaragoza, 96	926648804

Pabellones	Dirección	Teléfono
Pabellón Antonio Serrano	C. San Quintín, s/n	---
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n	---
Pabellón La Moheda	Av de la Paz, s/n	---

CENTROS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS

Se calcula en función del número de instalaciones valoradas como estratégicas (Centros de conservación de carreteras, Parques de Bomberos, Policía Local etc.)

VALOR ÍNDICE	CENTROS
1	≥ 5 Centros
2	3-4 Centros
3	1-2 Centros
4	< Centros

En La Solana hay tanto policía local como agrupación de protección civil, y hay un puesto de guardia civil, por lo que el valor asignado es 2.

Centros Atención Emergencias	Dirección	Teléfono
Policía local	C/ Isidro Antequera, 25	926631182
Guardia civil	Avenida Alcalde José López Posadas, S/N	926631031
Agrupación de Protección Civil	C. Zaragoza, 94	671157503

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Se considera que un municipio es atravesado por una vía de comunicación, si la distancia desde el núcleo urbano hasta la vía es inferior a un kilómetro. La vulnerabilidad del municipio dependerá de la categoría de la vía que transcurra por la misma, suponiendo que las consecuencias de los fenómenos adversos van a ser más graves cuanto mayor sea la entidad de la vía de comunicación. Si en una determinada población discurren carreteras de distinto nivel, a efectos de cálculo se considera la que arroja su valor de Índice más alto.

VALOR ÍNDICE	CARRETERA
1	Comarcal
2	Regional
3	Nacional
4	Autovía o Autopista

Por La Solana pasa la carretera nacional N-430 muy cerca del núcleo urbano, por lo que se le otorga un valor 3. También hay otras vías de menor entidad pero que atraviesan el núcleo urbano La Solana.

ALTITUD

Parte de la altitud de los núcleos de población. Hay que diferenciar entre la vulnerabilidad de la altitud en dos casos:

- Nieve, granizo, lluvias máximas y heladas, la vulnerabilidad es mayor cuanto menor sea la altura (debido a la resiliencia). Es decir, una población de poca altitud no está acostumbrada a sufrir heladas, y por tanto es más vulnerable a ellas.

VALOR ÍNDICE	ALTITUD
1	>1200 m
2	901-1200 m
3	600-900 m
4	< 600 m

- Altas Tª: la vulnerabilidad es mayor cuanto mayor sea la altitud. Una población sufrirá más las altas temperaturas cuanto más altitud tenga, ya que no están acostumbrados a sufrir este fenómeno extremo.

VALOR ÍNDICE	ALTITUD
1	< 600m
2	600-900 m
3	901-1200 m
4	>1200 m

La altitud de La Solana es de aproximadamente 770 metros. Por lo tanto, para nieve, granizo, lluvias máximas y heladas el valor será de 3, mientras que para el FEMA de altas temperaturas será un valor 2.

Una vez estudiados estos Índices, se procede a obtener el Índice de Vulnerabilidad, el cual se obtiene multiplicando los 6 Índices anteriores:

I. de Vulnerabilidad = I. Población x I. Población crítica x I. Centros vulnerables x I. Centros Atención Emergencias x I. Vías de comunicación x I. Altitud núcleo población.

Para su valoración se sigue la siguiente ponderación:

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	NIVEL DE VULNERABILIDAD	Población x P. Crítica x C. Vulnerables x C. de Emergencias x Vías x Altitud
1	Bajo	< 65
2	Medio	65-125
3	Alto	126-255
4	Muy alto	> 255

En el caso del municipio, se llega a las siguientes conclusiones sobre la vulnerabilidad:

- Para los FEMAs de nieve, granizo, lluvias máximas y heladas el valor es 324 y por lo tanto la vulnerabilidad del municipio se considera **MUY ALTA**.
- Para el FEMA de altas temperaturas el valor es 216 y por lo tanto la vulnerabilidad del municipio se considera de **nivel ALTO**.

3.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE AUTOPROTECCIÓN

La medida preventiva más eficaz ante los fenómenos meteorológicos adversos consiste en disponer con anticipación suficiente de información meteorológica que permita la adopción de medidas de protección y prevención ante posibles emergencias originadas por el fenómeno meteorológico pronosticado.

El METEOCAM determina la necesidad de elaborar y aprobar para los municipios que así lo requieran, planes específicos de actuación local. Al tratarse de un Plan Específico de ámbito regional, actuará como plan director, estableciendo qué municipios han de elaborar sus planes de actuación, en relación con cada uno de los riesgos por fenómeno adverso.

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (meteoalerta), tiene como objeto facilitar a los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas. Esta información, recogida en los boletines de aviso, se distribuye a diversos organismos e instituciones del Estado, entre ellos las autoridades responsables de Protección Civil, así como a los distintos medios informativos. También se difunde al público en general a través de la página Web de AEMET.

Medidas preventivas para la población:

- Informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que vaya dando la autoridad competente. La calificación de la emergencia se organiza en tres niveles, amarillo, naranja y rojo, en función de su gravedad y de menos a más.
- Durante la presencia de fenómenos meteorológicos adversos evitar la realización de trabajos que pueden verse afectados notablemente.
- Puede haber cortes del suministro eléctrico, por lo que debemos evitar usarlos ascensores.
- Mantener actualizado el Plan de Autoprotección y su implantación en el centro de trabajo.
- No asumir riesgos innecesarios.
- En caso de nevadas, contar con enseres y alimentos para abastecer a los viajeros que hayan podido quedar atrapados en el municipio.

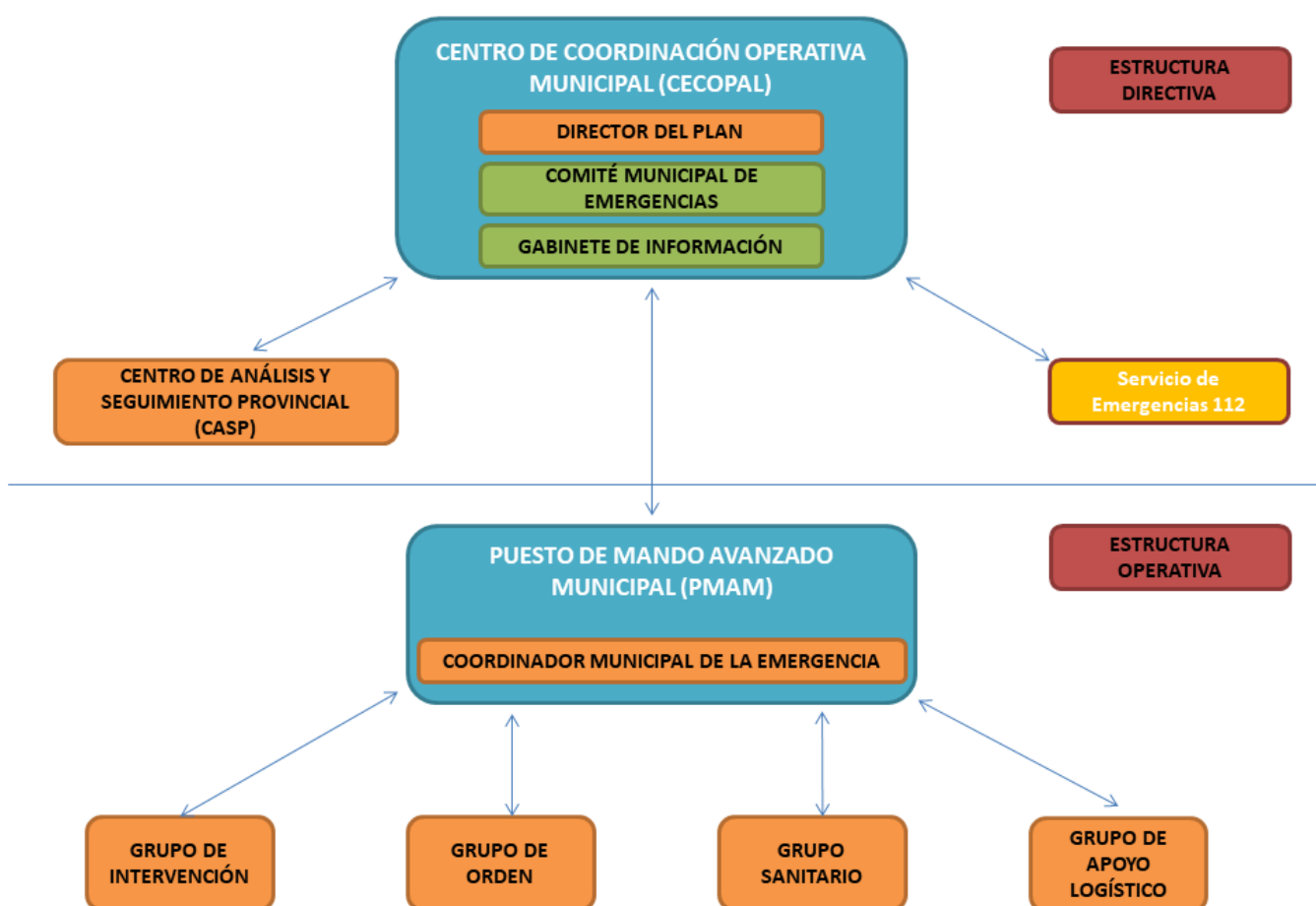
- En caso de heladas o nevadas, esparcir sal por las carreteras y calles.
- En caso de altas temperaturas, evitar salidas y las actividades en las horas más calurosas (generalmente entre las 12:00 y las 17:00), y más aún las actividades físicas como deportes y trabajos que requieran un importante esfuerzo físico.
- En caso de viento, cerrar y asegurar puertas, ventanas o toldos.
- Retirar macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.
- Es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.
- Abstenerse de subir andamios o sitios altos sin las adecuadas medidas de protección.
- En caso de lluvias intensas, retirar del exterior de la vivienda aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos.
- Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares de la casa en los que la posibilidad de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor.
- Si se llega a inundar la vivienda, abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica.
- No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.
- Si tiene que viajar, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- No circular con su vehículo por zonas de vaguada que puedan verse afectadas por una riada y no atravesar los tramos que estén inundados, la fuerza del agua puede arrastrar y hacer flotar el vehículo.
- Si se encuentra en el campo, hay que alejarse de los ríos, torrentes y zonas bajas de laderas y colinas, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.
- Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta. Igualmente, se debe evitar tomar un baño o ducha, ya que el agua es una buena conductora en caso de tormenta eléctrica.

- También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc., desenchufándolos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- Evitar permanecer en lo alto de las colinas y no refugiarse debajo de los árboles, sobre todo, si están solitarios.
- Alejarse de las alambradas, verjas, vías de tren y otros objetos metálicos, al igual que de zonas ricas en mineral de hierro.
- Si va conduciendo y se ve sorprendido por una tormenta, recuerde que un vehículo cerrado puede ser un buen refugio. En todo caso, disminuya la velocidad, extreme las precauciones y no se detenga en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.
- En general para todos los FEMAs prácticamente, no frecuentar los parques ni zonas arboladas, especialmente durante episodios de viento o tormenta.

Capítulo 4 – ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Este Capítulo contempla la organización jerárquica y funcional de los elementos que intervendrán en la emergencia.

La estructura se ajustará al Organigrama que viene recogido en la Orden de 27 de enero de 2016 con el esquema que se expone a continuación, para aquellos municipios que cuenten con dotación de Policía Local o Agrupación de Voluntarios de Protección Civil; siendo obligatoria la existencia del CECOPAL, así como las figuras del Director del Plan, la del Coordinador Municipal de la Emergencia y la de los Grupos de Acción. En La Solana hay tanto policía local como protección civil.



Los Grupos de Acción serán el Grupo de Intervención, el Grupo Sanitario, el Grupo de Orden y el Grupo de Apoyo Logístico.

4.1. ESTRUCTURA DIRECTIVA

4.1.1. DIRECCIÓN DEL PAM FEMA

a) Mando:

Corresponde a la alcaldía del municipio, o persona en quien delegue de manera expresa, asumir la dirección del PAM FEMA. Sus datos y los de su sustituto aparecen en el Anexo I – Directorio.

b) Funciones:

Las funciones de la Dirección del Plan son las siguientes:

- ✓ Declarar la ACTIVACIÓN del PAM en sus diferentes fases.
- ✓ Decidir las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, así como las medidas necesarias de protección a la población, al medio ambiente y al personal que interviene.
- ✓ Activar la estructura del PAM.
- ✓ Convocar a los integrantes del Comité Asesor
- ✓ Constituir el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- ✓ Organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la fase de emergencia.
- ✓ Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- ✓ Ostentar la máxima representación del Plan ante otros organismos oficiales o privados.
- ✓ Determinar el contenido de la información a la población.
- ✓ Asegurar la implantación y mantenimiento del Plan.
- ✓ Garantizar el enlace con el resto de planes de ámbito inferior y superior.
- ✓ Declarar el final de la emergencia y DESACTIVAR el PAM.
- ✓ Informar y coordinar las actuaciones con el Director del METEOCAM, en caso de activación de éste en el Municipio.

4.1.2. GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN

Órgano encargado de recabar información, elaborar comunicados y difundir a la población los mensajes que estime la Dirección del PAM FEMA. Canalizará y supervisará toda la información que se suministre a los medios de comunicación durante las fases de alerta y emergencia. Es el único autorizado para emitir información oficial tanto a los medios de comunicación como a la población.

a) Mando:

Se encargará el jefe de prensa del ayuntamiento. El nombre y datos de contacto se encuentran en el Anexo I – Directorio.

b) Funciones

Tendrá al menos las siguientes funciones:

- ✓ Recibir y recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- ✓ Elaborar todos los comunicados sobre la situación de la emergencia.
- ✓ Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere oportunos la Dirección del PAM FEMA.
- ✓ Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- ✓ Recabar, centralizar y encauzar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia.
- ✓ Orientar la búsqueda de información y corregir informaciones erróneas.
- ✓ Deberá recoger los mecanismos de coordinación con los gabinetes de información del Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP) y, en su caso, del plan regional correspondiente.

4.1.3. COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

Es el órgano de asistencia a la Dirección del Plan en la ejecución de sus funciones, ya sea en relación con las actuaciones en situación de emergencia, cuanto en lo referente al mantenimiento de la operatividad del Plan. La Dirección podrá convocar a la totalidad o a parte de sus miembros, de acuerdo con las necesidades de cada momento.

a) Funciones:

Al menos las siguientes:

- ✓ Asesoramiento sobre la activación o no del PAM FEMA.
- ✓ Asistir y asesorar a la Dirección del Plan, sobre la posible evolución de la emergencia, sus consecuencias, medidas a adoptar y medios necesarios para afrontarla.
- ✓ Estudiar y proponer las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del Plan.
- ✓ Proponer un programa anual de actuaciones encaminadas al mantenimiento de la operatividad del Plan, en el que se incluya la realización de ejercicios y simulacros, así como determinar sus características y evaluar sus resultados.
- ✓ Actuar como órganos de apoyo del Director del PAM FEMA.

- ✓ Estar permanentemente informado sobre la evolución de la emergencia en todo aquello que respecta al ámbito de sus competencias.
- ✓ Suministrar toda la información de que se disponga a la Dirección del Plan, así como al resto de miembros del Comité Asesor, con el fin de facilitar el consenso y poder unificar criterios entre todos ellos.

b) Composición:

Los miembros del comité se encuentran en el Anexo I – Directorio. Serán cargos que la dirección del plan considere adecuada para el asesoramiento durante la emergencia, con capacidad para evaluar, priorizar y planificar actuaciones, aunque podrá variar dependiendo de las características de la emergencia. En principio, este comité lo componen personas que puedan ser de utilidad para enfrentar la situación de emergencia, como tres concejales cuyos datos se indican en el Anexo I.

c) Funcionamiento:

Durante la fase de alerta deberán estar localizables por si se necesita su colaboración. Cuando la Dirección del Plan declare la emergencia, se les notificará y deberán personarse en el CECOPAL.

4.2. ESTRUCTURA OPERATIVA

4.2.1. COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

a) Mando:

Corresponde al concejal de seguridad ciudadana. Los datos aparecen en el Anexo I – Directorio.

Este cargo podrá ser desempeñado por otro personal técnico vinculado a la Protección Civil del ayuntamiento, que haya sido movilizado a la emergencia, hasta la llegada de la persona designada a tal fin.

b) Funciones

Deben ser funciones de esta figura al menos las siguientes:

- ✓ Ubicar, constituir y asumir la dirección del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM).
- ✓ Establecer, en coordinación y de común acuerdo con los responsables de los Grupos de Acción, las diferentes zonas en la emergencia.
- ✓ Canalizar la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL, garantizando la comunicación en todo momento.
- ✓ Evaluar la situación de la emergencia, su gravedad y su posible evolución manteniendo informado de forma continua a la Dirección del PAM FEMA.

- ✓ Transmitir las directrices generales emanadas de la Dirección del PAM FEMA y establecer, con el auxilio de los mandos de los Grupos de Acción, las actuaciones que hay que desarrollar sobre el terreno para su consecución.
- ✓ Velar por el cumplimiento, con la mayor exactitud posible, de las órdenes transferidas a los Grupos de Acción e informar a la Dirección del PAM FEMA sobre los resultados y evolución de la emergencia.

4.2.2. GRUPOS DE ACCIÓN MUNICIPALES

Los diferentes Grupos de Acción forman parte de la estructura operativa del PAM FEMA y pueden estar integrados por recursos y medios de diferentes administraciones y organismos públicos (que ejerzan funciones dentro del ámbito territorial objeto de planificación), así como medios y recursos de ámbito privado.

La agrupación de recursos y medios se debe realizar en base a las funciones que deben desempeñar, al margen de la titularidad del recurso.

Cada equipo/unidad, adscrita a cada uno de los Grupos de Acción, actuará bajo la supervisión y mando de su superior jerárquico o Jefe/a de Grupo, que será el responsable de trasladar a éstos las instrucciones que, adoptadas en el PMAM, se reciban desde de la Coordinación Municipal de la Emergencia.

Para cada grupo de acción se indica quién ostentará la Jefatura y sus funciones y responsabilidades, así como la composición y funciones del grupo de acción.

4.2.2.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN

Este grupo interviene directamente en la emergencia con el objetivo de controlar, reducir o neutralizar las causas y efectos de esta. Utilizarán los medios y recursos más adecuados para hacer frente al suceso que lleve a la activación de PAM FEMA. Las consecuencias de los FEMA son, en general, de muy diversa índole por lo que el Grupo de Intervención estará constituido por el conjunto de medios materiales y humanos que más directamente estén relacionados con los servicios ordinarios de mantenimiento y conservación de carreteras o de cualquier otro medio que pudiera verse afectado.

a) Mando:

El mando corresponde al jefe del parque de bomberos de Manzanares. En caso de que no esté, le sustituirá el mando operativo de guardia. Los datos se encuentran en el Anexo I.

b) Composición:

- Personal adscrito a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento que operen en el municipio.
- Si se da el caso, también participará el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Equipos de intervención movilizados en función de la afección del siniestro y su posible evolución.
- Si se da el caso, personal de la Consejería en materia de carreteras de la JCCM y de las Demarcaciones de Carreteras del Estado en el territorio de Castilla-La Mancha.
- Personal de las Diputaciones Provinciales, para la conservación y mantenimiento.

El coordinador de cada entidad integrante del Grupo de Intervención será el mando natural dentro de la estructura de mando de cada unidad; siendo coordinados cuando estén trabajando diferentes grupos operativos por el Director del PMA.

c) Funciones grupo:

- Controlar, reducir y neutralizar los efectos de la emergencia.
- Dirige y coordina las operaciones de eliminación en las carreteras de nieve, granizo, hielo o cualquier otro obstáculo consecuencia del FEMA.
- Evaluar las consecuencias ante una emergencia por FEMA y organizar las primeras intervenciones, en relación con el mantenimiento de la vialidad en las carreteras, infraestructuras y/o poblaciones afectadas
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Colaboración en la retirada de obstáculos y de materiales caídos o afectados por el FEMA.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.
- Informa a la Dirección del Plan sobre la situación y desarrollo de la emergencia.
- Prevé las ayudas extraordinarias necesarias en determinados momentos para atender a personas aisladas.
- Coordinación de las tareas de intervención que sean necesarias, para la atención de los colectivos de ciudadanos que se vean afectados por una emergencia por FEMA.

d) Funciones jefatura del grupo de intervención:

- Dirigir el Grupo de Intervención, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervinientes las directrices establecidas por la Dirección del PAM FEMA y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.

- Declarar la zona de intervención como zona segura, al objeto de permitir el acceso de los integrantes de los restantes Grupos de Acción para el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados, informando a tiempo real a la Coordinación Municipal de la Emergencia en el PMAM.
- Establecer la zona de intervención y de alerta, indicando al Coordinador/a Municipal de la Emergencia la zona más adecuada para la ubicación del PMAM.
- Hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

En caso de activación de los efectivos de la Unidad Militar de Emergencias, estos se integrarán en este Grupo, permaneciendo a las órdenes de sus mandos naturales y éstos, a su vez, de la Jefatura del Grupo de Intervención.

4.2.2.2. GRUPO DE ORDEN

Se constituirá con el fin de garantizar el orden, la seguridad y la protección de personas y bienes en las zonas afectadas por la emergencia y controlará los accesos a las mismas.

a) Mando:

El mando corresponde a la jefatura de la policía local. Los datos y los del sustituto aparecen en el Anexo I – Directorio.

b) Composición:

- Policía local.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que sean necesarios.
- Personal y medios de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, cuando se estime necesario.
- Otros medios o recursos que se estimen necesarios por la Coordinación Municipal de la Emergencia, y que hayan sido requeridos desde la Dirección del PAM FEMA para reforzar y colaborar con las tareas asignadas al grupo.

c) Funciones grupo:

- Garantizar la seguridad ciudadana y el orden.
- Control de accesos tanto a la emergencia como a sus zonas.
- Ordenación y regulación del tráfico.
- Dirigir y organizar, si procede, el confinamiento y evacuación de la población o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.
- Balizamiento y señalización de vías públicas.

- Búsqueda de personas involucradas en el siniestro.
- Señalizar y rehabilitar los tramos y rutas afectados.
- Establecer rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
- Colaborar en la Identificación de las víctimas, según la normativa vigente.
- Proceder al levantamiento de cadáveres que pudieran existir como consecuencia de la catástrofe y tras la correspondiente autorización judicial.
- Colaboración en la difusión de avisos a la ciudadanía.
- Recomendar la no circulación del transporte escolar y sanitario, así como la suspensión temporal de la actividad escolar.
- Señalización y acordonamiento de zonas afectadas en poblaciones, cortes, desvíos y control de accesos.
- Informar sobre el estado de las carreteras.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- La protección de vestigios y restos, siendo responsables de la balización de las zonas susceptibles de investigación.
- Recogida de datos e información del hecho para posterior investigación.
- Garantizar que los Grupos de acción puedan realizar sus misiones sin interferencias extrañas.

d) Funciones jefatura del grupo de orden:

- Dirigir el Grupo de Orden, transfiriendo a los responsables de los recursos y medios y adscritos al grupo, las instrucciones dictadas por la Dirección del PAM FEMA y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Centralizar toda información generada en la emergencia, vinculada a las funciones del grupo, manteniendo informado al Coordinador Municipal de la Emergencia, siempre y cuando no sean relativas a informes confidenciales.

4.2.2.3. GRUPO SANITARIO

Se constituirá con la misión de establecer las medidas de asistencia sanitaria a los afectados y estabilizarlos hasta la llegada a un centro hospitalario a través de una actuación coordinada de todos los recursos sanitarios existentes. Llevarán a cabo medidas de protección a la población, de prevención de la salud pública, y cuando la Dirección del Plan lo considere necesario prestará atención de carácter social y ayuda psicológica a la población afectada.

a) Mando:

El jefe del Grupo Sanitario será el coordinador del centro de salud, y su sustituto será el médico de guardia o el coordinador de otro centro de salud.

b) Composición

- Personal y medios sanitarios del Ayuntamiento.
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Medios y recursos de carácter sanitario tanto concertados como privados.

Podrán incorporarse a este grupo voluntarios de Protección Civil o Cruz Roja como colaboradores.

c) Funciones grupo:

- Asistencia sanitaria primaria a los afectados.
- Clasificación de afectados (triaje), filiación y evacuación.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Organización del dispositivo sanitario y asistencial en la zona.
- Identificación de afectados en colaboración con los servicios correspondientes.
- Colaborar en la determinación del área de socorro.
- Organización de la gestión del transporte sanitario y la evacuación.

d) Funciones jefatura del grupo sanitario:

- Dirigir el Grupo Sanitario, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervinientes las directrices establecidas por la Dirección del PAM FEMA y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas, comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia e informar al Coordinador Municipal de Emergencias.
- Emisión de informes e información requeridos por la Dirección Técnica Operativa.

4.2.2.4. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO

Estará constituido por aquellos medios que atienden el abastecimiento, transporte y, en general, todo lo relacionado con la logística de los Grupos y servicios que actúan en la intervención de que se trate, así como de la población afectada. Su misión consiste en la provisión de equipamientos, suministros y materiales necesarios para los diferentes Grupos de

Acción, así como la ejecución de medidas de protección a la población en cuanto a la evacuación, albergue de emergencia y suministro de agua y alimentos.

Con carácter general, este grupo no se constituirá en el caso de FEMA por temperaturas extremas, mínimas y máximas.

a) Mando:

La jefatura la ostenta el jefe de la Agrupación de Protección Civil y el sustituto será un voluntario que designe. Los datos aparecen en el Anexo I – Directorio.

b) Composición

- Personal y recursos del Ayuntamiento y de otras Administraciones con competencias en materia de Bienestar Social, Educación y Obras Públicas.
- Agrupación Voluntarios de Protección Civil de La Solana.
- Empresas de servicios, tanto públicas como privadas, y particulares.
- Organizaciones no gubernamentales que puedan intervenir.

c) Funciones grupo:

- Avisos e información a la población.
- Evacuación, transporte y albergue de la población afectada y del personal interviniente cuando se precise.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población.
- Suministro de víveres y equipamiento tanto a la población afectada como a los intervinientes en la emergencia.
- Proporcionar a los demás Grupos de Acción municipal todo el apoyo logístico necesario para poder llevar a cabo su cometido.
- Atender a la población aislada.
- Proporcionar asistencia social a las personas afectadas.
- Proporcionar asistencia psico-social tanto a víctimas como a familiares.
- Filiación de los afectados.

d) Funciones jefatura del grupo de apoyo logístico:

- Compatibilizar, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

4.3. CENTROS DE COORDINACIÓN

El municipio contará para la gestión de emergencias con un Centro de Coordinación Municipal y un, en caso de que se estime conveniente, un Puesto de Mando Avanzado Municipal.

4.3.1. CENTRO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL (CECOPAL)

Centro superior de coordinación y dirección del PAM FEMA, que se constituirá al ser activado éste y estará dirigido por la Dirección del Plan. Es el centro receptor de la información, centro de toma de decisiones y el Coordinador Municipal de la emergencia. Es el lugar de reunión del Director del Plan y del Comité Municipal de Emergencias para dirigir y coordinar todas las actuaciones relacionadas con la emergencia.

En el CECOPAL se centraliza y se transmite a los servicios intervinientes y al Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias (en adelante Servicio de Emergencias-112) toda la información sobre la emergencia relativa al municipio. Además estará en constante contacto con el Servicio de Emergencias-112. El CECOPAL quedará automáticamente constituido al activarse el PAM FEMA. Del mismo modo, la desactivación del PAM FEMA conlleva, automáticamente, la del CECOPAL.

a) El CECOPAL estará integrado por:

- La dirección del PAM FEMA.
- El Comité Municipal de Emergencias.
- El Gabinete local de información.

b) Funciones:

- Notificar al Servicio de Emergencias-112 la activación y desactivación de los planes de emergencia municipales.
- Recibir desde el Servicio de Emergencias-112 y transmitir, según protocolos, la información relativa a la activación, evolución y desactivación de planes de orden superior que afecten al ámbito territorial del plan.
- Mantener un flujo de comunicación permanente con la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la provincia correspondiente.
- Solicitar, a través del Director del Plan, la activación de un plan de ámbito autonómico cuando se estime que la respuesta desde el ámbito del plan de ámbito territorial inferior no sea suficiente.
- Facilitar, si procede, la información a la población del municipio, o territorio correspondiente con los medios oportunos, según las circunstancias del riesgo y evolución de la situación de la emergencia. En caso de activación de un plan de emergencia de orden superior, esta información deberá ser consensuada con la dirección de este plan.

- Movilizar y asegurar la transmisión de la información y las órdenes a los Grupos de Acción decididas por la dirección del plan, así como activar los medios y recursos necesarios.
- Solicitar y canalizar a través del Servicio de Emergencias-112 los medios y recursos no adscritos al plan o extraordinarios, necesarios para la resolución de la emergencia, a través de la Dirección del Plan.

c) Ubicación:

La ubicación del CECOPAL será la sede de la policía local, cuya dirección es C/ Isidro Antequera, nº 25.

En caso de que dicha sede se viese afectada por la emergencia y quedase inoperativa o inaccesible, la ubicación alternativa será el ayuntamiento, aunque es más complicado el acceso a esta zona. Se encuentra en la Pl. Mayor, 1.

4.3.2. PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)

Es el Centro de Coordinación situado en las proximidades de la emergencia, que actúa como enlace entre la Dirección del PAM FEMA y la Coordinación Municipal de la Emergencia. Dicho enlace se plasma en la conjunción de todos los responsables intervinientes en la emergencia coordinados por la Dirección del PAM FEMA, a través del Coordinador Municipal de la Emergencia. Se establecerá cuando se considere oportuno dependiendo de las características y la gravedad de la emergencia.

a) Ubicación:

La ubicación del PMAM dependerá del lugar donde se localice la emergencia. Se ubicará en un punto cercano a la misma, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Lugar seguro y no susceptible de verse afectado por cualquier situación asociada a la emergencia, de tal forma que deba ser cambiada su ubicación.
- Con suficiente cobertura de radio -analógica y digital- que permita acceso a diferentes redes de telecomunicaciones.
- Con acceso a red eléctrica y de telefonía, fija y móvil.
- Con amplios accesos de entrada y salida que faciliten la recepción de diferentes vehículos.

b) Dirección y composición

Su responsable es la Coordinación Municipal de la Emergencia, y al constituirse, se incorporan al menos los mandos de los diferentes Grupos de Acción municipal.

c) Funciones:

- Efectuar una evaluación permanente de la situación y transmisión de la misma a la Dirección del PAM FEMA.

- Definir la estrategia de actuación frente a la emergencia.
- Coordinar la actuación de todos los recursos intervinientes.
- Definir las zonas de planificación en la emergencia.
- Comunicar a la Dirección del PAM FEMA la necesidad de recursos ordinarios y extraordinarios.
- Establecer una comunicación permanente con la Coordinación Municipal de la Emergencia y Dirección del PAM FEMA:
 - Comunicando a la Dirección del PAM FEMA todas las incidencias surgidas en la intervención frente a la emergencia.
 - Transmitiendo a todos los Grupos de Acción constituidos las directrices que lleguen de la Dirección del PAM FEMA.
- Proponer a la Dirección del PAM FEMA el cambio del nivel de emergencia.
- Proponer a la Dirección del PAM FEMA la desactivación del plan y transmitir la orden de vuelta a base de los recursos activados.
- Valoración de las consecuencias de la emergencia de cara a la vuelta a la normalidad y recuperación.

EL PMAM quedaría absorbido por el PMA en el caso de que se active un Plan de ámbito superior y se decida la constitución de éste.

Capítulo 5 – OPERATIVIDAD

Se entiende como operatividad el conjunto de acciones aplicadas en tiempo y lugar oportuno para la consecución de los objetivos del PAM FEMA.

La constituyen diversas estrategias que se aplican para prevenir los efectos directos y colaterales del FEMA que han provocado la activación del PAM FEMA y, en su caso, mitigarlos o eliminarlos y lograr así la consecución de los objetivos del mismo, previamente planificados y que debe ejecutar cada Grupo de Acción o grupo de personas involucradas en la emergencia.

5.1. FASES DE ACTIVACIÓN DEL PAM FEMA

Conforme el PLATECAM los planes municipales únicamente contarán con Fase de Alerta y Fase de Emergencia, sin niveles de ésta. Al objeto de que el METEOCAM pueda ser operativo en el menor tiempo posible, se establece que el único canal obligatorio de aviso inmediato ante cualquier incidencia que se detecte por FEMA, bien por los ciudadanos, bien por autoridades o personal adscrito al Plan, es la comunicación con el Servicio de Emergencias 112.

- FASE DE ALERTA:

Situaciones ante una posible emergencia que requieren seguimiento de la misma y activación de los sistemas de información a la población (no hay constitución de los Grupos de Acción municipal).

- FASE DE EMERGENCIA:

Situaciones en las que la gravedad de la emergencia o la previsible evolución desfavorable hace necesario la movilización de los recursos adscritos al PAM FEMA, propios, privados o de otras administraciones cuyo ámbito competencial incluye el municipio.

5.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PAM FEMA

5.2.1. EN FASE DE ALERTA

- Previsiones desfavorables respecto a la evolución de una o varias situaciones de riesgo que puedan concurrir en una situación de emergencia extraordinaria, de modo que se considere preciso un seguimiento activo de su desarrollo en un ámbito territorial municipal.
- Emisión de boletín de FEMA en Nivel Rojo o Naranja.
- Calzada afectada por los efectos del FEMA, pero la circulación de turismos sigue siendo posible
- La emergencia sobrepasa los medios utilizados por los servicios en las emergencias ordinarias.
- Frente a una emergencia de pequeñas dimensiones que no comporta ninguna clase de peligro para las personas, pero que precise de medios extraordinarios para su control.

- Por activación en fase de Alerta o Emergencia del METEOCAM, si dicha activación afecta al municipio.
- Por incidencias acaecidas en una instalación, centro o dependencia que disponga de un Plan de Autoprotección y que una vez activado éste, puedan tener una evolución desfavorable y afectar a los elementos vulnerables de la localidad.
- Consecuencia de numerosas llamadas de alertantes sobre inclemencias meteorológicas que se estén produciendo, y que no hayan sido advertidas por la AEMET.

5.2.2. EN FASE DE EMERGENCIA

- Información desfavorable de un FEMA, a través del Servicio de Emergencias-112, y previa valoración por la Dirección del PAM FEMA y el Comité Municipal de Emergencias.
- Necesidad de movilización de los recursos adscritos al PAM FEMA y constitución de los Grupos de Acción municipal.
- Solicitud de activación desde la Dirección de un plan de ámbito superior.
- Emisión de un boletín de FEMA en Nivel Rojo no habitual y de intensidad excepcional con probabilidad elevada de riesgo para personas y bienes.
- FEMA cuya posible evolución haga previsible la necesidad de poner en práctica medidas extraordinarias de protección para las personas o bienes
- Avisos de vehículos/personas incomunicadas en carreteras.
- Aislamiento de la población.
- Los efectos de un FEMA afecta a los servicios básicos municipales.

5.3. CRITERIOS DE DESACTIVACIÓN DEL PAM FEMA

5.3.1. EN FASE DE ALERTA

- Fin de las previsiones desfavorables respecto a la evolución de la situación de riesgo que motivaron la activación del plan en fase de alerta. Se notificará la desactivación del mismo, tan pronto como la AEMET remita el Boletín de fin de episodio de fenómeno adverso.
- Por la desactivación del Plan de Emergencias de Protección Civil de ámbito superior, cuya activación afectaba al municipio.

5.3.2. EN FASE DE EMERGENCIA

- Cese de la situación de emergencia extraordinaria.

- Evaluación favorable de los efectos y conocimiento preciso de las medidas de rehabilitación o vuelta a la normalidad.

Se tendrá en cuenta la información proporcionada por el Centro Meteorológico Territorial, sobre las predicciones que se esperan, por si de ellas se derivara la necesidad de mantener la declaración de emergencia o bien pasar a la situación de alerta.

5.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Se describen para cada una de las fases de activación del plan, así como para su desactivación, los procedimientos que se han de seguir.

- PROCEDIMIENTO GENERAL:

Procedimiento a seguir desde que se conoce la situación de riesgo o la probabilidad de que ocurra, hasta que se ponen en marcha los procedimientos específicos de activación de recursos, avisos a la población, comunicación con 112, así como el inverso, es decir, una vez observados y notificados la finalización de la situación que motivó la activación del plan, el procedimiento de desactivación del mismo.

- En fase de alerta

Esta fase permite establecer medidas de aviso o de preparación de recursos que en caso de evolución de la emergencia se traducen en una respuesta más rápida y eficaz.

Tras la valoración de la situación de riesgo y su posible evolución, que se realiza con apoyo del Comité de Emergencias, el Director del Plan declara la activación del PAM FEMA, y ordena que se difunda esta activación a los organismos, entidades, responsables y servicios implicados. La activación habrá de quedar formalizada administrativamente mediante la cumplimentación y firma del Modelo de activación/desactivación del PAM FEMA.

Si el Director del Plan, activa el PAM FEMA, se hará cargo en su término municipal de la dirección de la emergencia, realizando el METEOCAM funciones de apoyo y seguimiento.

Tras la valoración de la situación de riesgo por FEMA y su posible evolución, que se realiza con apoyo del Comité de Emergencias, el Director del Plan declara la activación del PAM FEMA, y ordena que se difunda esta activación a los organismos, entidades, responsables y servicios concernidos.

Acción reactiva. Fase de Alerta	Responsabilidad de ejecución	Medio
Aviso de posible emergencia grave, recepción de llamada	Responsable de recepción de alertas	Teléfono
Recepción de notificación de activación de alerta del METEOCAM proveniente del 112	Responsable de recepción de alertas	Fax o Correo Electrónico
Verificación de la alerta recibida	Responsable del equipo de intervención o seguridad desplazado a la zona del posible siniestro	Teléfono
Notificación de Alerta al Responsable del PAM FEMA	Responsable de recepción de alertas	Fax, correo electrónico o teléfono
Decreto de Activación del PAM FEMA en fase de Alerta	Dirección del PAM FEMA	Fax o Correo Electrónico
Notificación de Alerta al Comité Municipal de Emergencias	Dirección del PAM FEMA a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación de Alerta a todos los responsables de los Grupos de Acción	Coordinador Municipal de la Emergencia	Fax, correo electrónico o teléfono
Movilización Preventiva Grupos de Intervención, Orden y Agrupación de Voluntarios	Dirección del PAM FEMA a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación al 112 de la activación del PAM FEMA en fase de Alerta	CECOPAL	Teléfono
Notificación a los Titulares de actividades sujetas al deber de Autoprotección de activación del PAM FEMA en fase de Alerta	Gabinete de información	Teléfono y correo electrónico
Información pública a difundir. Consejos preventivos exigiendo el deber de cautela de los ciudadanos	CECOPAL, a través de sus medios propios y redes	Fax o Correo Electrónico
Información continua al 112	Gabinete de información	Teléfono y correo electrónico
Vigilancia de la evolución del incidente. Evaluación continua de la situación	Dirección del PAM FEMA – Comité Municipal de Emergencias	Teléfono y mensajería móvil
Activación de la fase de Emergencia tras completar la fase de alerta o desactivación	Dirección del PAM FEMA	Fax, correo electrónico o teléfono

- En fase de emergencia

Tras la valoración de la situación de riesgo y su posible evolución, a través del análisis de las incidencias registradas y sus consecuencias, el Director del Plan, dependiendo del nivel de gravedad, con apoyo del Comité de Emergencias, declara la activación del PAM FEMA en fase de Emergencia y ordena que se difunda esta activación a los organismos, entidades, responsables y servicios implicados.

La activación tendrá que quedar formalizada administrativamente mediante la cumplimentación y firma del Modelo de activación /desactivación del PAM FEMA.

Se recabarán opiniones de los técnicos que se crea oportuno por sus conocimientos específicos relacionados con la situación de emergencia y se les podrá convocar al CECOPAL.

Se activará y constituirá el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) si fuera necesario, se comunicará al CECOPAL y se mantendrá un enlace de comunicaciones permanente.

Acción reactiva. Fase de Emergencia	Responsabilidad de ejecución	Medio
Aviso de emergencia grave, recepción de llamada	Responsable de recepción de alertas	Teléfono
Recepción de notificación de activación de alerta de un plan de protección civil proveniente del 112	Responsable de recepción de alertas	Fax o Correo Electrónico
Verificación de la alerta recibida	Responsable del equipo de intervención o seguridad desplazado a la zona del posible siniestro	Teléfono
Notificación de Emergencia al Responsable del PAM FEMA	Responsable de recepción de alertas	Fax, correo electrónico o teléfono
Decreto de Activación del PAM FEMA en fase de Emergencia	Dirección del PAM FEMA	Fax o Correo Electrónico
Notificación de Emergencia al Comité Municipal de Emergencias	Dirección del PAM FEMA a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación de Emergencia a todos los responsables de los Grupos de Acción	Coordinador Municipal de la Emergencia	Fax, correo electrónico o teléfono
Movilización de Grupos de Intervención, Orden y Agrupación de Voluntarios	Dirección del PAM FEMA a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación al 112 de la activación del PAM FEMA en fase de Emergencia	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas	Teléfono
Notificación a los Titulares de actividades sujetas al deber de Autoprotección de activación del PAM FEMA en fase de Emergencia	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas	Teléfono y correo electrónico
Información pública a difundir. Consejos de actuación a los ciudadanos durante la emergencia	Gabinete de información	Medios de comunicación del ayuntamiento
Información continua al 112	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de Recepción de alertas	Teléfono y correo electrónico
Vigilancia de la evolución del incidente. Evaluación continua de la situación	Dirección del PAM FEMA – Comité Municipal de Emergencias	Teléfono y mensajería móvil

- Procedimiento general de desactivación

Una vez controlada la situación provocada por la emergencia y cuando ya no existe ningún riesgo, el Director del PAM FEMA, declarará el fin de la emergencia. Esta declaración trae como consecuencia la desactivación del PAM FEMA y el inicio de la Fase de Rehabilitación, para restablecer los daños y volver al estado anterior a la emergencia.

Por los mismos medios que se utilizan para activar el PAM FEMA, se notificará a las Autoridades y Entidades afectadas la finalización de la situación de emergencia, según el protocolo correspondiente. Esta declaración no es obstáculo para que, si es necesario, se

continúe con la vigilancia preventiva en la zona del siniestro, así como con las medidas de rehabilitación hasta la total vuelta a la normalidad.

Debe comunicarse a las autoridades, organismos y servicios que hayan sido alertados, movilizados o informados en algún momento del desarrollo de la situación de emergencia.

Acción reactiva	Responsabilidad de ejecución	Medio
Comunica la evolución positiva de la situación y la necesidad de desactivar el nivel al CECOPAL	Coordinador Municipal de la Emergencia	Correo electrónico y teléfono
Declara la desactivación del plan	Director del PAM FEMA	Correo electrónico
Notificación al 112	CECOPAL	Correo electrónico
Notificación a los grupos de acción	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono
Notifica a los centros, establecimientos y dependencias con obligaciones de autoprotección	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono
Notifica a la población	Gabinete de información	Medios de comunicación del ayuntamiento
Desmovilización del CECOPAL y Comité de Emergencias	Director del PAM FEMA	Correo electrónico y teléfono

Cabe señalar que para los distintos protocolos generales puede resultar útil que los involucrados en el plan cuenten con grupos de chat en aplicaciones de mensajería móvil para que pueda agilizarse el proceso informativo de forma coordinada. Esto puede ser un importante apoyo siempre y cuando la emergencia no afecte a las redes de comunicación que sustentan dichas aplicaciones.

- PROCEDIMIENTO DE AVISOS A LA POBLACIÓN, ACTIVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AVISO Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

La notificación a la población de las medidas de autoprotección como son el confinamiento o el alejamiento, se realizará a través de los medios establecidos en el municipio. Actualmente La Solana dispone de medios digitales a través de la página electrónica del Ayuntamiento, emisoras locales, las cuentas del ayuntamiento en redes sociales, además de la telefonía fija y móvil y megafonía de los vehículos municipal.

También es factible el empleo de las redes sociales existentes en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) con apoyo de los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil. En los casos en que sea necesario se podrá utilizar, como sistema de avisos de carácter complementario, la red de comunicaciones de la agrupación de voluntarios de protección civil. Cualquier unidad de voluntariado que se integre en el dispositivo para la transmisión de información lo hará dependiendo orgánica y funcionalmente de la Agrupación, que canalizará la colaboración ciudadana en apoyo de los órganos de protección civil.

A la población debe llegarle la información referente a las características de la emergencia, las medidas que han adoptado las autoridades durante la emergencia, y las medidas que debe tomar la población por su cuenta.

Puede dividirse a la población en dos grupos. Por un lado, los afectados o implicados en la emergencia o el riesgo, como pueden ser los vecinos de una zona afectada, los empleados de una industria, los actuantes en la emergencia, empresas cercanas, etc. Por otro lado, los que no estando afectados directamente, tienen conocimiento de la emergencia. Por ejemplo, familiares de víctimas y vecinos con cierta proximidad al lugar de la emergencia, medios de comunicación, y población en general.

Se pueden distinguir tres tipos básicos de información:

- Información Preventiva: Dirigida a divulgar las actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia. Esta información se impartirá en situaciones de normalidad.
- Información de Emergencia: Notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a realizar y el desarrollo del siniestro. Se considera como información en emergencia: los avisos y notificaciones de Alerta y Alarma y la información continuada sobre la evolución.
- Información Post-emergencia. Notificación del fin de la situación de emergencia y vuelta a situación de normalidad.

En los medios de comunicación, se podrán transmitir las pautas a seguir por la población en caso de emergencia.

En cuanto a medidas de protección a la población, son los procedimientos, actuaciones y medios que se consideran necesarios para evitar o atenuar las consecuencias de las emergencias que puedan afectar a la población, a los bienes materiales y al medio ambiente. Las medidas de protección a la población para evitar o minimizar los efectos adversos del riesgo, independientemente de la atención sanitaria, son principalmente el confinamiento, el alejamiento, evacuación, albergue y el control de las zonas de acceso restringido.

Esta labor será dirigida por la dirección del plan con asesoramiento del comité municipal de emergencias, y se llevará a cabo por el grupo local de orden junto con el de apoyo logístico de forma coordinada. En cuanto a la información a la población, se encargará el gabinete de información.

- Confinamiento

Se procederá al refugio de la población en sus propios domicilios o en el lugar que se considere adecuado, cuando el riesgo así lo aconseje. Se debe tomar esta medida cuando el riesgo residual es de corta duración y el número de personas afectadas es muy numeroso. Esta medida puede ser aconsejable en los siguientes casos:

- Fenómenos que se producen de forma súbita e inesperada como trombas de agua, tormentas, granizo, fuertes vientos y huracanes.

- Cuando afectan a toda la población.

Como recomendaciones a seguir por la población, no bloquear las líneas telefónicas, seguir las instrucciones de las autoridades competentes y de los servicios meteorológicos, seguir la duración y los efectos del fenómeno por la radio y la televisión, permanecer en el interior de las casas o en el puesto de trabajo mientras dure el episodio extraordinario, etc.

El responsable de ordenar el confinamiento es el Director del PAM FEMA de La Solana y la coordinación de las medidas de confinamiento corresponde al CECOPAL con el apoyo del grupo local de orden.

- Alejamiento

Cuando el riesgo residual es de corta duración, el número de afectados es poco numeroso y disponen de medios de transporte propio, se procede a esta medida consistente en trasladarse desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes.

Las pautas a seguir son las siguientes:

- Avisos con señales de alarma previamente definidos y conocidos por toda la población.
- Determinación de la distancia mínima a la que deben alejarse.
- Atención a la población en los lugares de concentración.
- Indicar las normas para dejar sus casas en las mejores condiciones de seguridad.
- Proporcionar atención y medios de traslado a los grupos críticos.
- Indicar las normas para el retorno.

El responsable de ordenar el confinamiento es el Director del PAM FEMA de La Solana y la coordinación de las medidas de confinamiento corresponde al CECOPAL con el apoyo del grupo local de orden. La responsabilidad del control de accesos será del Grupo de Orden, y la ubicación y alcance de los lugares de control dependerán de las condiciones de la emergencia.

- Evacuación

La evacuación consiste en el desplazamiento de la población amenazada de los lugares de peligro a otros seguros, es un proceso de traslado de un colectivo desde su lugar habitual de residencia hasta otro con garantías de seguridad frente al riesgo materializado.

La evacuación es una medida de larga duración que se justifica únicamente cuando el riesgo es lo suficientemente grave y el traslado no conlleva más peligro que permanecer en sus lugares habituales. Se ve favorecida siempre y cuando las condiciones meteorológicas sean favorables, la población no sea excesivamente numerosa y se disponga de las infraestructuras y medios adecuados.

Hay que distinguir este concepto de evacuación de otros habituales en este contexto con es el de traslado, que no denota “urgencia” sino que se realiza en situaciones donde la situación de

peligro para la población se puede prever con bastante antelación y se puede planificar muy bien el movimiento de las personas. Es una medida que hay que evaluar muy bien, especialmente por riesgo por FEMA, ya que si se evacúa fuera del núcleo de población, las carreteras pueden estar afectadas. Lo ideal en caso de necesitar una evacuación es hacerlo hacia lugares habilitados para albergue dentro del propio municipio.

La responsabilidad de la evacuación y acogida será de la Dirección del PAM FEMA, de acuerdo con el director del plan superior activado (si lo hay).

La dirección y coordinación de las tareas de evacuación corresponderá a la Dirección del PAM FEMA con el apoyo del Jefe del Grupo Local de Orden. Además, en caso de activación del METEOCAM, podrá contar con los medios del Grupo de Orden del METEOCAM para cubrir las zonas que los grupos locales no puedan alcanzar.

La dirección y coordinación de las tareas de acogida corresponderá a la Dirección del PAM FEMA con el apoyo del Responsable del Grupo Local Logístico. Además, podrá contar con los medios del Grupo Logístico del METEOCAM para cubrir las necesidades que puedan surgir.

- Albergue

El albergue en edificios es la solución más conveniente, siempre que sea para una población superior a 50 personas, presenta varias posibilidades: edificios públicos, polideportivos, colegios, e iglesias. Será una medida tomada por el coordinador municipal de la emergencia en colaboración con el grupo de apoyo logístico.

- Control de accesos

Es otra de las medidas de protección que tiene como objetivo controlar las entradas y salidas de personas y vehículos de las zonas de planificación.

El control de accesos tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar la entrada y salida de los Grupos de Actuación.
- Establecer el control del tránsito y disposición de los vehículos de los diferentes grupos que lleguen al Puesto de Mando Avanzado (PMA), especialmente la zona de aparcamiento y la rueda de ambulancias.
- Evitar daños a las personas y vehículos.
- Encapsular la zona de intervención evitando cualquier tránsito, por alejamiento, de personas.

La aplicación de esta medida que implica el desvío y control del tráfico en la zona exterior e impedir el acceso de público a las zonas de intervención es, básicamente, responsabilidad del Grupo de Orden. Los lugares exactos donde establecer controles dependerá de las condiciones reales de la emergencia: ubicación, alcance y posible evolución determinándose las mismas desde el CECOPAL.

Sobre la evacuación, se entra más en detalle en el Anexo IV, de criterios generales para la planificación de evacuaciones.

- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES Y CON EL 112

El CECOPAL en fase de alerta, en cumplimiento de los procedimientos de difusión que se definan, trasladará al Servicio de Emergencias 112 la activación del PAM FEMA. Esta comunicación se hará por vía telefonía y a través de una línea que asegure su registro en el sistema de grabación del Servicio de Emergencias 112.

El CECOPAL en fase de emergencia:

- Notificará al Servicio de Emergencias 112 la activación del PAM FEMA en fase de emergencia. Esta notificación se efectuará a través de una línea que asegure su registro en el sistema de grabación del Servicio de Emergencias 112.
- Se contactará con la Delegación de la Junta de Castilla-La Mancha para transmitir y para requerir la información disponible sobre la situación y las medidas adoptadas.
- Se asumirá directamente el control y la comunicación directa con el PMAM, estableciendo y regulando las comunicaciones mediante la creación de Grupos Dinámicos de comunicación a través de radio digital TETRA, o mediante cualquier otro sistema que se habilite al efecto, a criterio de la Dirección del Plan y en coordinación con el Coordinador Municipal de Emergencias. Se recomienda la puesta en operación, al menos, de los siguientes Grupos:
 - Grupo de Dirección, que una en comunicación directa al PMA, con el CASP, el Servicio de Emergencias -112 y la Dirección del Plan
 - Grupo de Mando, que una en una comunicación directa a la Dirección Técnica de Operaciones y a todos los mandos de los Grupos de Acción constituidos.

ACCIÓN	QUIEN REALIZA	MEDIO	RECEPTOR
ACTIVAR el PAM	Director del PAM FEMA	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
DESACTIVAR el PAM	Director del PAM FEMA	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
Información y asesoramiento	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112

- PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS PROPIOS DE SOLICITUD DEL RESTO DE MEDIOS Y RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN DE OTRA TITULARIDAD

El CECOPAL en fase de alerta:

- Alertará a los responsables de los medios y recursos adscritos al PAM FEMA y dirigirá acciones concretas enfocadas a preparar una respuesta integral bajo la supuesta activación de la fase de emergencia (disponer instalaciones para la recepción de

posibles evacuados, coordinar y priorizar las acciones de los medios de dependencia municipal).

- Tendrá la misión de valorar la información operativa (una vez analizada en el PMAM bajo la coordinación del Coordinador Municipal de Emergencias), para valorar la necesidad de actuación de recursos extraordinarios.
- Desde el CECOPAL se informará a los recursos movilizables que pudieran verse implicados.

El CECOPAL en fase de emergencia:

- Una vez activado el plan en fase de emergencia se ordenará por parte del Director del Plan la activación de los recursos extraordinarios que se valore oportuno.
- Se ofrecerá la posibilidad de que un responsable técnico de los recursos extraordinarios activados se integre en la estructura de respuesta del Plan (CECOPAL, PMAM).
- El CECOPAL será el único canal para la activación de recursos de urgencia, especialmente si éstos son considerados como extraordinarios.

ACCIÓN	QUIEN REALIZA	MEDIO	RECEPTOR
Solicitud de medios	Director del PAM FEMA	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
Solicitud de medios privados	Coordinador de la emergencia	Correo electrónico y teléfono	Titular de los medios requeridos
Movilización de recursos propios	CECOPAL	Mensajería electrónica y teléfono	Personal municipal

5.5. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA

5.5.1. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO INFERIOR

El Ayuntamiento establece los procedimientos de coordinación de sus servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección de un centro, actividad o establecimiento, así como los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por los responsables municipales de la emergencia. Los Planes de Autoprotección también tendrán que contar con un capítulo en el que se establezca la correcta integración de estos planes en otros de ámbito superior, como el PAM FEMA.

Desde el CECOPAL se avisará a las empresas, centros e instalaciones ubicadas en zonas de peligro, para que dispongan la activación de su correspondiente plan de autoprotección y tomen las medidas necesarias para la protección de las personas y los bienes en el ámbito de actuación de dichos planes de protección civil. Si previamente han sido alertados por el sistema de avisos a la población, activarán el plan de autoprotección y en cualquier caso confirmarán el alcance de la emergencia con el CECOPAL.

Las pautas de actuación serán las siguientes:

- La Dirección del Plan de Autoprotección podrá ser convocada por la Dirección del Plan de Protección Civil a formar parte de dicho Plan.
- La Dirección del Plan de Actuación en Emergencias del Plan de Autoprotección, podrá ser convocada por la Dirección Técnica de Operaciones al Puesto de Mando Avanzado.
- Los Equipos de Primera y de Segunda Intervención del Plan de Autoprotección, se integrarán en el Grupo de Intervención del Plan de Protección Civil.
- El Equipo de Primeros Auxilios del Plan de Autoprotección se integrará en el Grupo Sanitario del Plan de Protección Civil.
- El Equipo de Alarma y Evacuación del Plan de Autoprotección se integrará en el Grupo de Apoyo Logístico del Plan de Protección Civil.
- Habrá una comunicación permanente entre el centro de Coordinación del Plan de Autoprotección y el Servicio de Emergencias 1-1-2 y el Puesto de Mando Avanzado (a través de su representante en este).
- Por parte del centro, establecimiento o dependencia se establecerán los mecanismos necesarios para facilitar el acceso y despliegue de los medios y recursos movilizados por el Plan de Protección Civil.
- Se articulará un sistema de comunicaciones que garantice que todos los intervinientes reciben la información operativa necesaria para que su intervención sea segura y eficaz.

5.5.2. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO SUPERIOR

El PAM FEMA se atenderá a lo que indiquen los planes de ámbito superior, el METEOCAM, a nivel autonómico. En caso de activación del METEOCAM, la integración en él del PAM FEMA de La Solana se realizará de acuerdo con la legislación vigente, y según los niveles y criterios de activación indicados tanto en este plan como en el METEOCAM. En cualquier caso, la Dirección del PAM FEMA deberá comunicar, como mínimo al Servicio de Emergencias 1-1-2 cualquier activación del Plan de Emergencias Municipal que se produzca. Igualmente, cualquier activación del METEOCAM que afecte al municipio deberá ser inmediatamente notificada. En todos los casos cuando los Planes Municipales se integren en el METEOCAM, los grupos de acción se integran también en los Grupos de Acción del METEOCAM, asumiendo el mando la persona responsable del Grupo de Acción de éste.

Las circunstancias que pueden llevar a la interfase del PAM FEMA con el METEOCAM son las siguientes:

- En el momento en que la emergencia supere el ámbito territorial del Plan Municipal.
- En el momento en que la emergencia supere la capacidad de los medios y recursos del término municipal.
- Cuando la Dirección del PAM FEMA lo solicite.

- En el caso en que el Director del Plan Territorial de Castilla La Mancha lo estime necesario.

Tanto los Grupos de Acción Municipales como el Puesto de Mando Avanzado Municipal quedarán integrados en los Grupos de Acción y PMA que se constituyan con ocasión de la activación de dicho plan superior.

5.6. PLAN DE RECUPERACIÓN

El PAM FEMA se mantendrá activado al menos en fase de alerta durante la realización de las tareas inmediatas de recuperación con el objetivo de coordinar las actuaciones precisas para el retorno a la normalidad.

5.6.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS

Se trata de recopilar y ordenar los daños humanos y materiales, directos e indirectos, causados por la situación de la emergencia. Esta evaluación será la base de las actuaciones posteriores, tanto de reconstrucción como de indemnización u otras que pudieran derivarse. La Concejalía con competencias en materia de protección civil, en colaboración con los técnicos, tanto del Ayuntamiento como de otras Administraciones y entidades que determine el Director del Plan, iniciará los trabajos de identificación y evaluación de daños producidos por la emergencia.

Las principales funciones de los responsables de dirigir los trabajos y evaluación de daños son:

- Recopilación de la información de los daños humanos y materiales, directos e indirectos, causados por el curso de la emergencia.
- Realizar una priorización de los mismos.

Para ello, las principales fuentes de información para la recogida de datos son:

- Servicios de emergencia intervinientes.
- Técnicos municipales.
- Técnicos de Protección Civil.
- Centro 1-1-2.
- Responsables de las instalaciones afectadas.
- Centros de referencia en la materia: IGN, IGME, CSN, Confederación Hidrográfica, etc.
- Técnicos de las diferentes Administraciones competentes en relación con los bienes o recursos afectados por la emergencia.
- Empresas proveedoras de servicios básicos de la zona afectada (agua, gas, electricidad, telecomunicaciones,...).
- Colegios Profesionales con competencias en materia de: edificación y seguridad estructural, medio ambiente, sanidad,....

- Servicios de transporte.
- Asociaciones de empresarios.
- Universidad y otros centros que puedan elaborar los estudios técnicos que sean necesarios para afrontar las tareas de reconstrucción y rehabilitación.
- Consorcio de Compensación Seguros y compañías aseguradoras.
- Otras que se estimen convenientes.

Con la información que se vaya recopilando de las anteriores fuentes se irán priorizando y ejecutando todas las tareas conducentes a la normalización y recuperación de la zona afectada.

Se deberá elaborar un informe, con la información recogida, detallando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Características de la emergencia que ha motivado la activación del PAM FEMA, descripción de la emergencia y de los efectos directos e indirectos.
- Listado de víctimas (fallecidos, heridos y desaparecidos). Incluyendo:
 - Datos personales: nombre y apellidos, DNI, población de origen o residencia,...
 - Tipología y gravedad de las lesiones, evolución previsible. Centro Hospitalario.
 - Centros de Atención al Ciudadano: localización, personas acogidas, identificación de las mismas,...
- Relación de daños materiales:
 - Localización de cada zona afectada y descripción general de los daños.
 - Listado de detalle, incluyendo en cada caso:
 - ✓ Daños reales.
 - ✓ Actuaciones necesarias para el retorno a la normalidad.
 - Especial referencia a las afectaciones al Patrimonio Histórico-Artístico: edificios, obras o piezas afectadas, grado de afectación, estimación acerca de su rehabilitación,...
- Valoración económica
 - Costes directos de los daños: gastos generados durante la emergencia y valor de reposición de los bienes y servicios afectados.
 - Valoración económica de las actuaciones necesarias para el retorno a la normalidad.

- Costes previsibles de indemnizaciones, seguros,....
- Conclusiones
 - Resumen de las actuaciones.
 - Propuesta de prioridades.

El PLATEMUN se mantendrá en fase de alerta durante las tareas inmediatas a la recuperación.

5.6.2. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

Basándose en la información recibida, el Comité Municipal de Emergencias propondrá al Director del Plan que tome las decisiones iniciales prioritarias y que apruebe un Plan de Actuación para la recuperación de la zona afectada.

Es imprescindible la comunicación con los afectados de una forma correcta, en tiempo y forma, durante todo este proceso, así como un tratamiento adecuado de la información a la población en general.

Las medidas de recuperación se dirigen, principalmente, hacia el ambiente físico y el restablecimiento de las condiciones normales de vida; mientras que las medidas de protección se dirigen a la población afectada y al personal de intervención.

✓ MEDIDAS A ADOPTAR DE FORMA INMEDIATA

Hay una serie de medidas que se pueden adoptar de forma casi inmediata, como, por ejemplo:

- Notificación/confirmación a las compañías suministradoras de los servicios básicos esenciales de los daños causados.
- Solucionar la acogida temporal para los damnificados durante el tiempo que sea necesario.
- Recogida de escombros.
- Búsqueda de medios y recursos extraordinarios.
- Control de alimentos y agua.
- En su caso, descontaminación de áreas.
- Vigilancia de la calidad de las aguas y de la salud pública en general.
- Información a los afectados de la evolución de las actuaciones.

Para cada actuación, hay que tener en cuenta la valoración económica que conlleva y los plazos de ejecución, pero no se cuenta con datos concretos para poder realizar una estimación del coste económico. Será la dirección del plan la responsable de gestionar la ejecución de las medidas de recuperación, con la ayuda de los grupos de acción. En caso de ser necesario, se puede solicitar a los medios del PLATECAM o incluso a medios de ámbito superior su ayuda y recursos humanos, materiales y económicos para la recuperación.

✓ MEDIDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Cuando ya no haya ninguna situación especial de riesgo para los diferentes servicios que continúen trabajando en el área afectada, la Dirección del Plan decidirá la desactivación del PAM FEMA. Esta desactivación no implica la finalización de todas las tareas relacionadas directa o indirectamente con la emergencia, ya que una vez desactivado el Plan, las actuaciones para conseguir la vuelta a la normalidad continuarán durante un periodo determinado dependiendo de la gravedad de la inundación.

Esta fase ya quedaría fuera del ámbito de la intervención directa de protección civil, sin embargo, entre las funciones de protección civil se encuentran las de la previsión y la prevención. En atención a ellas y a tenor de las lecciones aprendidas de la emergencia vivida, se deberán articular todas aquellas medidas que con los conocimientos y las capacidades actuales (técnicas, económicas,...), sean suficiente efectivas como para evitar o, al menos minimizar las consecuencias de una emergencia de similares características a la producida.

Capítulo 6 – IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

6.1. IMPLANTACIÓN

En este capítulo se recoge el conjunto de medidas que se tienen que adoptar para disminuir la exposición de los elementos vulnerables y, en consecuencia, minimizar el nivel del riesgo del municipio; así como para mejorar la capacidad de respuesta del municipio ante el suceso, consiguiendo minimizar las consecuencias.

La implantación es el procedimiento de actuación por el cual un Plan de Protección Civil acomete las labores operativas, de formación, de infraestructura, y adiestramiento de todo el personal interviniente en el Plan, así como de su población, adquiriendo los hábitos necesarios para que en el caso de emergencia sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del Plan, además de tomar las medidas de autoprotección necesarias por parte de la población afectada en la emergencia.

La finalidad de la plena implantación del Plan de Emergencias es asegurar su plena operatividad, para lo cual se debe establecer la necesaria infraestructura, tanto humana como material.

Corresponde a esta fase la determinación de las actuaciones que deben llevarse a cabo tras la aprobación del PAM FEMA de La Solana, que seguirá los siguientes pasos desde su elaboración:

- Se remitirá a Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha, para que ésta emita informe técnico.
- Con informe favorable, se remitirá el Plan a la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su homologación.
- En caso de informe técnico desfavorable, el Plan se devolverá al Ayuntamiento para su subsanación. Una vez subsanado, se remitirá, junto al informe favorable, a la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su homologación.
- Una vez homologado por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de La Solana.
- El Ayuntamiento será el responsable de la implantación y mantenimiento del Plan para que éste sea totalmente operativo en coordinación con la Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha.

Además, para implantar el Plan correctamente, se pueden tomar una serie de medidas encaminadas a que todos los actores participantes durante una emergencia estén informados y preparados, de manera que se reduzca la vulnerabilidad. Estas medidas se pueden dividir en tres grupos: formativas, divulgativas, y ejercicios o simulacros.

- **Formación de los actuantes**

Se deben elaborar programas de información que aseguren el conocimiento del PAM FEMA a todas las personas que intervienen en el mismo. El Plan de Emergencias debe ser distribuido a los Jefes de los distintos Grupos de Acción y a los componentes del Comité de Emergencias. El programa de formación de cada grupo de acción se adecuará para cada grupo teniendo en cuenta el papel y grado de responsabilidad que tenga en la emergencia. Se recomienda, asimismo, elaborar extractos del mismo para su distribución a los miembros de los Grupos de Acción, incidiendo especialmente en la parte de la estructura y operatividad que corresponda a cada uno.

La formación de los cuerpos profesionales de intervención en conformidad con las necesidades de respuesta del presente Plan, estará orientada a conocer en profundidad el contenido de este PAM FEMA así como los temas relacionados con él, sobre todo, en lo que se refiere a los siguientes apartados:

- Descripción general PAM FEMA.
- Situación de los focos de peligro y elementos vulnerables del municipio.
- Cartografía.
- Medidas de protección para prevenir o mitigar las consecuencias de los riesgos.
- Rutas de evacuación.
- Transmisión de la alarma.
- Procedimientos de actuación.
- Puntos de corte en las carreteras.
- Sistema de comunicaciones para garantizar el intercambio de información entre todos los intervinientes.
- Técnicas básicas de comunicación de temas de riesgos a la población en general.

El Director del Plan y el Comité de Emergencias, junto con el/la Coordinador(a) municipal de la emergencia, aprobarán el Plan de formación y el entrenamiento de los diferentes Grupos intervinientes. Como norma general todos los grupos deberán realizar anualmente un ejercicio de forma independiente a los demás Grupos de Acción.

Para el desarrollo de la formación se podrá contar con la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha a la hora de diseñar, planificar, organizar y desarrollar las acciones formativas. También con los cursos que programa la Escuela Nacional de Protección Civil, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y los propios Servicios Municipales.

- Divulgación a la población

Es fundamental que la población de La Solana tenga conocimiento del PAM FEMA, de forma que la información transmitida a cada grupo de población sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia y para conocer las necesarias e indispensables medidas de autoprotección. Estas campañas se intensificarán con la progresiva elaboración y aprobación de los planes de actuación municipal frente a riesgos especiales.

Con este objetivo, la Dirección del Plan promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población del municipio, en especial aquella de las zonas más vulnerables, para garantizar las actitudes a adoptar en caso de emergencia. Así, la Dirección del Plan se asegurará la enseñanza de las medidas básicas de autoprotección entre la población.

Para la realización de estas campañas, el Ayuntamiento de La Solana podrá solicitar a sus órganos competentes en materia de bienestar social, medio ambiente, educación, etc., su colaboración.

Como labores previas al lanzamiento de campañas de sensibilización e información y durante las mismas, podemos destacar las siguientes:

- Determinación de los distintos tipos de público en el término municipal.
- Inclusión de la información en la web del Ayuntamiento y publicación en las redes sociales.
- Diseño de materiales informativos para la población; folletos informativos, trípticos, sobre los riesgos y la conducta adecuada en caso de emergencia. Respecto a los folletos y otro material divulgativo. Además, este material deberá estar diseñado de forma que resulte fácil de manejar y conservar, y redactado de manera sencilla.
- Charlas informativas en las asociaciones de vecinos. Charlas informativas en colegios y otros colectivos de interés.
- Elaboración de paneles y posters que sirvan para el establecimiento de puntos de información, fijos o itinerantes.
- Realización de un simulacro-exhibición, donde se convoque la asistencia a la población.
- Publicación periódica de campañas publicitarias en los medios de comunicación social para determinados riesgos en épocas concretas.

Dentro de las campañas informativas a la población, se pueden distinguir dos tipos bien diferenciados de colectivos, la población propiamente dicha y las Entidades Colaboradoras de Protección Civil (que necesitan una mayor información, pues se verán involucrados en la emergencia).

Por ejemplo, las asociaciones de vecinos, los centros de enseñanza, deportivos, sanitarios, etc, forman parte de la población general. Por otro lado, entidades como voluntariado, empresas de transportes, maquinaria u otros servicios útiles para la protección civil, o cualquier otra empresa que se considere oportuna, se consideran entidades colaboradoras.

A continuación se enumeran algunos consejos a la población:

- Mantente informado de la situación meteorológica.
- Si pasas mucho tiempo en el exterior, es mejor llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas que una sola prenda de tejido grueso. Evita prendas ajustadas para que el aire circule entre la piel y la ropa actuando como aislante.
- El peligro máximo se produce cuando hay ventisca. Evita las salidas o desplazamientos en estos casos.
- Evita la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Protégete rostro y cabeza.
- Utiliza el teléfono para las llamadas imprescindibles.
- Ten cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas.
- Toma precauciones para evitar el envenenamiento producido por el uso de braseros o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire.
- Desconecta todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios. Ten a mano velas, linternas y pilas.
- Mantén un grifo ligeramente abierto en casa si es necesario, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.
- Las personas más sensibles son los recién nacidos y lactantes, las personas mayores y personas con ciertas enfermedades crónicas o en tratamiento. Estas personas deben evitar exponerse al exterior.
- Viaja únicamente si es imprescindible y procura hacerlo de día y en compañía.
- Disminuye la velocidad y aumenta la distancia de seguridad en caso de nieve o hielo en la calzada.
- Si vas a emprender un viaje llena el depósito de gasolina, lleva radio, pala, cuerda, cadenas, una linterna y ropa de abrigo.
- Procura no agotar el combustible.
- Mantente informado por radio de la situación meteorológica y de las informaciones oficiales sobre el estado de la red viaria.

- Presta atención a las indicaciones de los carteles o señales sobre riesgos de la montaña.
- Si te encuentras en la montaña, informa a alguien de tu ruta y las previsiones de llegada.

Por calor:

- Especial cuidado con menores y personas mayores. Los menores de 5 años y los mayores de 65 son los más vulnerables, así como las personas muy obesas, enfermas o que tomen determinados medicamentos. También las personas con una actividad que requiere esfuerzo físico deben tener mucha precaución.
- Procura exponerte al sol el menor tiempo posible. Utiliza protección para rayos solares.
- Es conveniente vestir con ropa ligera, de colores claros y cubriendo la mayor parte del cuerpo, sobre todo la cabeza.
- Las comidas deben ser ligeras, con alimentos ricos en agua y sales minerales, como fruta y verduras. Bebe mucha agua.
- Evita el ejercicio físico prolongado, sobre todo en las horas centrales del día.
- Nunca dejes a alguien en el interior de un vehículo cerrado.

- **Ejercicios y simulacros**

Este apartado podría considerarse también como parte del mantenimiento del plan, ya que es una forma de comprobar que la operatividad del Plan es correcta. La realización de ejercicios y simulacros son el entrenamiento del personal adscrito al Plan para perfeccionar la operatividad del PAM FEMA y la actuación coordinada de los medios materiales y humanos contemplados en el mismo.

Se deben realizar simulacros parciales donde participe el mayor número posible de personas, y deberían realizarse al menos una vez al año. Es aconsejable, además, que se realicen durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia. Cada tres años, como máximo, se realizará un simulacro nocturno.

A su vez, un simulacro conlleva una preparación previa, describiendo la hipotética emergencia y las acciones que se deben tomar para contrarrestarla. Una vez ejecutado el simulacro, se evaluarán las acciones tomadas y si necesario se realizarán correcciones a la operatividad del Plan.

Para una mejor definición y puesta en práctica de estas medidas, se propone el siguiente cuadro de objetivos, con el desarrollo de cada una de las actuaciones que deberá poner en práctica el Ayuntamiento para conseguir cada uno de ellos, así como un cronograma en el tiempo en el que se establece una previsión de ejecución de cada actuación.

IMPLANTACIÓN DEL PAM FEMA													
Objetivos	Actuaciones	2025				2026				2027			
Dar a conocer el contenido del PAM a los intervinientes.	Jornadas divulgativas dirigidas a responsables políticos y responsables e integrantes de los Grupos de Acción												
Difundir el contenido del PAM y hacer hincapié en las medidas de protección más adecuadas para la población.	Campañas de publicidad a través de folletos y trípticos informativos.												
	Charlas en Centros docentes, Asociaciones de Vecinos, etc.												
Mantenimiento del material básico de protección persona	De los distintos Grupos de Acción.												
Conocer los medios de aviso a la población en caso de emergencia.	Sesiones informativas sobre los medios de aviso a la población. Mensajes, Interpretación, etc.												
Difundir las medidas de protección para la población y el medio ambiente.	Sesiones informativas sobre medidas de protección por tipo y categoría de accidente, así como, por zonas de planificación.												
Evaluar la operatividad del PAM	Realización de ejercicios y simulacros.												

6.2. MANTENIMIENTO

Se trata del conjunto de tareas encaminadas a conseguir que el PAM FEMA permanezca operativo a lo largo del tiempo. La operatividad del PAM FEMA se mantiene comprobando que los procedimientos de actuación definidos en el Plan son completamente operativos y se adecuan a las actualizaciones y modificaciones en el Plan que se llevarán a cabo largo del tiempo. Asimismo, para que este Plan sea operativo es necesario que, tanto el personal que está involucrado en él así como la población en general estén informados sobre el contenido de éste y las medidas de autoprotección a adoptar con el objetivo de minimizar el riesgo.

Con ese objetivo se planificará y realizará periódicamente una serie de ejercicios y/o simulacros en que debe participar el mayor número de personas posible, sobre todo los involucrados en el Plan, pero también es útil que participe la población del municipio. El simulacro se basa en una activación simulada del PAM FEMA, mientras que el ejercicio consiste en la activación de apenas una parte del personal y de los medios involucrados en el presente Plan.

Se contemplan las siguientes revisiones:

Revisión ordinaria:

Por el transcurso del plazo establecido en la norma de aplicación, una vez acabada la vigencia del plan, y en todo caso, cada cuatro años como plazo máximo desde su entrada en vigor.

Revisión extraordinaria:

- Cuando lo aconsejen el resultado de ejercicios y simulacros.

- Por modificaciones importantes en el catálogo o análisis de riesgos.
- Por modificaciones importantes en la vulnerabilidad contemplada.
- Por modificaciones sustanciales de las infraestructuras o la red viaria local.
- Por cambios significativos en la organización del Plan: cambios administrativos, Dirección del Plan y/o los Grupos de Acción.
- Siempre que lo considere oportuno y justificado el organismo o persona competente en materia de Protección Civil en el gobierno local.

El procedimiento para la revisión del PAM FEMA es el establecido en la Orden de 27 de enero de 2016, reguladora de la planificación de las emergencias en el ámbito municipal, que determina lo siguiente:

Deberá promoverse la revisión de los PLATEMUN y de los PAM en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Por el transcurso de los plazos establecidos a tal efecto en la normativa específica que les resulte de aplicación y, en todo caso, en el plazo máximo de cuatro años desde su entrada en vigor.
- b) Cuando lo aconsejen los resultados de ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias de evaluación y gestión de las emergencias, la modificación de los servicios intervinientes o ante cualquier otra circunstancia que altere la eficacia de su aplicación o, en especial, el análisis de los riesgos o de la vulnerabilidad.

La revisión deberá hacerse por Ayuntamiento que aprobó el correspondiente Plan municipal, debiendo seguirse el mismo procedimiento que para su aprobación cuando suponga introducir cambios sustanciales en su contenido.

Al objeto de determinar cuándo supone cambios sustanciales la revisión del contenido del Plan, deberá ser remitido a la Dirección General con competencias en materia de protección civil, con el objeto de que, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del proyecto de revisión, determine si los cambios deben o no calificarse como sustanciales.

En el supuesto de que dicho informe estime como sustancial la modificación, la entidad revisora quedará obligada a seguir el mismo procedimiento que si el plan fuese nuevo. En caso contrario dicha revisión podrá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

Anexo I

Directorio

Los directorios deben de ser Actualizados permanentemente, y comunicados a la D.G. de Protección Ciudadana de cara a su correcta operatividad, ya que cualquier cambio en el personal implicado en el plan, afecta directamente a su funcionalidad.

1.1. DIRECTORIO TELEFÓNICO RESPONSABLES PLAN

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Dirección del Plan Municipal	Alcaldesa	Luisa M ^a Márquez Manzano	Móvil: 699113924 Mail: alcaldia@lasolana.es
Sustituto	Concejal de urbanismo y Seguridad Ciudadana	Ramón Gallego Castaño	Móvil: 615466760 Mail: raconole@hotmail.com

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Coordinador Municipal de la Emergencia	Concejal de urbanismo y Seguridad Ciudadana	Ramón Gallego Castaño	Móvil: 615466760 Mail: raconole@hotmail.com
Sustituto	Alcaldesa	Luisa M ^a Márquez Manzano	Móvil: 699113924 Mail: alcaldia@lasolana.es

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Gabinete de información	Responsable del gabinete de prensa	Aurelio Maroto	Móvil: 662390898

Comité Municipal de Emergencias			
Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Miembro del comité	Concejal de Promoción Económica y Cooperación al Desarrollo	Santiago López Izquierdo	Teléfono: 658480632 Mail: anvaliente@gmail.com
Miembro del comité	Concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interno	Antonio Valiente Palacios	Móvil: 690098492 Mail: santilopez@lasolana.es
Miembro del comité	Concejal de Servicios sociales y bienestar social	Antonia Ramos Jaime	Móvil: 699381882 Mail: toni-ramos@hotmail.es

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local de Intervención	Jefe del Parque de Bomberos de Manzanares	Ignacio García Uceda López de la Reina	Teléfono: 926620321 Teléfono: 1006
Sustituto	Jefe de Guardia Operativo	Sin datos	Teléfono: 926620321 Teléfono: 1006

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local de Orden	Jefe Policía Local	Antonio Velasco Márquez	Móvil: 636479250 Mail: policialocal@lasolana.es
	Oficial Policía Local	Pablo Díaz-Malaguilla Ladero	Móvil: 652173478 Mail: pdladero@gmail.com

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local de Apoyo Logístico	Jefe Agrupación Protección Civil	Sabino Román Chacón	Móvil: 659797895 Mail: proteccioncivil@lasolana.es
Sustituto	Voluntario designado	Marcos Expósito Marchante	Móvil: 616889805 Mail: proteccioncivil@lasolana.es

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local Sanitario	Coordinador del centro de salud	Sin datos	Teléfono: 926633900
Sustituto	Médico de guardia	Sin datos	Teléfono: 926633900

1.2. ORGANISMOS RELACIONADOS CON EL PLAN

NOMBRE / ORGANISMO	DIRECCIÓN	TELÉFONO / FAX	EMAIL
Emergencias	---	112	---
Parque de Bomberos Manzanares	C. Zacatín, 21	TFN: 926620321	---
Dirección General de Protección Ciudadana. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.	Autovía Madrid-Toledo, km. 64,5 45.071- Toledo	925 23 80 03	dgproteccionciudadana@jccm.es
Delegación del Gobierno en CLM	Plaza de Zocodover, 6 45071 - Toledo	TFN: 925 98 90 00 FAX: 925 98 91 99	---
Guardia Civil La Solana	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n	TFN: 926631031	---
Diputación Provincial	C. de Toledo, 17, 13001 Ciudad Real	TFN: 926292575	---
Hospital Virgen de Altagracia	Avda. D. Emiliano García Roldán, s/n	TFN: 926646000	---
Centro de salud	C. del Campero, s/n	TFN centralita: 926633900 Urgencias: 926631267	---
Instituto Nacional de Toxicología	C/ Luis Cabrera nº 9 28002 Madrid	TFN: 91 562 04 20	---
AEMET (Agencia Estatal de Meteorología). Delegación Territorial en Castilla-La Mancha.	C/ La Plata, 25- 3ª pl. 45071 - Toledo	TFN: 902 53 11 11 Fax: 925 22 39 78	aemetclm@inm.es
Compañía encargada del servicio de recogida de residuos: RSU. Persona de contacto: Mª del Mar Luna	Rda. del Carmen, s/n, 13002 Ciudad Real	TFN: 670023936	contacto@rsuciudadreal.es
Servicio eléctrico: UNIÓN FENOSA	---	Electricista Municipal: 627042880	---
Agua y saneamiento: AQUALIA Persona de contacto: Diego Ormeño Sánchez	C. Carrera, 26	638292579	---
Red de gas: NATURGY	---	Averías Naturgy: 676444888	---
Ayuntamiento	Pl. Mayor, 1	TFN: 926631011	ayuntamiento@lasolana.es
Agrupación de Protección Civil	C. Zaragoza, 94	Jefe: 671157503	proteccioncivil@lasolana.es
Cruz Roja de La Solana	C. Gral. Aguilera, s/n	926634020	lasol@cruzroja.es

ELEMENTO VULNERABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de salud	C. del Campero, s/n	926633900
IES Modesto Navarro	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n	926631206
IES Clara Campoamor	Paseo de los Estudiantes, 2	926648553
CP La Moheda	Av de la Paz, s/n	926648897
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
CEIP Javier Paulino Pérez	C. Batalla del Salado, s/n	926632152
CEIP Romero Peña	C. San Quintín, 17	926631594
CEIP El Santo	C. Cruz de Hierro, 32	926648513
CEIP El Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 1	926634516
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001
Colegio Concertado San Luis Gonzaga La Solana	C. Sta. Ana, 10	926648801
CEPA García Maroto o Centro de Nuevas Tecnologías	C/ De los Constructores s/n	926633916
Escuela Infantil Virgen del Camino	Av. de la Constitución, 3	926631502
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114	926648601
Universidad Popular	C. Encomienda, 6	926626011
Residencia de mayores Ntra. Sra. de Peñarroya	C. Pozo Sta. Quiteria, 39	926631004
Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán	Av. de La Romería, 18	926648558
CADIG El Pilar	Cam. Toledo, 27	926648619
Ayuntamiento	Pl. Mayor, 1	926631011
Centro de mayores	C. Cervantes, 11	926631600
Casa de la juventud	C. Zaragoza, 83	926648602
Centro ocupacional Virgen de Peñarroya	C. Trafalgar, 13	926631929
Centro de desarrollo infantil y atención temprana	Av. Deporte, 18	926648980
Viviendas de mayores	C. Isidro Antequera, 02	926633023
Ludoteca Casa del Niño	C. Zaragoza, 96	926648804
Iglesia de Santa Catalina de La Solana	Pl. Mayor, 9	926633658
Ermita de San Sebastián de La Solana	C. Rasillo del Santo, 4	---
Palacete de los Condes de Casa Valiente	Plaza de D. Diego	---
Plaza Mayor	Plaza Mayor	---
Iglesia de San Juan Bautista (Antiguo convento trinitario)	C. Rasillo del Convento, s/n	926631546
Convento de las Madres Dominicas	C. Monjas, 12	926631311
Ermita del Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 14	---
Casa de la Encomienda	C. Empedrada, 2	926626011
Ermita de Santa Quiteria	C. San Pedro, 2	---
Ermita de la Virgen de las Angustias o de El Calvario	C. Pozo Sta. Quiteria, 37	---
Ermita de San Antón	476775, 4311673	---
Microrreserva Albardinales de Membrilla-La Solana	474953, 4310835	---
Ciudad deportiva y campo de fútbol	Av. de la Paz, 9	926648878
Piscina municipal y piscina climatizada	C. Gral. Aguilera, s/n	---
Teatro auditorio	Av. la Libertad, 30	926626031
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14	---
Biblioteca municipal Mario Vargas Llosa	C. Prta del Sol, 10	926631000
Pabellón Antonio Serrano	C. San Quintín, s/n	---
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n	---
Centro cultural Don Diego	Pl. Don Diego, 3	926626031

Mercado municipal	C. Carrera, 90	---
Antena de telefonía	486286, 4308163	---
Antena de telefonía	480584, 4310474	---
Antena de telefonía	480585, 4310400	---
Antena de telefonía	478654, 4310407	---
Antena de telefonía	479130, 4310432	---
Antena de telefonía	479377, 4310485	---
Antena de telefonía	479576, 4310606	---
Depósito 1	479916, 4308798	---
Depósito 2	480623, 4310385	---
E.T.A.P	479970, 4308837	682027828
E.D.A.R	476770, 4310167	---
Punto Limpio	478815, 4308811	---
Subestación eléctrica	478740, 4309111	---
Huerto solar	Camino San Martín, Crta. Fontanar.	---
Repsol	Crta. L-603, 24,8 l	926631199
Repsol	N-430, 307,3 lZ	615672623
CEPSA	Carretera de Manzanares, s/n	926633660
Plenoil	C. Cooperativa, 9	910600796
Carburantes Los Señoritos	Rda. Emigrante, s/n	926163565
Galanes Oil	Av. de los Industriales, 515	---
Estación de carburante cerrada al público de la Cooperativa Santa Catalina	C. Cooperativa, 2	926632194
Cooperativa Santa Catalina	C. Cooperativa, 2	926632194
Conservas El Cazador	Polígono de Las Escuadras	926090809
Mugarsol S.L	Polígono de las Escuadras, VIAL 3, Carr. de Valdepeñas, km 1m, parcela 85	926645010
La Solana Muebles	C. Hosteleros	676156112
Quesos Pedro Paquillo e Hijos	Polígono, C. P Industrial Vial-5	606217600
Metálicas García Catalán S.L	C. de los Constructores, Parcela 8.14	618822148
Quesos La Casota - Queso Marantona	Polígono Industrial La Serna, Av. de los Industriales, 2	926634146
La Fragua de Pérez	POL. IND. LA SERNA, Av. de los Industriales, 3	627458856
Quesería Artesanal La Solana	Polígono industrial la Serna, Av. de los Industriales, Parc. 5, 8 - 5.9	926634526

Anexo II

Cartografía

MAPA 1: “Mapa de situación y accesos”

MAPA 2: “Elementos vulnerables: Equipamientos”

MAPA 3: “Elementos vulnerables: Económicos, patrimonio y autoprotección”

MAPA 4: “Redes de distribución: Electricidad, telefonía y punto limpio”

MAPA 5: “Redes de distribución: Agua y saneamiento”

MAPA 6: “Red de hidrantes”

MAPA 7: “Zonificación del municipio”

MAPA 8: “Riesgo por altas temperaturas”

MAPA 9: “Riesgo por granizo”

MAPA 10: “Riesgo por heladas”

MAPA 11: “Riesgo por nieblas”

MAPA 12: “Riesgo por nevadas”

MAPA 13: “Riesgo por lluvias máximas”

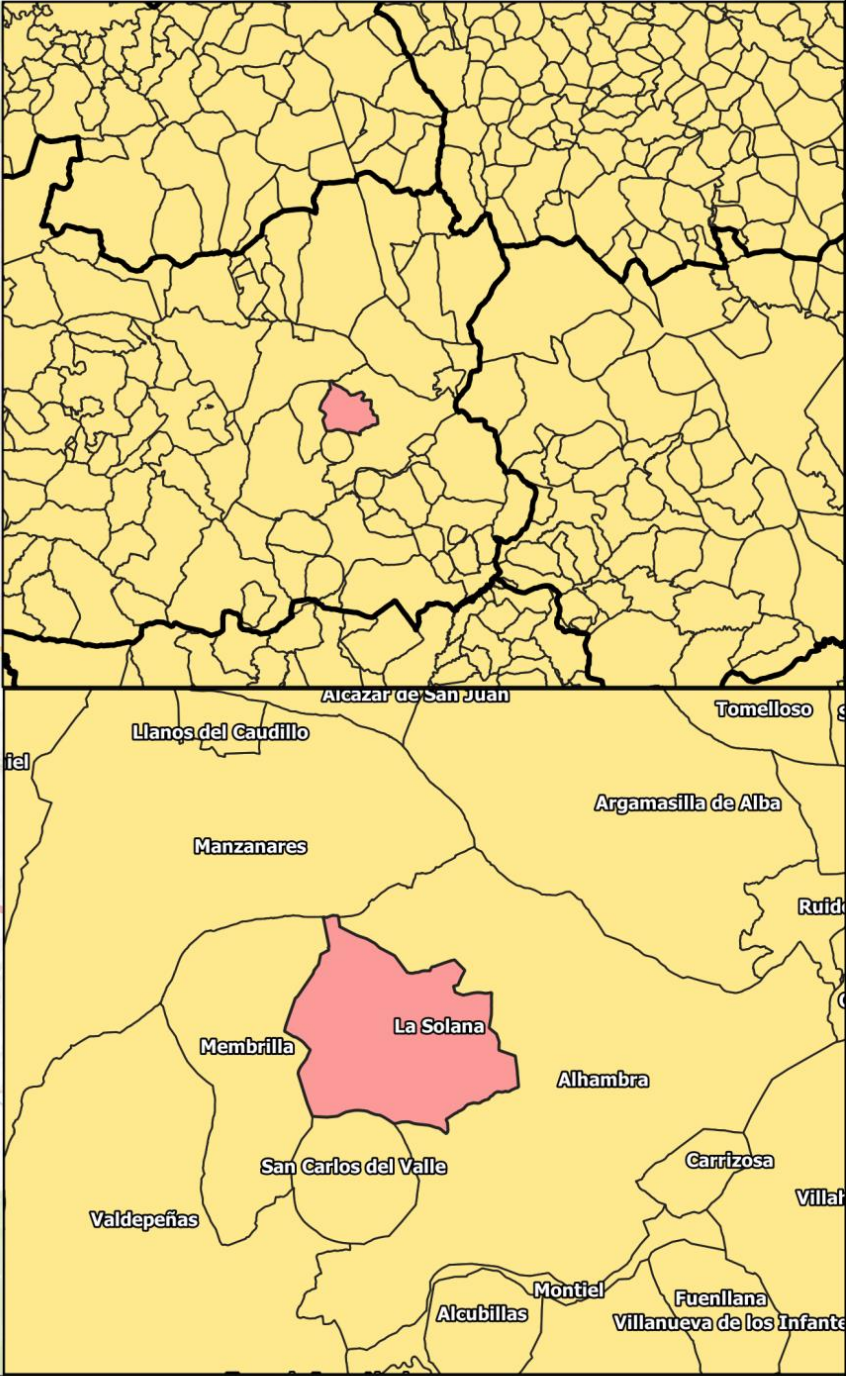
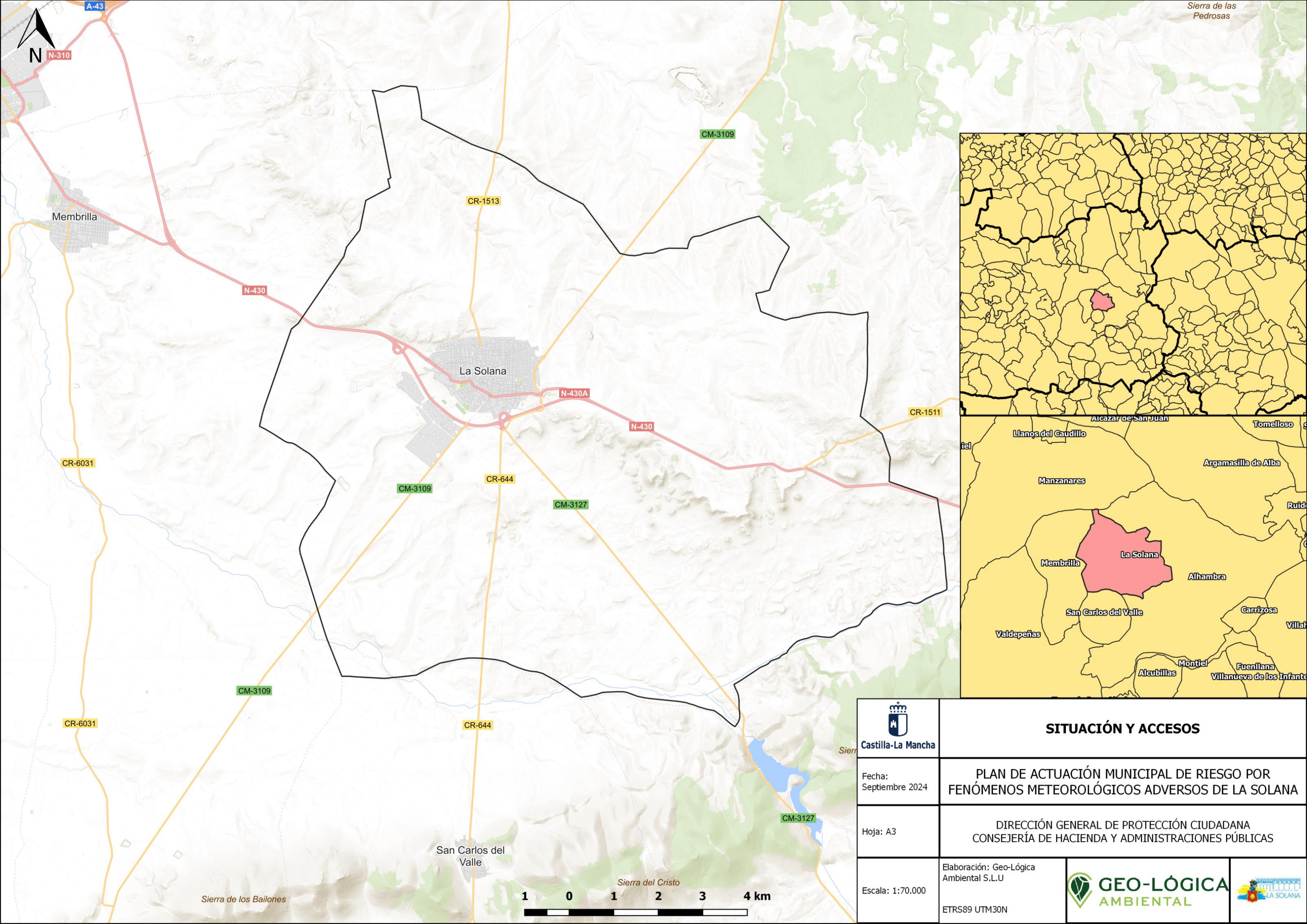
MAPA 14: “Vulnerabilidad por FEMAS”

MAPA 15: “Infraestructuras de comunicación”

MAPA 16: “Infraestructuras de comunicación: Red de caminos”

MAPA 17: “Planos operativos: Evacuación”

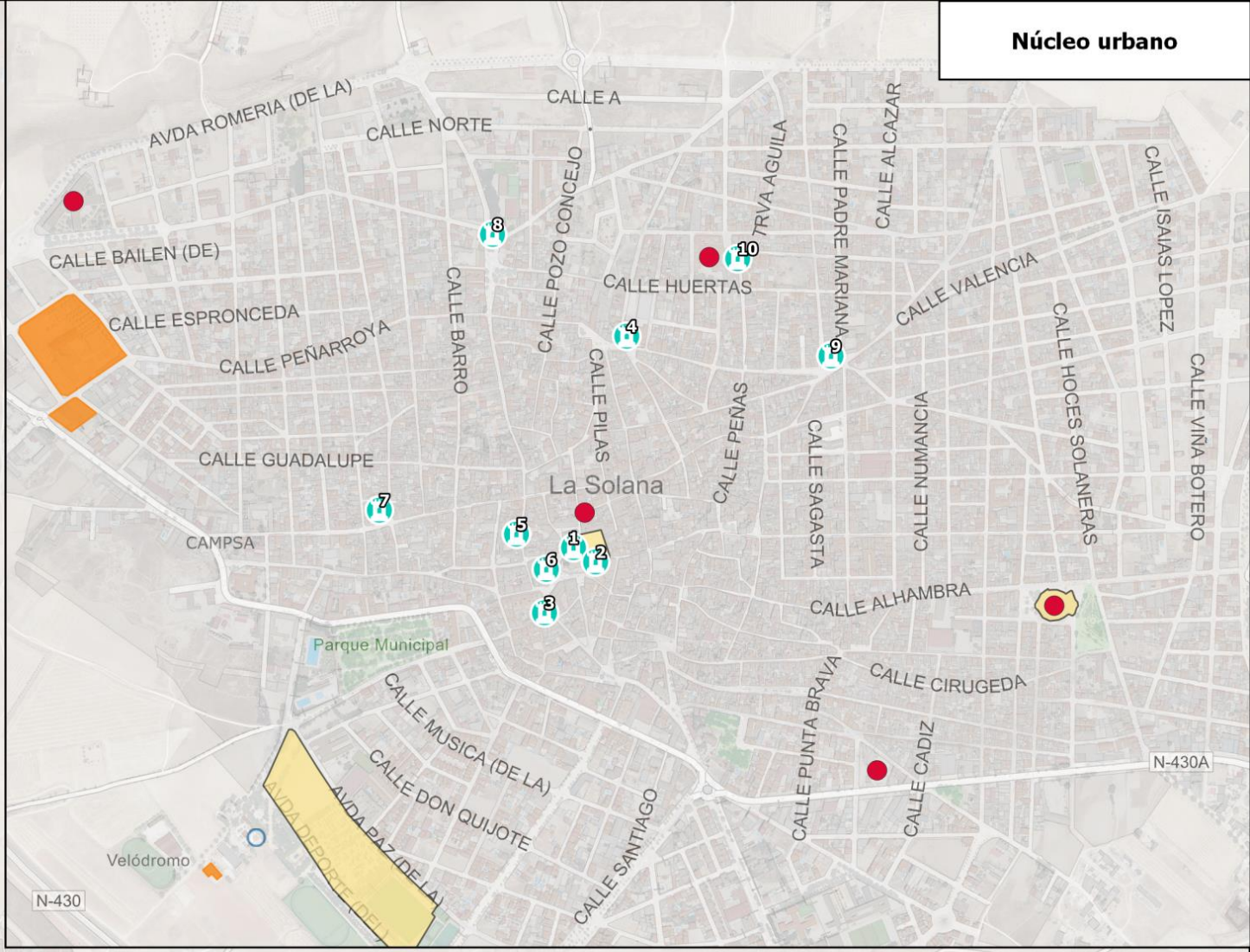
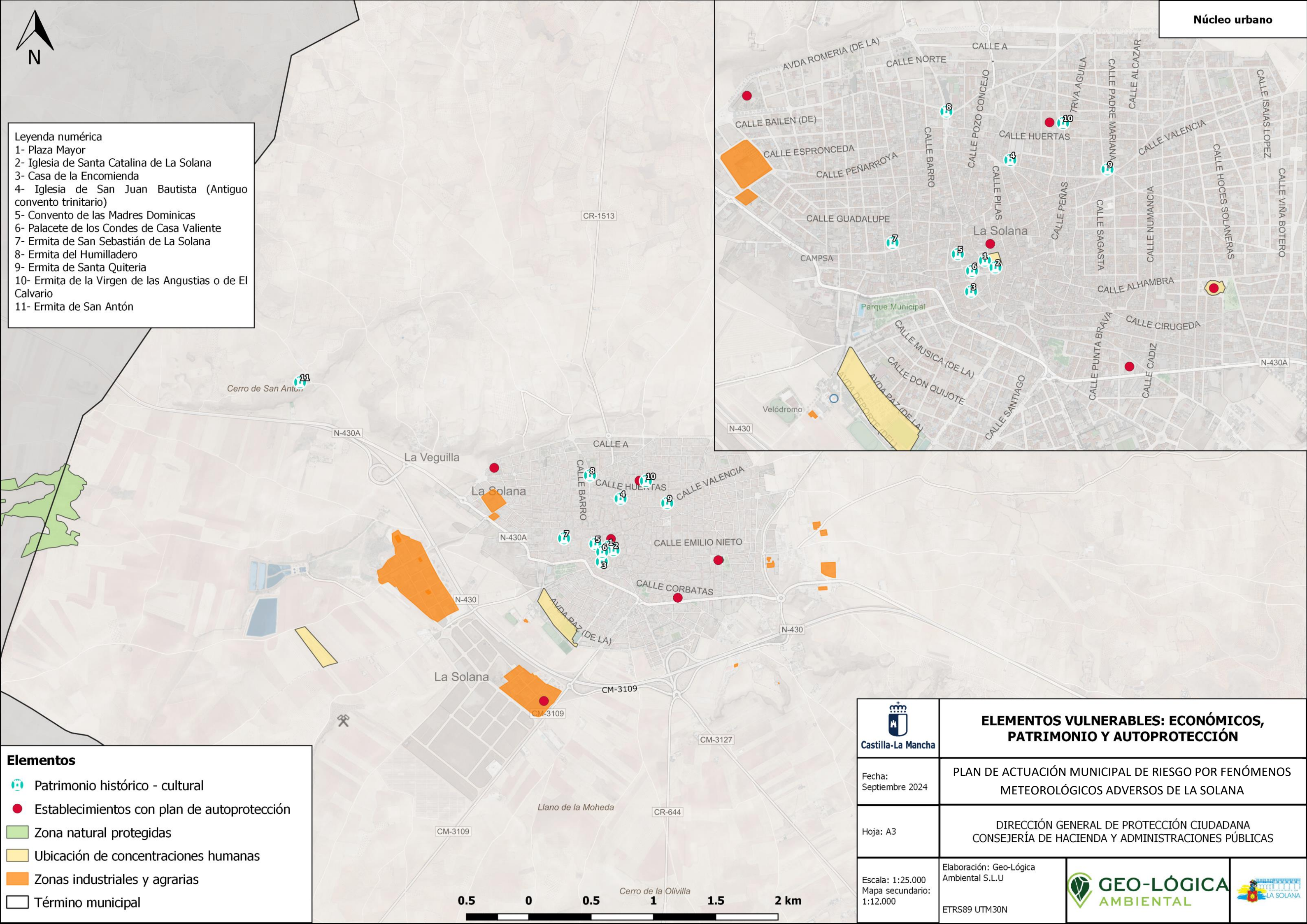
MAPA 18: “Planos operativos: Recepción de medios, controles y abastecimiento”



 Castilla-La Mancha	SITUACIÓN Y ACCESOS		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:70.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N		

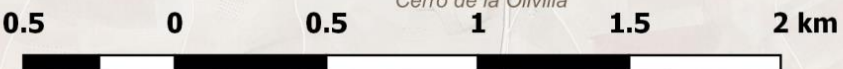


- Leyenda numérica
- 1- Plaza Mayor
 - 2- Iglesia de Santa Catalina de La Solana
 - 3- Casa de la Encomienda
 - 4- Iglesia de San Juan Bautista (Antiguo convento trinitario)
 - 5- Convento de las Madres Dominicas
 - 6- Palacete de los Condes de Casa Valiente
 - 7- Ermita de San Sebastián de La Solana
 - 8- Ermita del Humilladero
 - 9- Ermita de Santa Quiteria
 - 10- Ermita de la Virgen de las Angustias o de El Calvario
 - 11- Ermita de San Antón

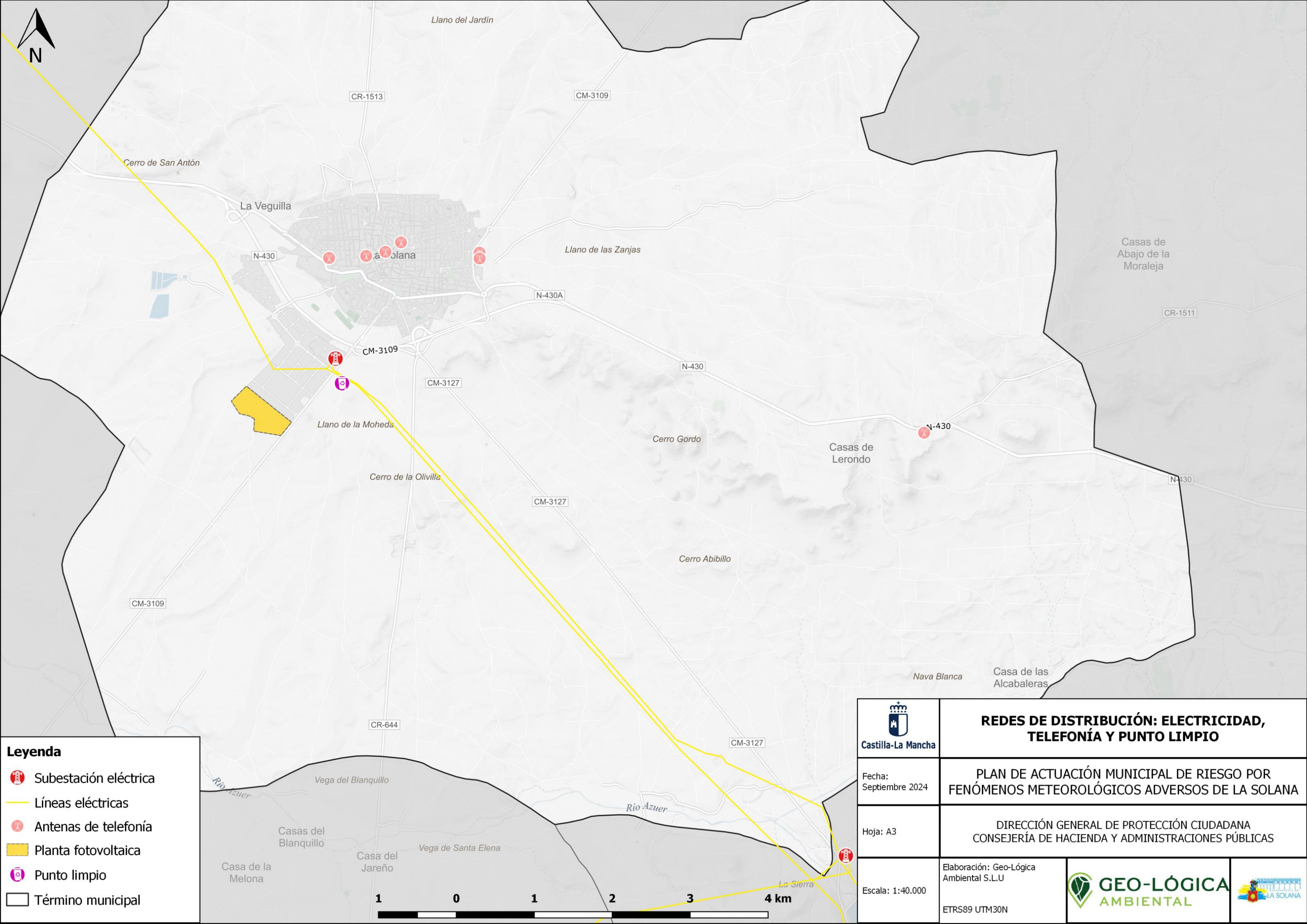


Elementos

- Patrimonio histórico - cultural
- Establecimientos con plan de autoprotección
- Zona natural protegidas
- Ubicación de concentraciones humanas
- Zonas industriales y agrarias
- Término municipal



 Castilla-La Mancha	ELEMENTOS VULNERABLES: ECONÓMICOS, PATRIMONIO Y AUTOPROTECCIÓN		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:25.000 Mapa secundario: 1:12.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N		



Leyenda

 Subestación eléctrica

 Líneas eléctricas

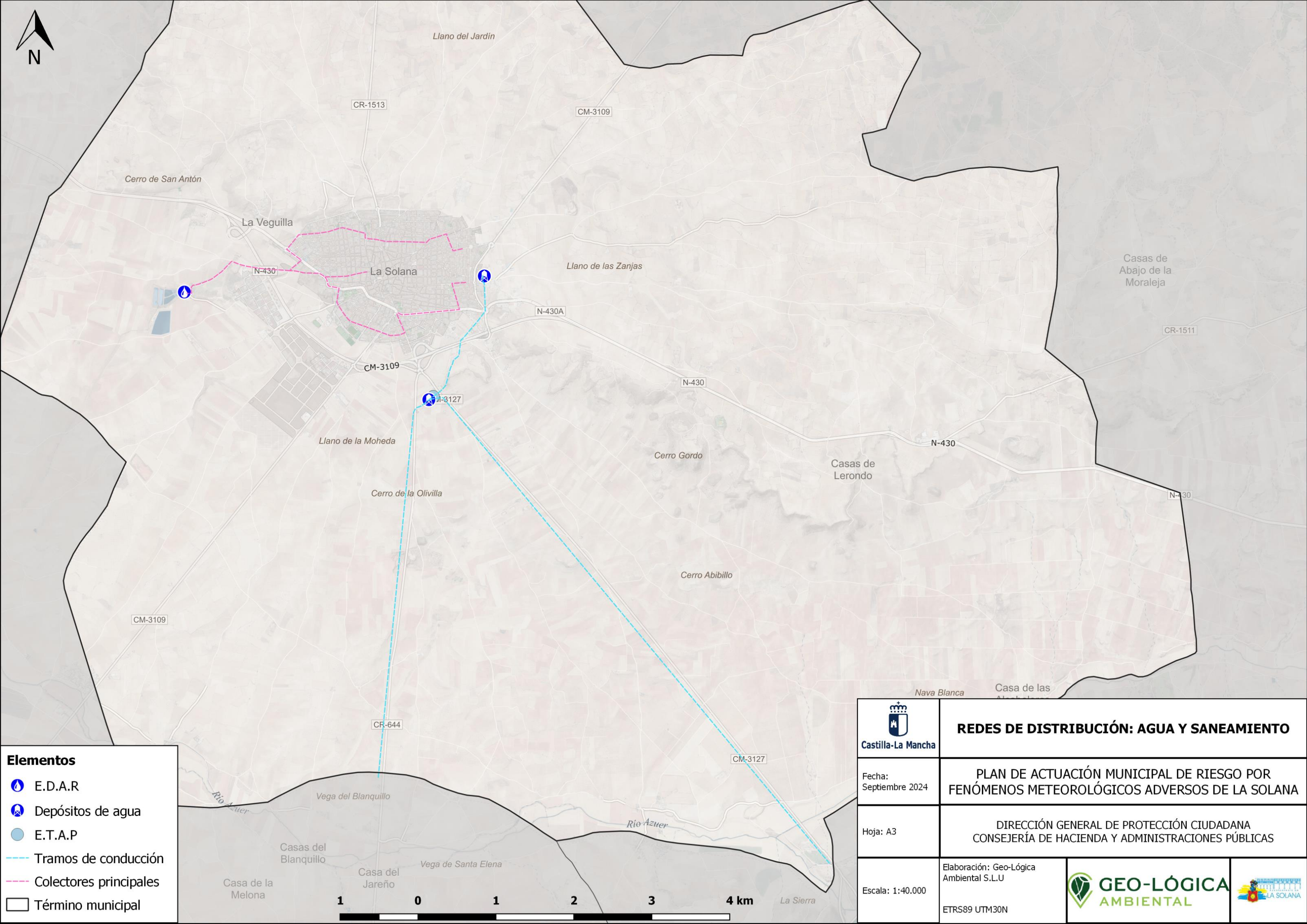
 Antenas de telefonía

 Planta fotovoltaica

 Punto limpio

 Término municipal

 Castilla-La Mancha	REDES DE DISTRIBUCIÓN: ELECTRICIDAD, TELEFONÍA Y PUNTO LIMPIO		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:40.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N		



Elementos

E.D.A.R

Depósitos de agua

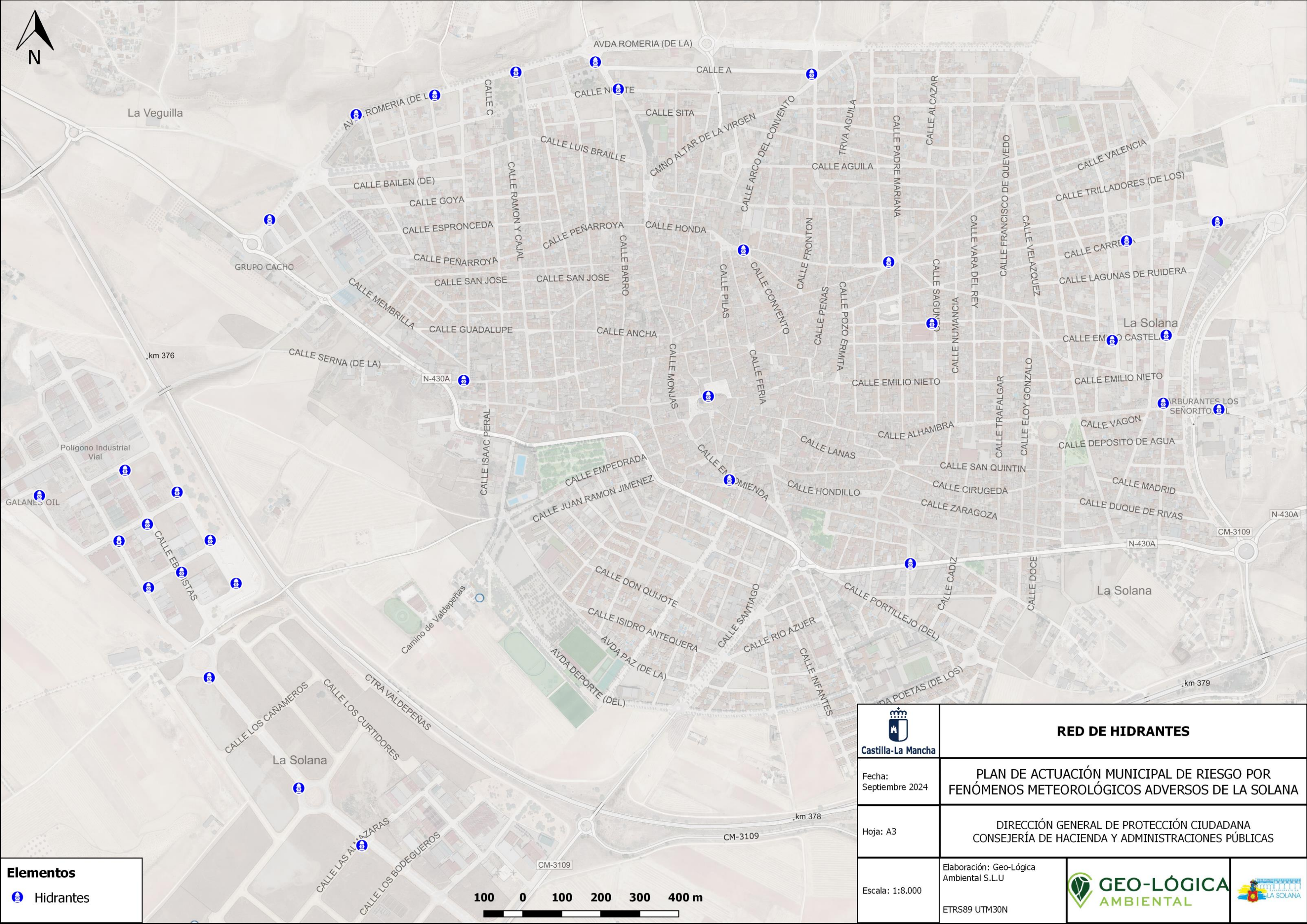
E.T.A.P

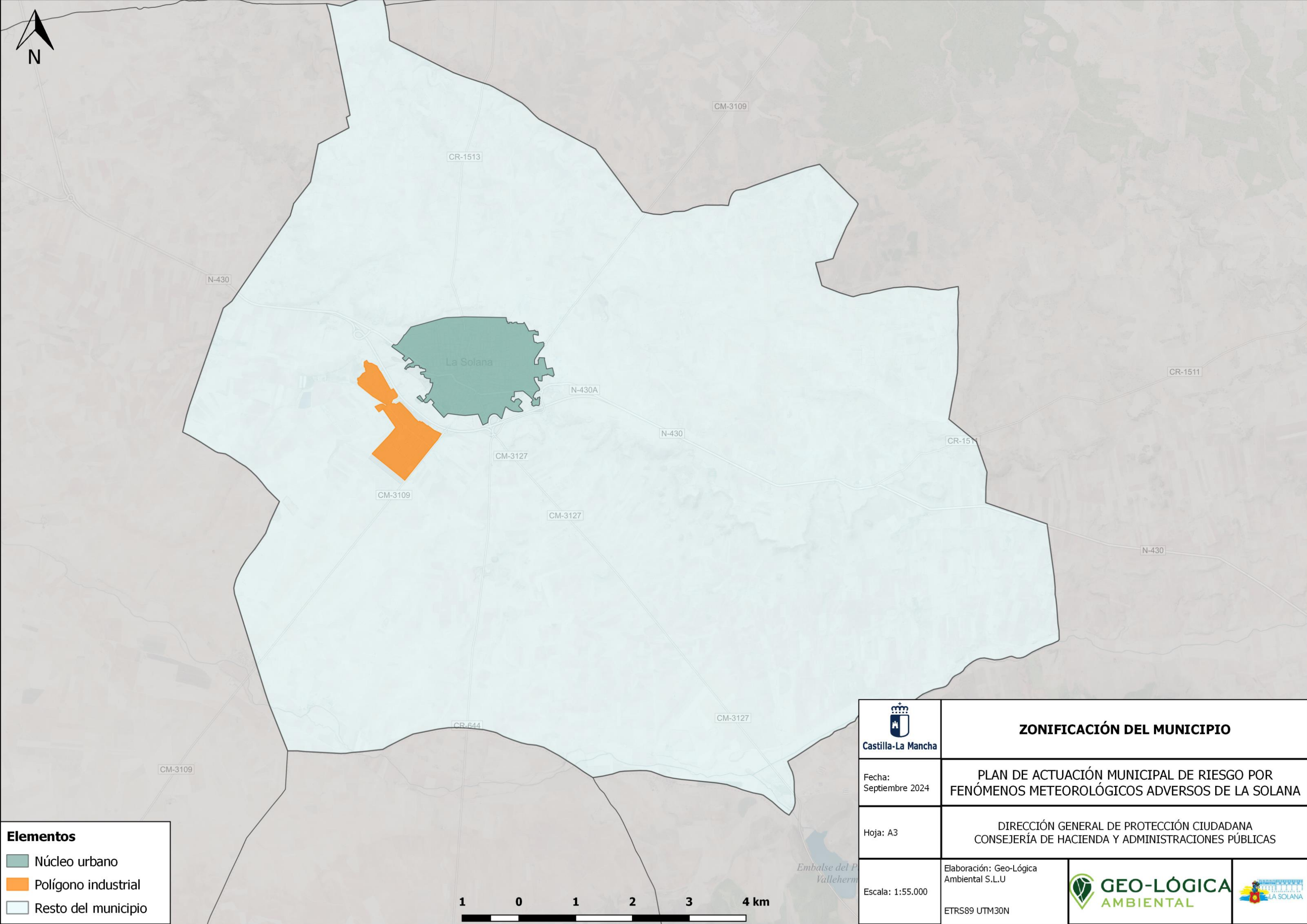
Tramos de conducción

Colectores principales

Término municipal

 Castilla-La Mancha	REDES DE DISTRIBUCIÓN: AGUA Y SANEAMIENTO		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:40.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N		

 Hidrantes



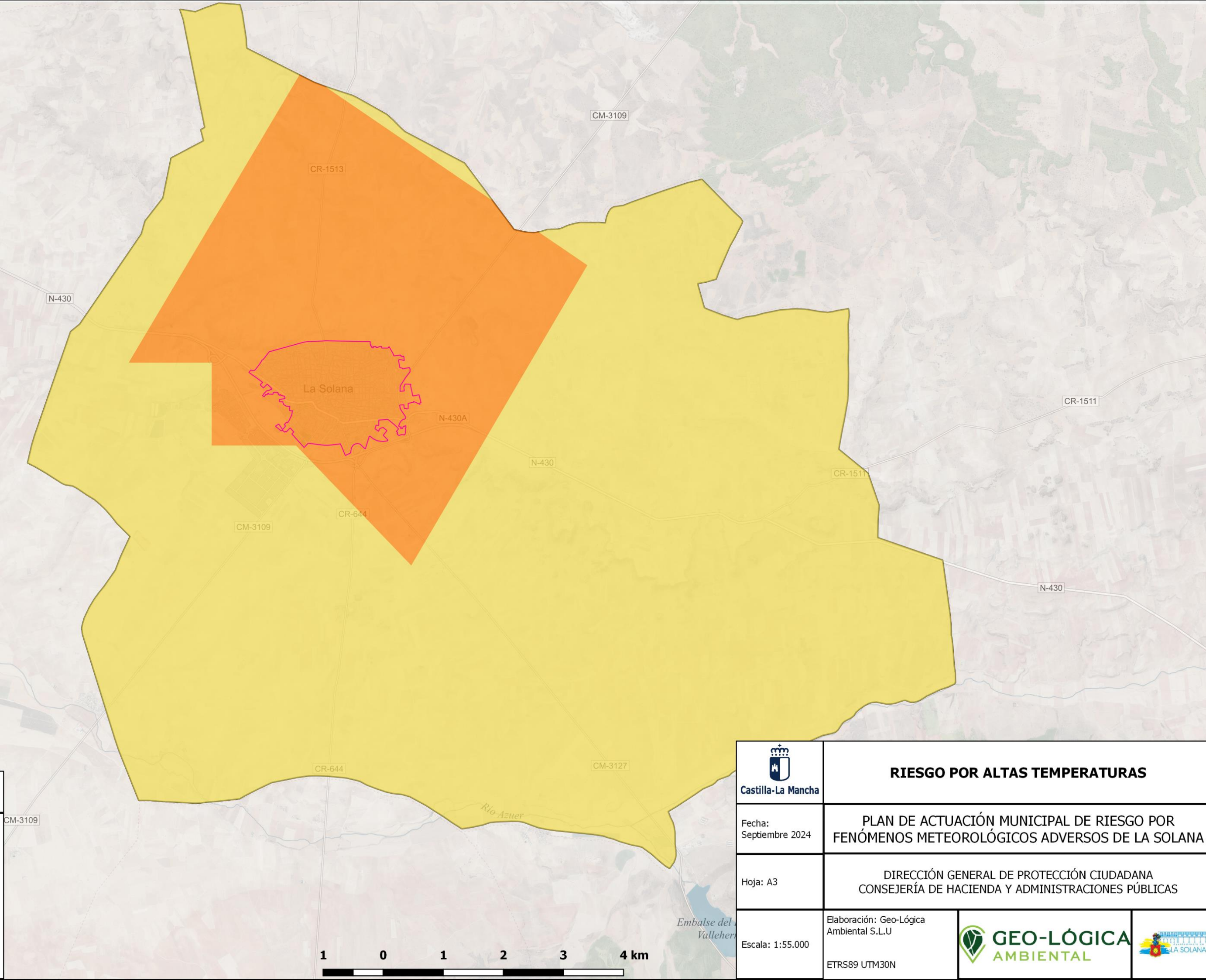
Elementos

Núcleo urbano

Polígono industrial

Resto del municipio

	ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:55.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U		
	ETRS89 UTM30N		



En toda la zona se considera probable

Elementos

Alto

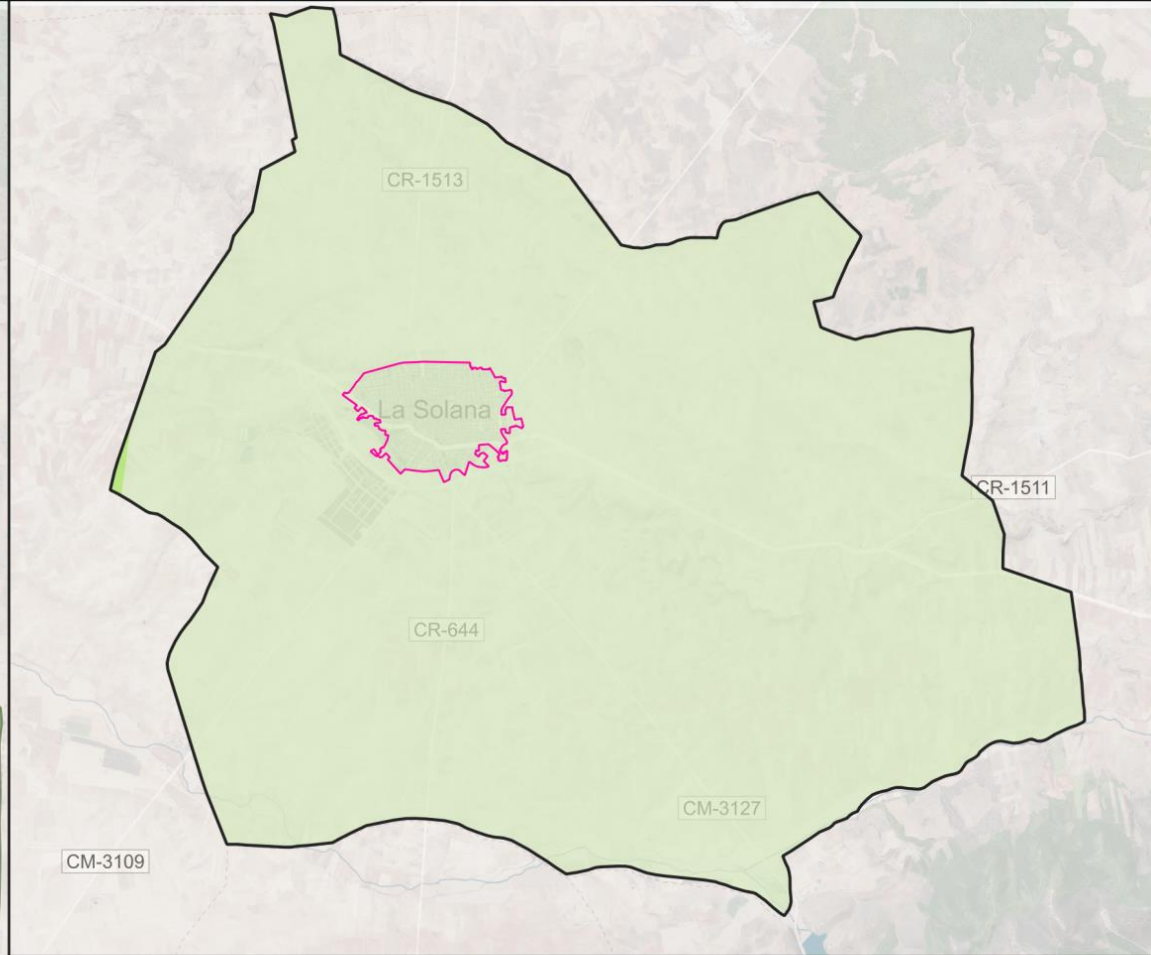
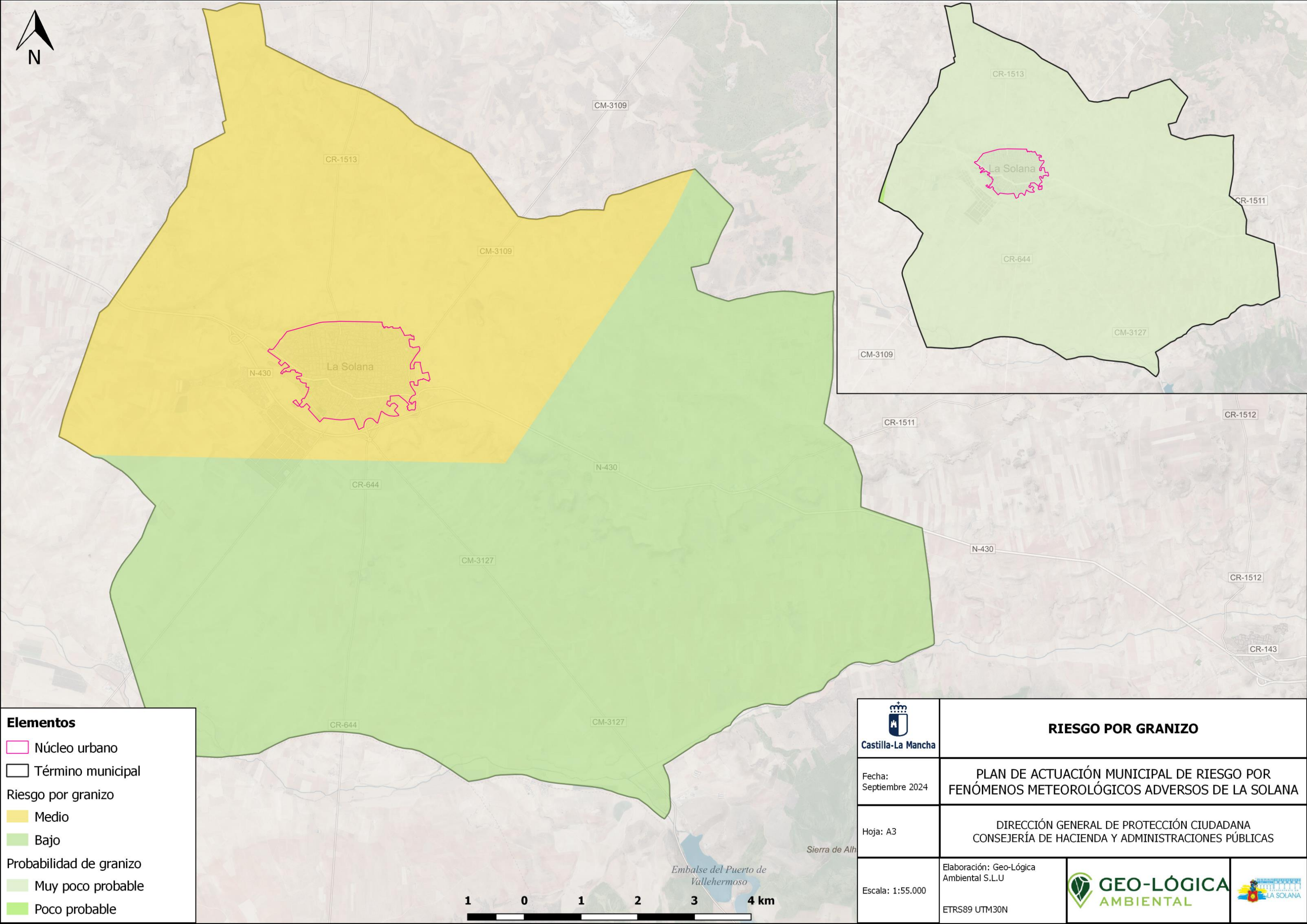
Medio

Núcleo urbano

Término municipal

	RIESGO POR ALTAS TEMPERATURAS		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:55.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N		





Elementos

Núcleo urbano

Término municipal

Riesgo por granizo

Medio

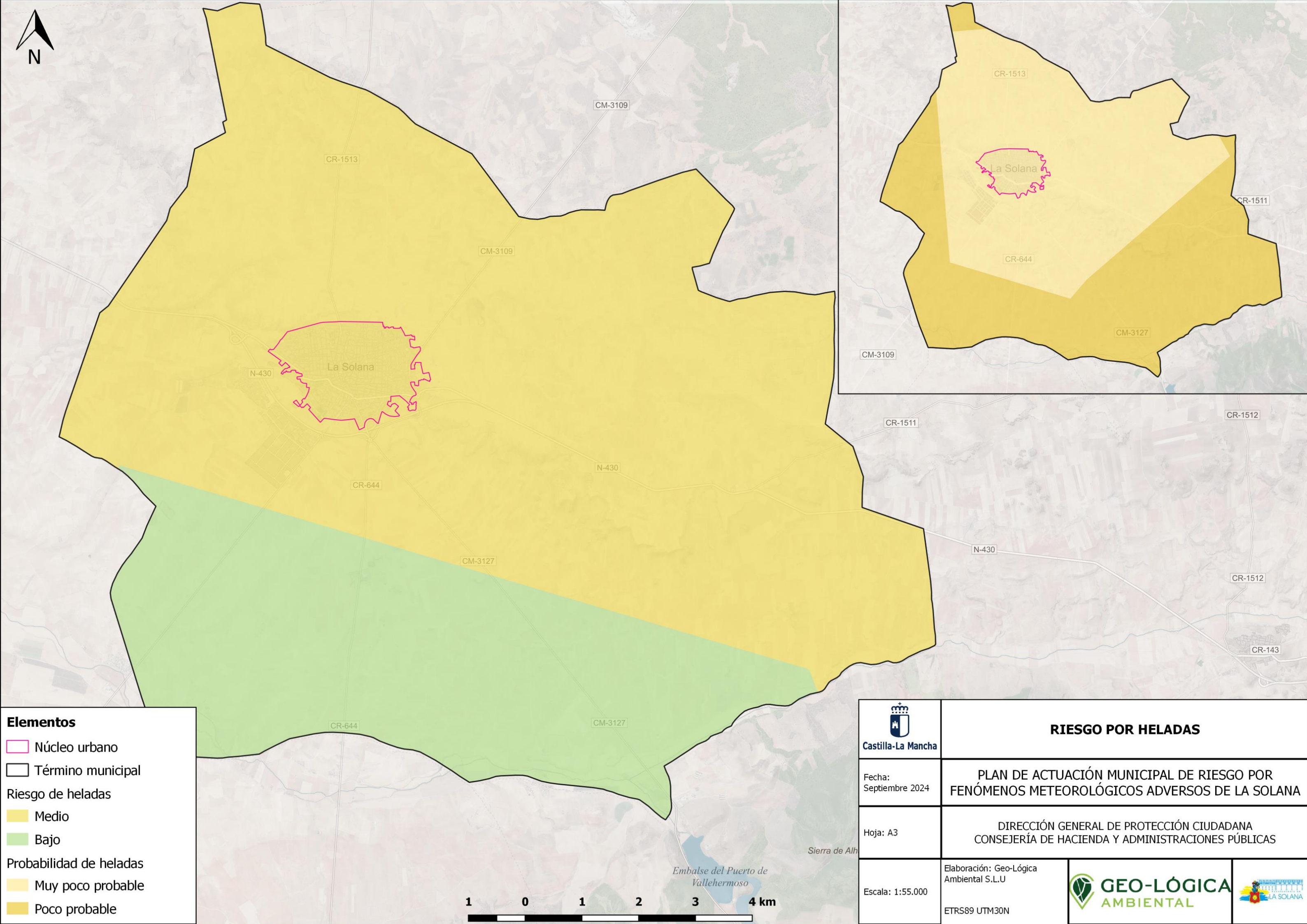
Bajo

Probabilidad de granizo

Muy poco probable

Poco probable

 Castilla-La Mancha	RIESGO POR GRANIZO		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:55.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N		



Elementos

Núcleo urbano

Término municipal

Riesgo de heladas

Medio

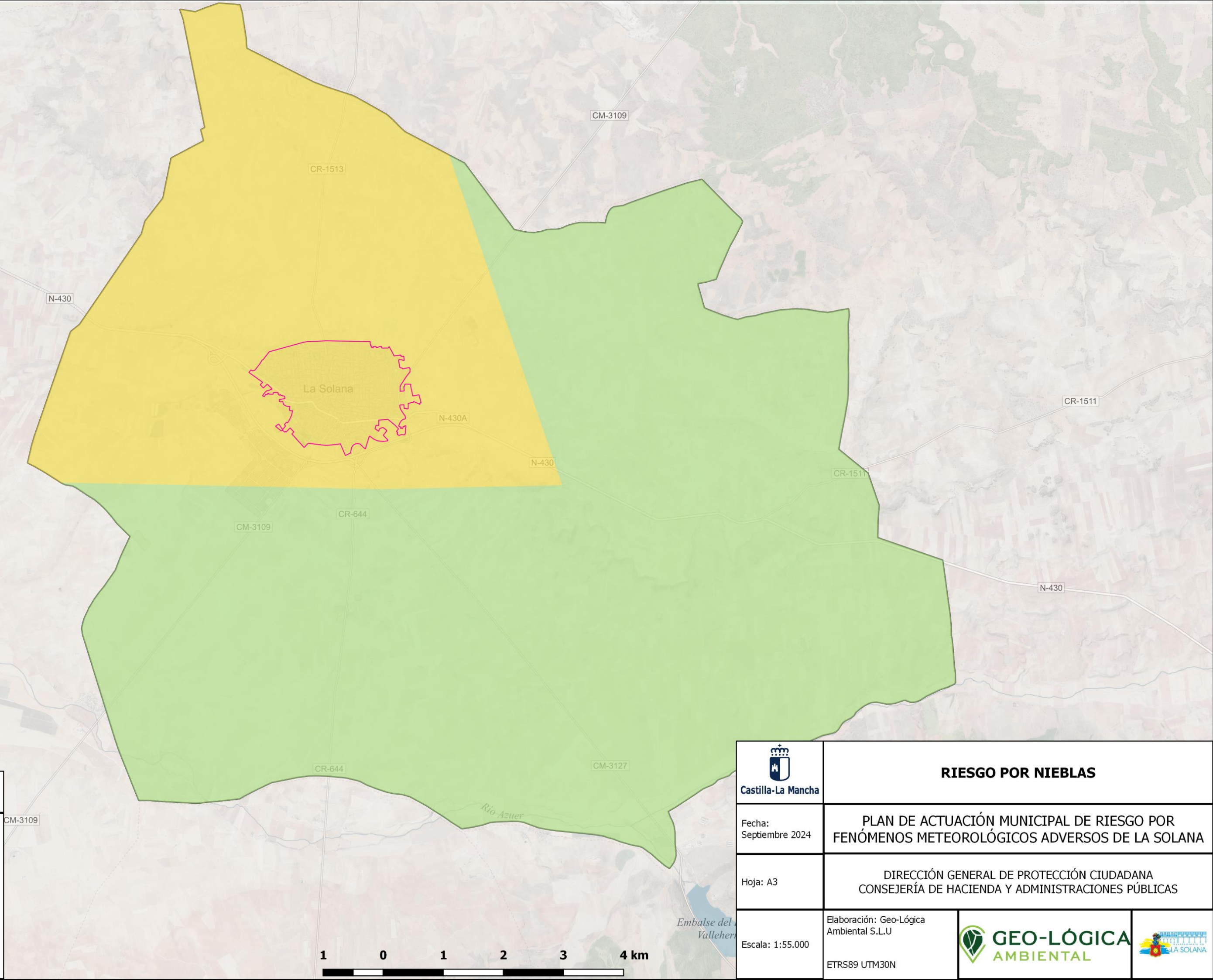
Bajo

Probabilidad de heladas

Muy poco probable

Poco probable

 Castilla-La Mancha	RIESGO POR HELADAS		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:55.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N		



En toda la zona se considera muy poco probable

Elementos

Núcleo urbano

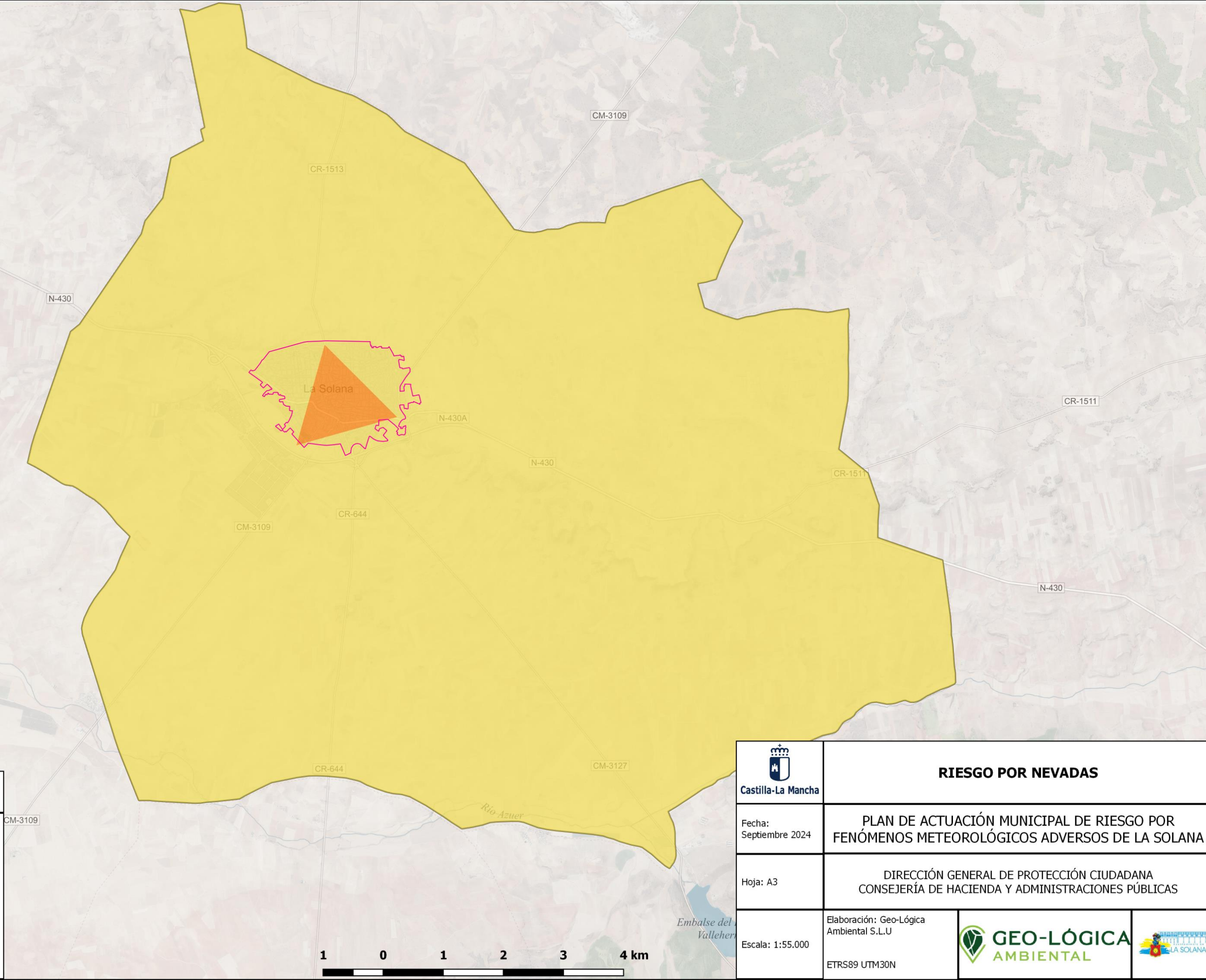
Término municipal

Riesgo nieblas

Medio

Bajo

 Castilla-La Mancha	RIESGO POR NIEBLAS		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:55.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N		



En toda la zona se considera poco probable

Elementos

Riesgo nevada

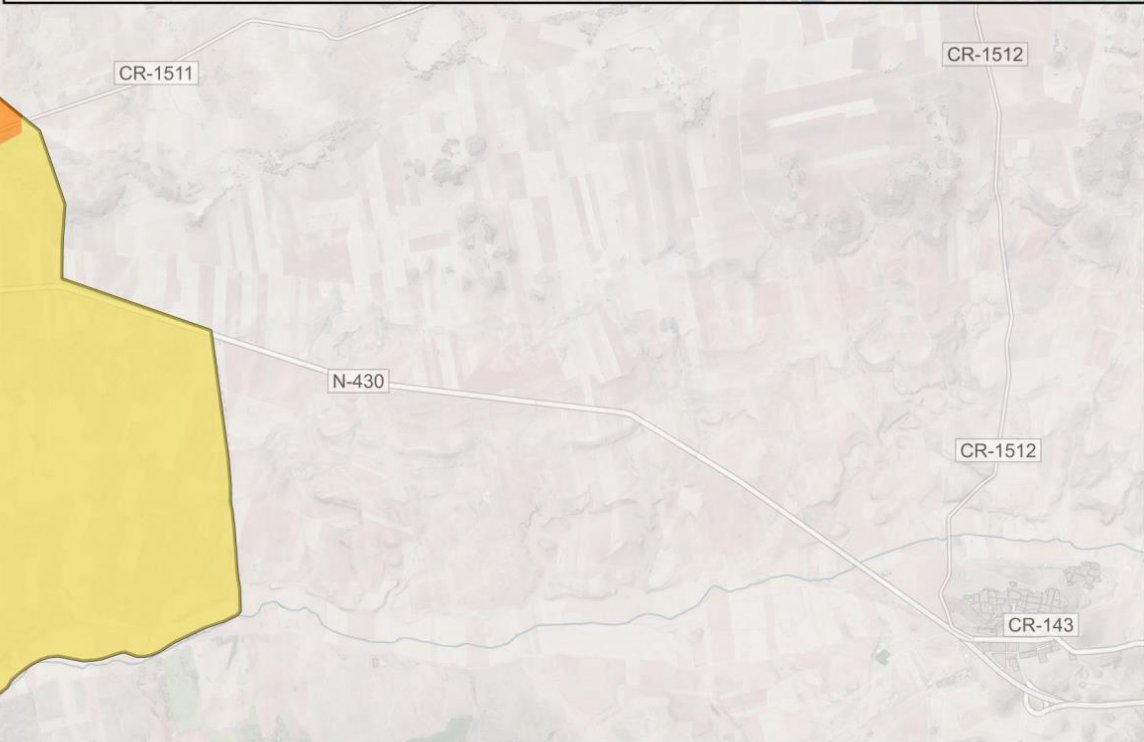
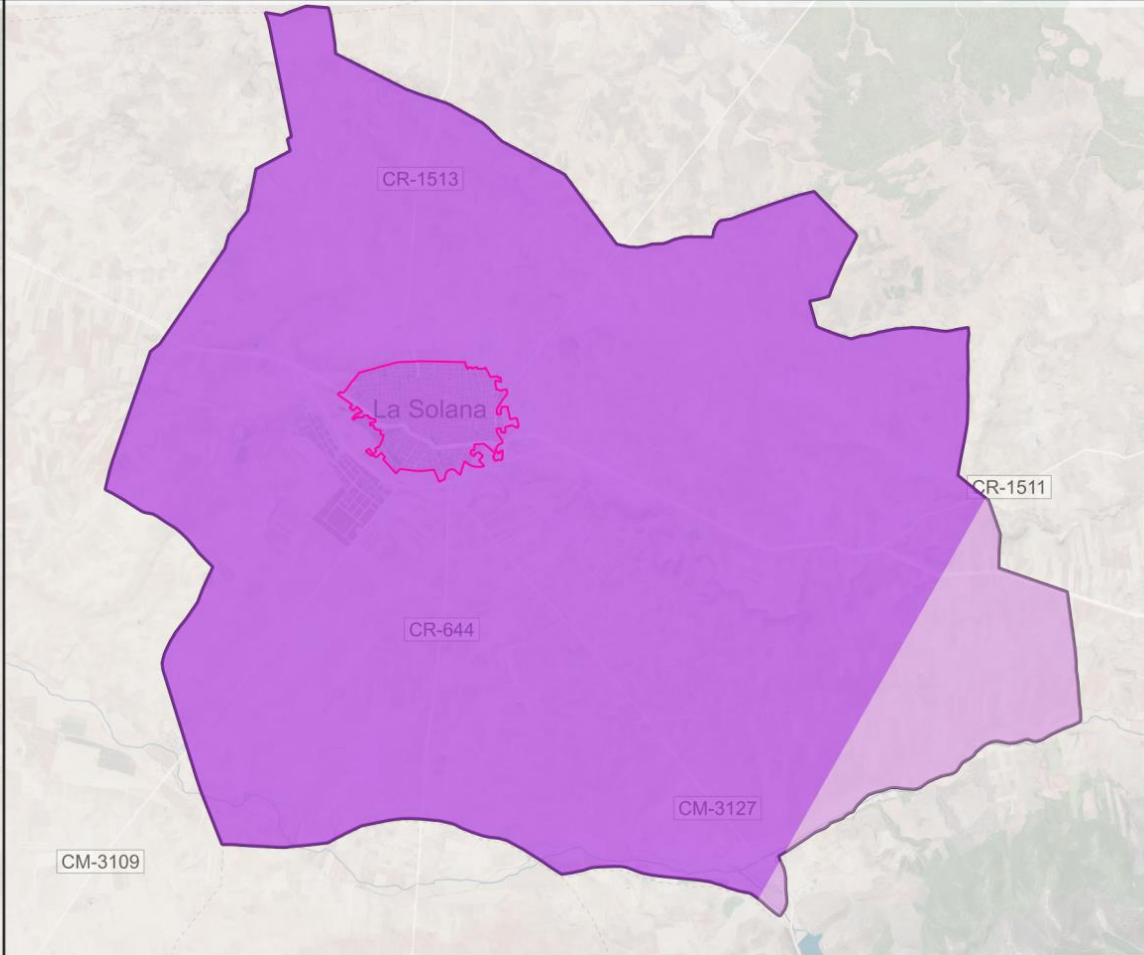
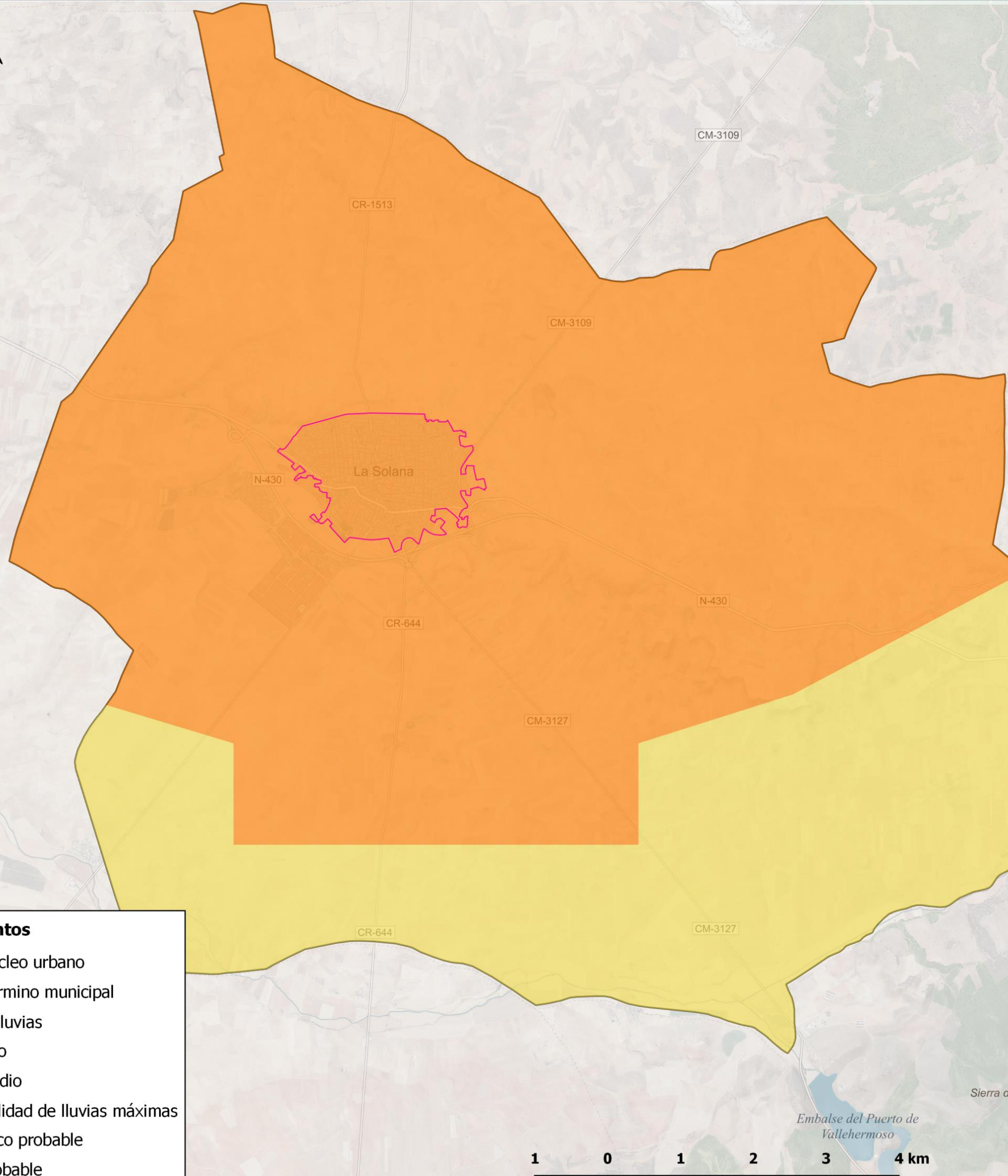
Alto

Medio

Núcleo urbano

Término municipal

 Castilla-La Mancha	RIESGO POR NEVADAS		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:55.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N		



Elementos

- Núcleo urbano
- Término municipal

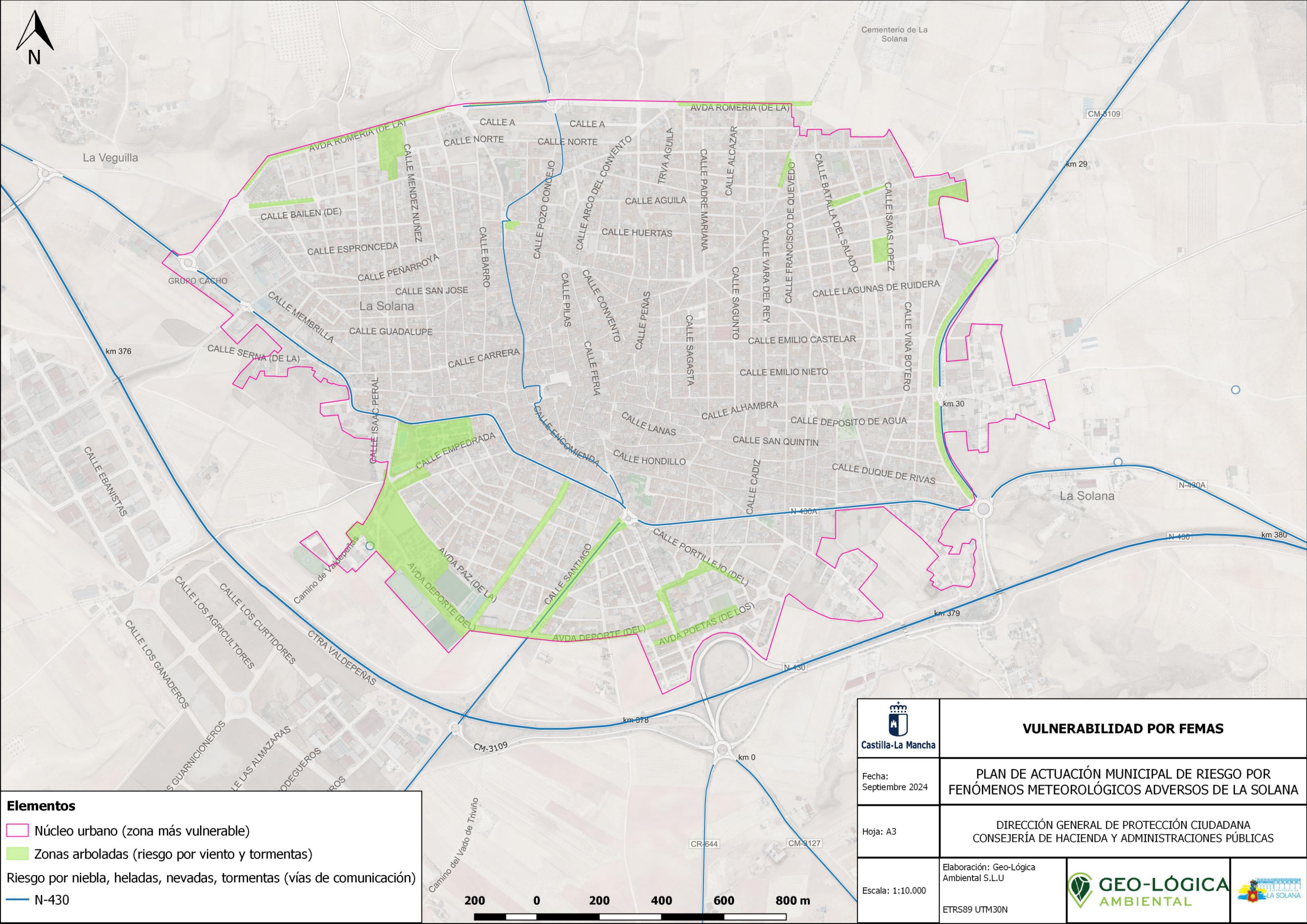
Riesgo luvias

- Alto
- Medio

Probabilidad de luvias máximas

- Poco probable
- Probable

	RIESGO POR LLUVIAS MÁXIMAS		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:55.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U. ETRS89 UTM30N		



Elementos

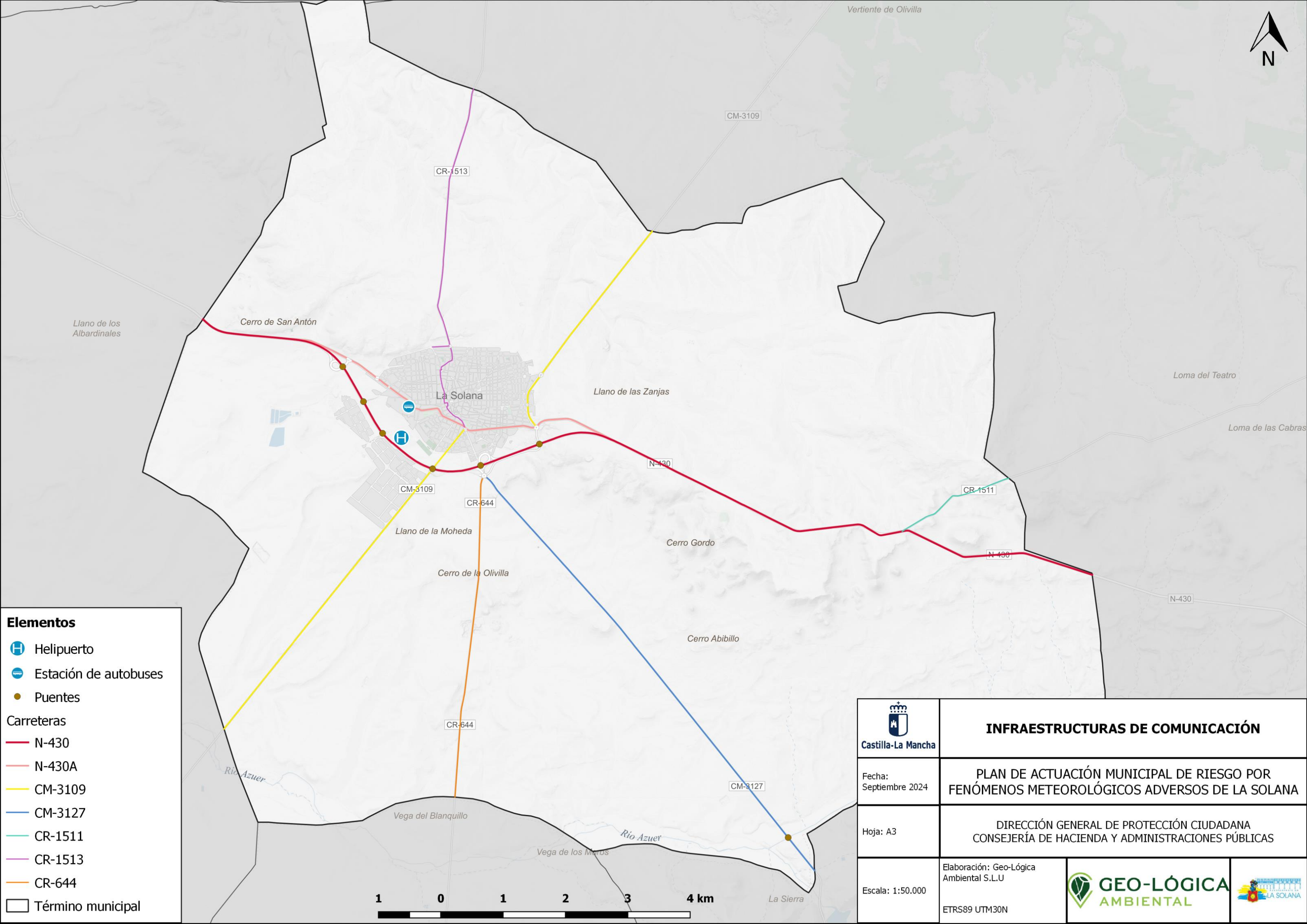
Núcleo urbano (zona más vulnerable)

Zonas arboladas (riesgo por viento y tormentas)

Riesgo por niebla, heladas, nevadas, tormentas (vías de comunicación)

N-430

	VULNERABILIDAD POR FEMAS		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:10.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U		
	ETRS89 UTM30N		



Elementos

 Helipuerto

 Estación de autobuses

 Puentes

Carreteras

 N-430

 N-430A

 CM-3109

 CM-3127

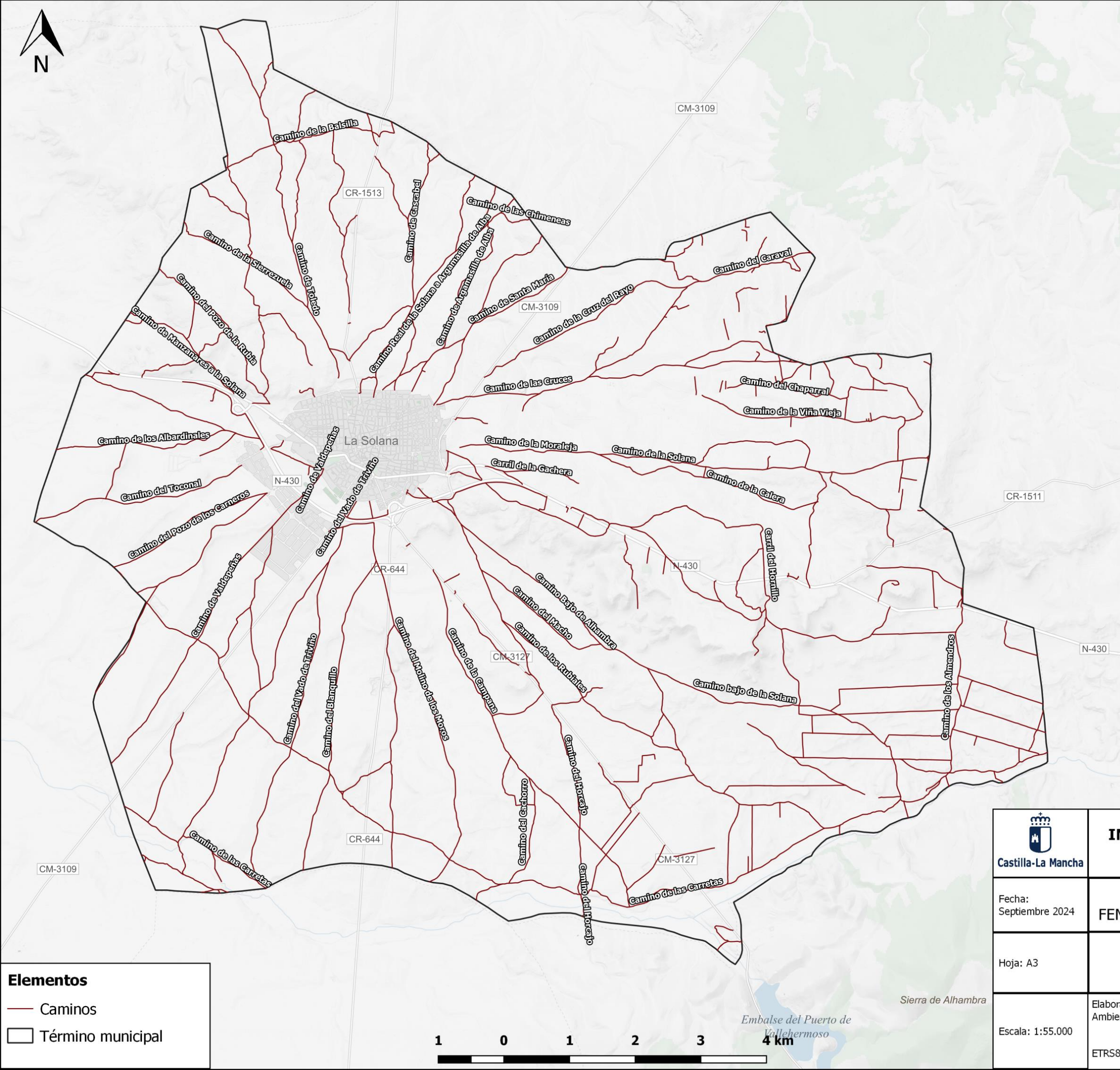
 CR-1511

 CR-1513

 CR-644

 Término municipal

 Castilla-La Mancha	INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:50.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N		



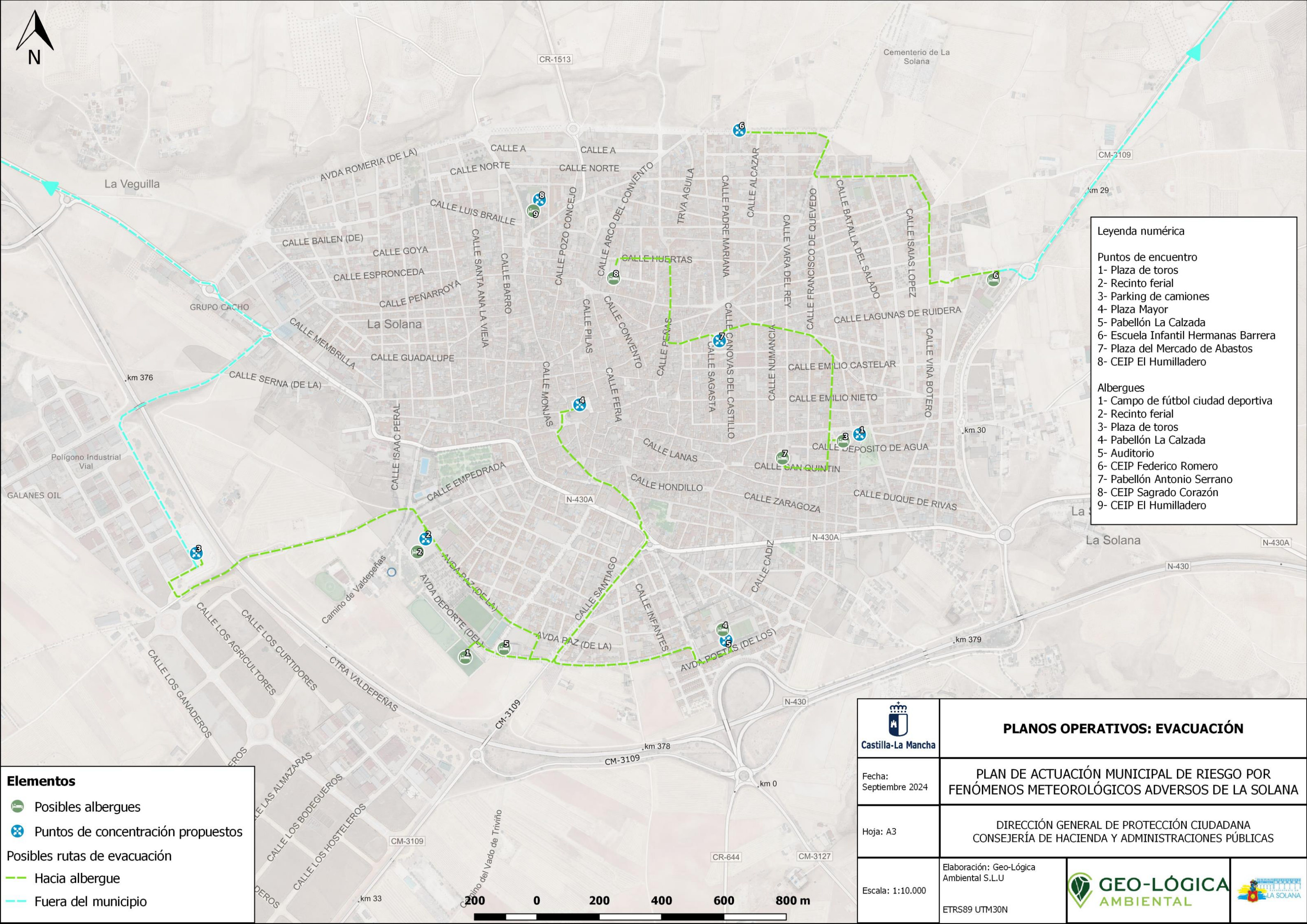
- Carril del Hornillo (anchura de 2-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Carril de la Gachera (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino Real de la Solana a Argamasilla de Alba (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Vado de Triviño (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra con tramo de asfalto hasta el punto limpio).
- Camino del Toconal anchura de 5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Pozo de los Carneros (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Pozo de la Rubia (anchura de 6-8 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Portillejo (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Molino de los Moros (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Macho (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Horcajo (anchura de 3-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Chaparral (anchura de 2-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Caraval (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Cachorro (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Blanquillo (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Valdepeñas (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Toledo (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Santa María Toledo (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de asfalto en su mayoría).
- Camino de Manzanares a la Solana (anchura de 3-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Rubiales (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Almendros (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Albardinales (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de las Cruces (anchura de 3-6 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de las Carretas (anchura de 2-5 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de la Viña Vieja (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Solana (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Sierrezuela (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Moraleja (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Cruz del Rayo (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Campana (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Calera (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Balsilla (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Cascabel (anchura de 3-5 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de Argamasilla de Alba (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino bajo de la Solana (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino Bajo de Alhambra (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).

Elementos

Caminos

Término municipal

 Castilla-La Mancha	INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN: RED DE CAMINOS		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:55.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N		



Legenda numérica

Puntos de encuentro
1- Plaza de toros
2- Recinto ferial
3- Parking de camiones
4- Plaza Mayor
5- Pabellón La Calzada
6- Escuela Infantil Hermanas Barrera
7- Plaza del Mercado de Abastos
8- CEIP El Humilladero

Albergues
1- Campo de fútbol ciudad deportiva
2- Recinto ferial
3- Plaza de toros
4- Pabellón La Calzada
5- Auditorio
6- CEIP Federico Romero
7- Pabellón Antonio Serrano
8- CEIP Sagrado Corazón
9- CEIP El Humilladero

Elementos

Posibles albergues

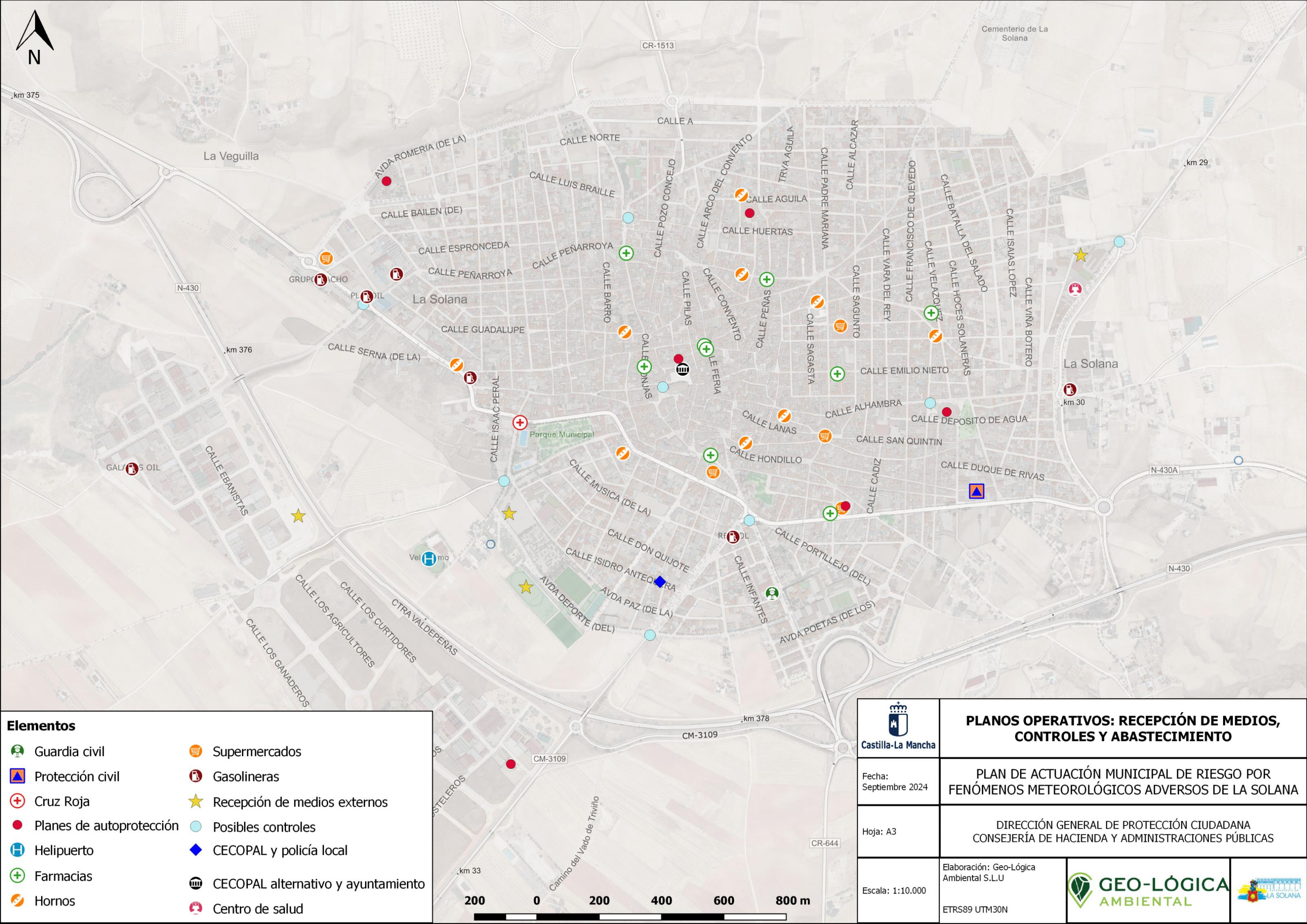
Puntos de concentración propuestos

Posibles rutas de evacuación

Hacia albergue

Fuera del municipio

	PLANOS OPERATIVOS: EVACUACIÓN		
Fecha: Septiembre 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA		
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Escala: 1:10.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U		
	ETRS89 UTM30N		



- Elementos
- Guardia civil

Protección civil

Cruz Roja

Planes de autoprotección

Helipuerto

Farmacias

Hornos

Supermercados

Gasolineras

Recepción de medios externos

Posibles controles

CECOPAL y policía local

CECOPAL alternativo y ayuntamiento

Centro de salud

Castilla-La Mancha

PLANOS OPERATIVOS: RECEPCIÓN DE MEDIOS, CONTROLES Y ABASTECIMIENTO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA SOLANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Fecha:
Septiembre 2024

Hoja: A3

Escala: 1:10.000

Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U

ETRS89 UTM30N

Anexo III

Catálogo de Medios y Recursos

Catálogo de Medios y Recursos En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:

- *Ser un documento vivo, con revisión periódica*
- *Poder ser informatizado*

Se han confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia.

CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)

	CECOPAL
Ubicación	Sede policía local
Dirección	C/ Isidro Antequera, 25
Accesos	Calle Isidro Antequera desde Carretera de Valdepeñas o Avenida de la Libertad
Ubicación alternativa	Ayuntamiento, en Pl. Mayor, 1

GRUPO LOCAL DE ORDEN

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF/correo electrónico
Policía local	C/ Isidro Antequera, 25	LA SOLANA	JEFE DE POLICÍA: ANTONIO VELASCO	926631182 636479250

Los recursos de la policía local son:

- 20 agentes (RPT) – 17 agentes (actualidad)
- 3 coches patrulla
- 2 desfibriladores

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF/correo electrónico
Guardia civil	Avenida Alcalde José López Posadas, S/N	LA SOLANA	COMANDANTE DEL PUESTO DE GUARDIA CIVIL	926631031

GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF
Parque de bomberos de Manzanares	Calle Zacatín, 21 (Camino de Membrilla)	MANZANARES	JEFE DEL PARQUE	1006

Este parque de bomberos cuenta con:

- 1 Bomba Urbana Pesada (BUP).
- 1 Bomba Rural Ligera (BRL).
- 1 Bomba Forestal Pesada (BFP).
- 1 Autobrazo Automático (ABA).

GRUPO LOCAL SANITARIO

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico
Centro de salud	C. del Campero	LA SOLANA	Coordinador	926633900
Hospital más cercano (Hospital Virgen de Altagracia de Manzanares)	Avda. D. Emiliano García Roldán, s/n, 13200 Manzanares, Ciudad Real	MANZANARES	Director/a	926646000

CENTROS DE ALBERGUE

Albergues en sitios públicos descubiertos

Estos lugares no cumplen con las características necesarias para ser albergues, pero con equipamiento portátil (carpas, camas, baños y cocinas portátiles, etc) pueden ser un buen sitio para albergar a la gente breves periodos de tiempo.

Nombre	Dirección	Contacto
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n	---
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
Auditorio	Av. la Libertad, 30	926626031
Pabellón Antonio Serrano	C. San Quintín, s/n	---
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001

Albergues en edificios públicos cubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Campo de fútbol ciudad deportiva	Avenida del Deporte	---
Recinto ferial	Avenida de la Paz	---
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14	---

GRUPOS CRÍTICOS DE POBLACIÓN

Nombre	Dirección	Contacto
IES Modesto Navarro	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n	926631206
IES Clara Campoamor	Paseo de los Estudiantes, 2	926648553
CP La Moheda	Av de la Paz, s/n	926648897
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
CEIP Javier Paulino Pérez	C. Batalla del Salado, s/n	926632152
CEIP Romero Peña	C. San Quintín, 17	926631594
CEIP El Santo	C. Cruz de Hierro, 32	926648513
CEIP El Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 1	926634516
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001
Colegio Concertado San Luis Gonzaga La Solana	C. Sta. Ana, 10	926648801
Escuela Infantil Virgen del Camino	Av. de la Constitución, 3	926631502
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114	926648601
Ludoteca Casa del Niño	C. Zaragoza, 96	926648804
Centro de salud	C. del Campero	926633900
Residencia de mayores Ntra. Sra. de Peñarroya	C. Pozo Sta. Quiteria, 39	926631004
Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán	Av. de La Romería, 18	926648558
Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán	Av. de La Romería, 18	926648558
CADIG El Pilar	Cam. Toledo, 27	926648619
Centro de mayores	C. Cervantes, 11	926631600
Centro de desarrollo infantil y atención temprana	Av. Deporte, 18	926648980
Viviendas de mayores	C. Isidro Antequera, 02	926633023
Convento de las Madres Dominicas	C. Monjas, 12	926631311

GRUPO LOCAL DE APOYO LOGÍSTICO

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico
Protección civil	C. Zaragoza, 94	JEFATURA DEL GRUPO: Sabino Román	671157503

La Agrupación de Protección Civil cuenta con los siguientes recursos:

- 11 voluntarios
- 1 vehículo todoterreno Pick up Nissan Navara
- 1 carrillo
- 1 bomba de agua
- 1 desfibrilador
- 1 camilla
- 1 extendedora de sal

COLABORADOR:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico
Cruz Roja	C. Gral. Aguilera, s/n	Presidente de la asamblea local	926634020 lasol@cruzroja.es

Según la web de la propia Cruz Roja, cuenta con 81 voluntarios.

CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y OTROS RECURSOS LOGÍSTICOS

SUPERMERCADOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX
Mercadona	Av. de la Constitución, 149	Gerente	926051310
Cash El Almacén	Ctra. de Manzanares, s/n	Gerente	926626078
Ecofamilia	Av. de la Constitución, s/n	Gerente	926634716
Consum	C. Gral. Espartero, 5	Gerente	926054780
Covirán	C. Veredas, 29	Gerente	901116995

HORNOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX
Panadería Pedro Mateos	C. Juan Ramón Jiménez, 4	Gerente	676435856
Cooperativa La Unión	Ctra. de Manzanares, 54	Gerente	926631032
Panadería Juan Pedro e Hijos	C. Alhambra, 32	Gerente	926632031
Panadería Juan Pedro e Hijos	C. Carrera, 123	Gerente	926632031
Panadería Diego	C. Emilio Castelar, 63	Gerente	---
Panadería H. Lara	C. Hoces Solaneras, 67	Gerente	655975076
Panadería Diego y Mila	C. Doña Antonia Cortés, 20	Gerente	926632076
Sociedad Cooperativa Limitada Rosa Del Azafrán	C. Águila, 7	Gerente	926631954
Dulces Diego Simón Rodríguez Rabadán	C. Ancha, 12	Gerente	615026484
Panadería Hijos de Antonio Crespo Serrano	C. Garridas, 9	Gerente	926633268

FARMACIAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF/MAIL
Farmacia Carvajal Parrondo	C. Don Rodrigo, 50	Alfredo Carvajal	926633813
Farmacia Las Monjas	C. Monjas, 8	María Cañamero Molina	926631552
Farmacia Joaquín Antequera	Plaza Canalejas, 4	Joaquín Antequera Recio	926631084
Farmacia La Solana	C. Feria, 2	Ana Fernández Ruano	926631072
Farmacia María Dolores Gómez	C. Doña Antonia Cortés, 36	María Dolores Gómez	926697369
Farmacia María del Carmen	C. Severo Ochoa, 32	María del Carmen Sánchez-Barba Muñoz	926633568
Farmacia JM	Av. de la Constitución, 147	Juana Moreno Tolosa	926694172
Farmacia Guadalupe Lorca	C. Encomienda, 19	Guadalupe Lorca Cobos	926631090
Farmacia Amparo Ocaña	C. Emilio Nieto, 34	Amparo Ocaña	926631164

GASOLINERAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX
Repsol	Crta. L-603, 24,8 l	Gerente	926631199
Repsol	N-430, 307,3 lZ	Gerente	615672623
CEPSA	Carretera de Manzanares, s/n	Gerente	926633660
Plenoil	C. Cooperativa, 9	Gerente	910600796
Carburantes Los Señoritos	Rda. Emigrante, s/n	Gerente	926163565
Galanes Oil	Av. de los Industriales, 515	Gerente	---
Estación de carburante cerrada al público de la Cooperativa Santa Catalina	C. Cooperativa, 2	Gerente	926632194
Distribución Comercial de Gasóleos Repsol	480234, 4308774	Gerente	926637287

ALOJAMIENTOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX
Hotel La Casota	C. Don Jorge, 2	Gerente	926631936
Hotel El Lagar	Ctra. de Manzanares, 69	Gerente	926648951
Apartamentos La Luna	C. Sta. Ana, 3	Gerente	607818161

MAQUINARIA Y OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX
Excavaciones Nicolás y Roberto S.L	Camino de los Calares, s/n	Gerente	607588644
Proyectos y Construcciones Juan Antonio González	C. Transportistas, s/n	Gerente	615485460
Hnos Ruiz Peinado Constructores	C. de los Forjadores	Gerente	628935478
Obras y construcciones Alsacans, S.L	Polígono Industrial La Serna, C. de los Constructores, Parcela 3.12	Gerente	639660657
Domingo y Fidel Muñoz S.L	C. de los Transportistas	Gerente	926632080

Criterios Generales para la Planificación de Evacuaciones

En este anexo se recoge la información necesaria para actuar en caso de necesitar recurrir a la evacuación y al albergue provisional de personas. Dicha información incluye:

- Instrucciones generales para la población a evacuar.
- Puntos de concentración de los evacuados dentro del municipio.
- Salidas y accesos principales del municipio.
- Población vulnerable y grupos críticos.
- Medios de transporte que se utilizarán en caso de evacuación.
- Albergues

Ya se ha explicado en el capítulo de operatividad lo que son las medidas de protección a la población y, entre ellas, la evacuación. Hay que destacar que tiene ventajas e inconvenientes. Como ventajas, el alejamiento de la población del lugar de la emergencia, la posibilidad de una mejor atención en el nuevo lugar, un menor riesgo residual, y una mayor facilidad de actuaciones de los equipos de emergencia en la zona donde ha tenido lugar la emergencia.

En cuanto a inconvenientes, esta medida puede causar rechazo de parte de la población al imponerles la medida, o puede suponer riesgos inherentes al propio transporte durante la evacuación, acentuados en grupos de población vulnerable como pueden ser ancianos y niños.

La organización de todas las operaciones necesarias para llevar a cabo una evacuación se hará desde el CECOPAL, que solicitará los medios de transporte colectivo necesarios, incluidos en el catálogo de medios y recursos. Desde el CECOPAL se dará la orden de evacuación que se divide en las siguientes fases:

- Aviso: la evacuación se comunicará por medio de megafonía, teléfono o personalmente en las zonas de peligro indicando los puntos de encuentro.
- Preparación: se prepararán los medios de transporte mientras la población se concentra en los puntos señalados.
- Traslado: se trasladará a la población en los medios solicitados hasta el lugar previsto. Las familias que tengan algún miembro con alguna discapacidad avisarán al Ayuntamiento para que envíen ambulancias o vehículos adecuados.

Una evacuación es un proceso complejo por lo que debe ser planificado con anterioridad, siendo también fundamental el entrenamiento de la población en esta medida (simulacros).

1. Instrucciones generales para la población a evacuar

Los aspectos básicos que deben informarse a la población en caso de evacuación son los siguientes:

- Que tienen que abandonar sus casas para dirigirse a otro lugar seguro y cuál es el motivo que justifica este abandono.
- Que pueden hacerlo con sus medios o con medios colectivos. En este caso, se indicarán los lugares exactos de concentración dentro del municipio.
- Lugar de destino.
- Que solamente se debe llevar la documentación mínima de identificación personal, medicinas de uso diario.
- Que las familias que tengan personas del grupo crítico (discapacitados, enfermos, embarazadas, etc) avisen al Ayuntamiento para que envíe en ambulancias otros medios adecuados o le den las indicaciones pertinentes.
- Lugar de destino.
- Información complementaria, que variará según se disponga o no de tiempo (indicar éste), tiempo que se prevé estar fuera.

La forma de avisar esta información puede ser mediante distintos medios:

- Telefónicamente a los afectados o mediante megafonía móvil de la Policía Local.
- Mensajes a través de los medios locales de comunicación e incluso nacionales (radio, TV local, autonómica, etc.)
- También se puede actuar a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información si se considera útil y necesario en ese momento.

Los avisos de evacuación se darán cuando lo decida el Director del Plan, y dichos avisos se darán a toda la población afectada por la emergencia de que se trate, con especial atención a ciertos lugares: residencias de tercera edad, colegios, hoteles, etc.

2. Puntos de concentración de los evacuados dentro del municipio

Los puntos de concentración deben cumplir con unas características básicas. Deben ser lugares seguros, amplios, con fácil acceso y capacidad para recibir un número determinado de personas en función de su superficie, cuya finalidad principal es reunir a un número de personas para facilitar la evacuación.

Generalmente, los lugares más idóneos para la concentración son plazas, solares despejados, parques y jardines y zonas deportivas, siempre procurando que no estén en zonas de difícil acceso. Sin embargo, en el caso del riesgo por FEMA, es preferible evitar parques y zonas abiertas arboladas o con elementos que puedan caer debido al viento. Sólo podrían utilizarse

estos espacios en caso de que se trate de una evacuación preventiva con una antelación suficiente como para que las condiciones meteorológicas aún no sean demasiado adversas.

También hay que remarcar que los puntos de encuentro o concentración, de la misma manera que los de albergue, son propuestos. Es decir, se decidirá dónde acudir dependiendo del momento concreto y de las características de la emergencia en cada zona.

Los puntos de concentración los marcará el CECOPAL para cada situación y emergencia, dependiendo de su extensión, de sus características y de su posible evolución. En este Plan se proponen diversos puntos de concentración en lo que se consideran zonas adecuadas para ello. En total, se han propuesto 9 puntos distribuidos en base a unos criterios. Son edificios o zonas gestionadas por el ayuntamiento o de titularidad municipal.

Punto de concentración	Localización – Dirección
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14
Recinto ferial	Avenida de la Paz
Parking de camiones	C. Transportistas
Plaza Mayor	Plaza Mayor
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114
Plaza del Mercado de Abastos	C. Carrera, 90
CEIP El Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 1

Para ver estos puntos de concentración, consultar la cartografía de mapas operativos del Anexo II.

Se ha procurado que la mayoría de puntos de concentración coincidan con puntos donde pueda producirse el albergue, para ahorrar el desplazamiento en los casos en los que se pueda y porque son sitios que se encuentra a cubierto para proteger a la población del FEMA. Si no coinciden, en la cartografía adjunta se indican también las rutas de evacuación entre puntos de concentración y albergues. En caso de necesitar evacuar fuera del núcleo urbano, se utilizarán las diversas carreteras de salida, dependiendo de si están o no afectadas y del destino a donde se traslade a los evacuados.

Por lo que se refiere a las rutas interiores al punto de concentración, la población deberá elegir los caminos más cortos desde la vivienda al centro de concentración más cercano. En caso de colapso de una vía, buscar otro itinerario y, una vez en el punto de concentración, lo recomendable es evitar aglomeraciones, tanto de personas como de medios.

Los puntos de concentración del centro del núcleo urbano, estarán destinados a la gente que viva en el centro, pero cualquier persona que tenga cerca un punto periférico debe acudir a ellos debido a que sus accesos son mejores y se encuentran más cerca de las salidas del municipio. También se contempla la posibilidad de trasladar a las personas de los puntos de concentración centrales a los periféricos con medios municipales como autobuses o vehículos

públicos. Cuando se complete un autobús u otro medio de transporte designado al efecto, debe salir y entonces proceder a cargar el siguiente, tanto para dirigirse a un punto de concentración periférico, como a un albergue, y también para salir del municipio.

En este sentido, habrá que mantener una vigilancia en los puntos críticos para la regulación del tráfico. El tráfico será regulado desde los controles de acceso.

A partir de esta definición inicial de las rutas de acceso y evacuación, será necesario que, en caso de activación del PLATEMUN, el Director del mismo, con el asesoramiento del Jefe del Grupo de Orden, determine con exactitud tanto los puntos de concentración a emplear como la ruta o rutas de acceso y evacuación en función del lugar al que se vaya a evacuar a los afectados.

Las autoridades municipales deben mantener estas vías en las mejores condiciones posibles para garantizar su eficacia en el proceso de acceso o evacuación, evitando en la medida de lo posible la ubicación de bolardos, vallas, vegetación arbórea, etc. que ralenticen la fluidez del tráfico rodado y la evacuación en caso de emergencia.

3. Salidas y accesos principales del municipio

Hay diversas vías para acceder y salir del municipio. Las más importantes son las siguientes:

Carretera	Titularidad	Anchura	Km. inicial	Km. final	Estado
N-430	Estado	10 m	373,1	388,8	Muy bueno
CM-3127	Comunidad Autónoma	6 m	0	8,2	Bueno
CM-3109	Comunidad Autónoma	9 m	26,3	37,7	Bueno
CR-644	Provincial	6 m	0	5,2	Muy bueno
CR-1513	Provincial	6 m	0	4,5	Muy bueno
CR-1511	Provincial	5 m	0	2	Muy bueno

El mapa de la red viaria y accesos de La Solana, así como los controles de acceso propuestos, se pueden consultar en el Anexo II de Cartografía.

4. Población vulnerable y grupos críticos

Se considera población vulnerable principalmente a ancianos, niños y enfermos. Por ello, en este apartado se localizan los colegios, centros de mayores o centros sanitarios. Para ver donde se ubican las instalaciones en las que se reúnen estos grupos, consultar en Anexo II de cartografía.

La información relativa a este apartado ya se ha especificado en el Capítulo 3 del presente plan, concretamente en el punto 3.3. Vulnerabilidad del municipio. Por lo tanto, se remite la consulta de esta información a dicho apartado para evitar la repetición de información.

5. Medios de transporte que se utilizarán en caso de evacuación

Los medios de transporte para evacuar dependerán de la situación y las características de la emergencia. Si la situación lo permite, la población puede utilizar sus propios vehículos para salir del municipio o ir a un punto concreto de reunión o albergue.

Para trasladar a grupos de personas a centros de albergue o a lugares a salvo de la emergencia, se podrá contar con autobuses que recojan a la población en los puntos de concentración para su transporte.

En caso de emergencia grave y necesidad de ello, se podrá requerir ayuda aérea mediante helicópteros. Hay un helipuerto en las coordenadas UTM 478593, 4310271. Por ello, en caso de necesidad de aterrizaje de helicóptero, este es el punto más adecuado. No se proponen otros puntos para aterrizaje de emergencia porque aquellos que cumplen las condiciones necesarias (que no haya ningún obstáculo, al menos, en 30 metros a la redonda, sin cables, árboles, ni nada que pueda obstaculizar el aterrizaje) se encuentran muy cerca del helipuerto.

6. Albergues

El albergue en edificios es la solución más conveniente, siempre que sea para una población superior a 50 personas. Presenta varias posibilidades: edificios públicos, polideportivos, colegios, iglesias y hoteles. Los hoteles son una solución más apropiada para albergar un pequeño número de personas, cuyo hogar haya sido afectada por la emergencia.

Los albergues tienen que presentar una serie de características para cumplir su función. La capacidad tiene que ser suficiente para evitar hacinamiento, considerando que la superficie mínima que necesita una persona para no sentirse “hacinada”, son 10 m². Es preferible que cuenten con botiquín con medicamentos básicos al menos. Es mejor si tiene también cocinas, pero si no, puede haber soluciones alternativas, como llevar al albergue comida hecha o precocinada, o también instalaciones de campaña. Debe tener aseos, si es posible, separados por sexos. Se calcula un inodoro y un lavabo por cada 50 personas, y una ducha para cada 100 personas. También es conveniente que haya comedor con capacidad suficiente.

El albergue será dirigido por la persona que asigne el Director del plan, del Grupo Logístico, quien organizará y gestionará el centro. Los albergues podrán ser atendidos por personal voluntario que se sume, como agrupaciones de protección civil de otros municipios o Cruz Roja.

Albergues en edificios públicos cubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n	---
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
Auditorio	Av. la Libertad, 30	926626031
Pabellón Antonio Serrano	C. San Quintín, s/n	---
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001
CEIP El Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 1	926634516

Albergues en edificios públicos descubiertos

Estos lugares no cumplen con las características necesarias para ser albergues, pero con equipamiento portátil (carpas, camas, baños y cocinas portátiles, etc) pueden ser un buen sitio para albergar a la gente breves periodos de tiempo.

Nombre	Dirección	Contacto
Campo de fútbol ciudad deportiva	Avenida del Deporte	---
Recinto ferial	Avenida de la Paz	---
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14	---